Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 27 de noviembre de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	5
GENERALES (1)	7
COMISIONES TÉCNICAS	17
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	18
Área de Patrimonio Arqueológico, 20 de noviembre de 2024	18
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 20 de noviembre de 2024	42
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 19 de noviem	
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 19 de noviembre de 2024	78
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 21 de noviembre de 2024	85
GENERALES (2)	96
Cuenta	
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	98
Comisión de Patrimonio Arqueológico	
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	100
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Comisión de Patrimonio Histórico	107
Comisión de Patrimonio Natural	109

Siglas

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DDHH : Derechos Humanos

DIA : Declaración de Impacto Ambiental
DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental EETT : Especificaciones Técnicas

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

MA : Monumento Arqueológico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional MH : Monumento Histórico

MNHN : Museo Nacional de Historia Natural

MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas

NUE : Número Único de Evidencia

OTP : Oficina Técnica Provincial

OTR : Oficina Técnica Regional

PAS : Permiso Ambiental Sectorial

PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial

Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SML : Servicio Médico Legal SN : Santuario de la Naturaleza

Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica

ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 27 de noviembre de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Martin Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia el consejero Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y las consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

Asistió por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional de Arquitectura.

En el marco de la solicitud de declaración como Monumento Histórico de la Lápida de Santiago Pizarro, esposo de la Cantinera Irene Morales Galaz en el Cementerio General, comuna y Región de Antofagasta, asistieron los siguientes invitados e invitada:

De la agrupación Los Viejos Estandartes Antofagasta: Sra. Ana Olivares Cepeda,
 Vicepresidenta de la agrupación y Sr. Rodrigo Mendoza Olivares.

 Sr. Gabriel Díaz Morales, Director Regional Subrogante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Antofagasta.

Para el tratamiento de las autorizaciones previas de la Zona Típica o Pintoresca Entorno de la Plaza de Yerbas Buenas, asistió por videoconferencia la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

En el marco de las normas de intervención de la Zona Típica Pueblo de Zúñiga, asistió por videoconferencia la Sra. Amanda Droguett, Presidenta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT Pueblo de Zúñiga.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Yolanda Muñoz y Mariano González. Asistieron por videoconferencia Xaviera Salgado, Claudia Cento, Yolanda Valenzuela, Carolina Lira, José Guajardo, Henry Torres, Rocío Barrientos, Karina Aliaga, Cristobal Rebolledo, Melissa Gilbert, Ximena Chávez, Marko Yurac, Cristián Aravena, Paula Álvarez y Daniela Díaz.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, quien está subrogando a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural Carolina Pérez Dattari.
- 2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
- 3. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

La consejera Catalina Soto señala que esta será la última sesión en que participa como representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos en el CMN (Caarch), y se refiere a su participación en la institución. Señala que el Colegio es una entidad sólida y representativa. A pesar de un hecho que ha acontecido este año, en que se les están negando los permisos de intervención para consejeros representantes de la disciplina arqueológica, el día de mañana el Colegio llevará a cabo elecciones para elegir a un nuevo representante, con dos candidatos.

Fue electa consejera en 2021, luego de la protesta en Jardines de Esmeralda contra el CMN y la arqueología, y habiendo casos de colegas enviados por el CMN al CDE por cosas como levantar un hallazgo aislado en áreas en que tenían permiso de excavación. Tenía el mandato de preocuparse especialmente por los proyectos públicos, y de acabar con los denominados "sondajes sin fin". El 2021 se abocó a la tarea de realizar un diagnóstico; el 2022 se abocaron a buscar soluciones con las y los colegiados, generando un documento de aportes, el cual fue difundido en noviembre de 2023. Entre las propuestas está planes de manejo consensuados entre los actores para una mejor gestión, protección con áreas de exclusión cuando sea posible, análisis de predictibilidad, disminución de los

hallazgos no previsto a través de una gestión consciente del valor social de los proyectos y de la capacidad del medio arqueológico para absorber las demandas, en concordancia con estándares laborales y con ejecución de nivel profesional. Actualmente, hay cientos de estudiantes haciéndose cargo de labores que corresponden a profesionales, sin haber concluido su formación y en condiciones laborales y técnicas cuestionables.

Los recursos son finitos y deben ser racionalizados; como Caarch les preocupan los sitios arqueológicos sobremanera y también los proyectos sociales; la construcción de un hospital requiere una gestión eficiente en recursos y plazos como esperan que suceda con el Hospital del Salvador, lugar con una ocupación arqueológica que comienza antes del año 1000 dC y se prolonga con presencia inca, colonial, y el actual hospitalario. Las medidas arqueológicas deben ser criteriosas, con respecto a la opinión del profesional que está en terreno y con criterio de realidad respecto a la capacidad de guardar objetos en museos y depósitos y el costo asociado, y respecto de lo que realmente tiene un valor único y solo la arqueología puede aportar a su conocimiento, en especial en lo referido al pasado reciente.

Respecto del pasado reciente, para el Caarch es importante que desde el Estado se trabaje por justicia, por ello siempre han abogado por la coordinación con otros organismos como el Servicio Médico Legal. Agradece el trabajo de la Comisión de Patrimonio Histórico y del área de Derechos Humanos. Destaca la coordinación y colaboración con otros organismos del Estado y llama a promover el trato igualitario, acompañar a los colegas jóvenes, apoyar a los vecinos y vecinas que quieren proteger, y educar a la comunidad.

Agradece profundamente a aquellos funcionarios, consejeros y consejeras que acompañaron con cariño su labor en el CMN, y que entienden el importante rol del CMN como órgano colegiado que en su disidencia y diferencia puede evaluar costos futuros y tomar las mejores decisiones. Reconoce la fragilidad institucional y laboral de la entidad y agradece a la dirección del Servicio del Patrimonio Cultural por ir subsanando esta situación que ayudará a enfrentar desafíos futuros. Espera que la tarea que se ha iniciado en esta consejería continúe y agradece a consejeras y consejeros de quienes ha aprendido y encontrado fraternidad y compromiso férreo. Da las gracias a todas y todos y concluye señalando que ha sido un honor ser parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural agradece y reconoce el trabajo de la consejera Catalina Soto; resalta su participación constante, activa y dedicada.

La consejera Natalia Alfieri destaca la generosidad, rigurosidad, valentía, solidaridad y conocimiento de la consejera Catalina Soto; señala que ha sido un honor compartir con ella. El consejero Felipe Gallardo se suma a las palabras de agradecimiento a la consejera Soto. Le da las gracias por su aporte al CMN durante los tres años en los que fue parte de él; destaca su perseverancia y convicción. El consejero Claudio Loader le desea mucho éxito a la consejera Catalina. Resalta el trabajo de los consejeros y consejeras a quienes les motiva hacer crecer al país. La consejera Verónica Serrano valora la mirada integral de la consejera y agradece todo lo que aprendió de ella. Los consejeros Juan Guillermo Prado y César Millahueique se suman a las palabras de agradecimiento a la consejera Catalina Soto.

El consejero José Osorio felicita la labor de la consejera; destaca el gran aporte desde la sociedad civil al mundo del patrimonio. Hace un llamado para que se pueda hacer una actividad en conjunto con todos los consejeros y consejeras que ya no están, para agradecerles por su trabajo. Por otra parte, reitera la invitación a la visita técnica el sábado 30 de noviembre a propósito de la

solicitud de declaratoria de la ZT Pueblo Vivaceta Norte y Sur y el MH Teatro Libertad. Consulta por la posibilidad de contar con el documento de la Política de Educación Patrimonial de manera física para las comunidades que están interesadas en él. Finalmente, destaca la instancia de Participación Ciudadana que se llevó a cabo recientemente en relación a la solicitud de declaratoria de las Guaneras de Mejillones.

La Directora del Serpat recoge la solicitud del consejero José Osorio sobre realizar una actividad en reconocimiento y agradecimiento a consejeros y consejeras que han dejado de ser parte del CMN. Por último, se suma a los agradecimientos a la consejera Catalina Soto; subraya su gran aporte y le desea el mayor de los éxitos.

GENERALES (1)

4. Solicitud de declaración como Monumento Histórico de la Lápida de Santiago Pizarro Rivano, esposo de la Cantinera Irene Morales Galaz, en el Cementerio General de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

Se saluda y se da la bienvenida a los siguientes invitados e invitada:

- De la agrupación Los Viejos Estandartes Antofagasta: Sra. Ana Olivares Cepeda,
 Vicepresidenta de la agrupación y Sr. Rodrigo Mendoza Olivares.
- Sr. Gabriel Díaz Morales, Director Regional Subrogante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Antofagasta.

Presentación de la Secretaría Técnica

Los solicitantes de la declaratoria son el Sr. Rodrigo Castillo Cameron y la Sra. Ana. Olivares Cepeda, Presidente y Vicepresidenta respectivamente de la agrupación "Los Viejos Estandartes Antofagasta", quienes por carta del 25.07.2019 solicitaron la declaratoria de la Lápida de Santiago Pizarro Rivano en el Cementerio General de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4693 del 2019).

Dentro de los antecedentes generales del bien mueble se menciona que la lápida del ciudadano don Santiago Pizarro fue instalada en su tumba tras su fusilamiento a manos de autoridades bolivianas, el 24.09.1878. En vida, fue esposo de Irene Morales Galaz, chilena, quien en la Guerra del Pacífico (1879-1884) se enroló en el ejército cumpliendo funciones como cantinera. En su reconocimiento, el Senado estableció en 2022 que cada 27 de noviembre se celebre el Día Conmemorativo a las Cantineras de la Guerra del Pacífico. En ese contexto, la tumba de Santiago Pizarro otorga certeza histórica a la vida y obra de Irene Morales Galaz.

La placa fue construida en 1878 y hasta el 2020 estuvo ubicada en la tumba del Patio 7, Corrida 9, Sitios 24-25 del Cementerio de Antofagasta; debido a daños que sufrió fue trasladada al Mausoleo de la Sociedad de Veteranos del 79 del mismo cementerio, donde se encuentra actualmente. La lápida es de mármol, lo que le otorga singularidad al ser una de las primeras placas que llegaron a Antofagasta con ese material.

Se remitieron cartas de apoyo a la declaratoria por parte de las siguientes personas:

- Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta (2020).
- Sr. Camilo Kong, Concejal Municipal de Antofagasta.
- Sr. José Osorio, Presidente y representante de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y representante del Consejo de la Sociedad Civil del Serpat.
- Sra. Daniela Barrios, Presidenta Colectivo Sociocultural Antofapatrimonial.
- Sr. Mauricio González, Presidente de Corporación Caminantes del Desierto.

El propietario actual de la placa no está identificado. Se consultó su opinión al Sr. Jonathan Velásquez en su calidad de Alcalde de Antofagasta y por tanto administrador del cementerio de la comuna (Ord. CMN Nº 4132 del 27.08.2024), sin recibir respuesta hasta la fecha.

Se entregan antecedentes históricos referidos a la construcción del cementerio de Antofagasta y a la vida de Santiago Pizarro e Irene Morales. El Cementerio General, declarado Laico por la Municipalidad, se inauguró a principios de 1874 bajo administración boliviana. Está ubicado en la parte central de la ciudad y actualmente en su interior se subdivide en sector Plan y sector Alto. La placa de mármol de Valparaíso que instala la viuda de Santiago Pizarro, es posiblemente de las más antiguas del cementerio. En fecha incierta, la tumba fue formalizada con un perímetro de bloque y losa, sobre la cual se reinstaló la lápida hasta su retiro en 2019.

Irene Morales nació en Santiago en 1848, y tras la muerte de su padre se trasladó a Valparaíso, donde ofició de sastre. Luego de enviudar en 1877, se trasladó al puerto boliviano de Antofagasta, ciudad donde contrajo matrimonio con Santiago Pizarro, quien integraba la banda musical de la policía boliviana tras desertar de la Armada Chilena. Luego de un incidente de apuestas con Felipe Núñez, chileno y músico mayor de la banda, se dio la orden de allanar el casillero de Pizarro para recuperar el pago de la banda por las tocatas realizadas al Circo Inglés en junio de 1878. En represalia, Pizarro asesina a Núñez a los pocos días, siendo condenado a pena capital y fusilado por las autoridades bolivianas el 24 de septiembre de 1878, a pesar de la solicitud de indulto de Irene Morales al presidente boliviano, Hilarión Daza.

El diario El Industrial aseguró que "Irene hizo un entierro soberbio a Santiago, i no contenta con esta última prueba de cariño vino a Valparaíso a buscar una elegante plancha de mármol para colocar en su sepultura. Esta plancha ha sido una de las primeras de este material puesta en el Cementerio de Antofagasta" (El Industrial, edición 28.04.1896). Una vez iniciada la Guerra del Pacifico, Morales se alistó como cantinera del Ejército chileno y participó en el desembarco de Pisagua (1879), en el Combate de Dolores (1879), y en la Batalla de Tacna (1880). Perteneció a la 3º Línea del Ejército, como sargento, donde posteriormente se dedicó a la atención de enfermos y heridos. Falleció en Santiago en 1901.

El análisis del estado de conservación de la placa por parte de la ST definió que esta se encuentra en mal estado. Sin embargo, se ha seguido trabajando y se ha generado un proyecto de restauración, conservación y reintegración de la placa presentado por la conservadora Paulina Illanes a la Municipalidad para su financiamiento. Si bien aún no hay respuesta por parte del Municipio a la propuesta presentada, este podría ser ejecutado a futuro.

Valores

- Histórico: Los hechos en torno al deceso de Santiago Pizarro Rivano (1853-1878) contextualizan el modo de vida en el puerto de Antofagasta, previo a la Guerra del Pacífico.
- Su tumba otorga certeza histórica a la vida y obra de Irene Morales Galaz (1848-1901), reconocida como ícono de las cantineras que participaron como enfermeras y soldados durante la Guerra del Pacífico.
- La lápida o placa de piedra mármol para sepultura de piso corresponde a una de las más antiguas que se mantienen en el Cementerio General.
- La obra es muestra material del uso de piedra mármol como práctica artística y funeraria de las marmolerías de Valparaíso en 1878.
- Su traslado al puerto de Antofagasta releva la relación comercial y de abastos de las rutas marítimas de fines del siglo XIX.

Atributos

- Se desconoce la autoría de la obra, sin embargo la placa funeraria en piedra mármol gris es de una magnitud magnífica, peculiar para la época; cuenta con un largo de 140 cm, un ancho de 68 cm y un espesor de 2 cm.
- Como obra artística, se releva la técnica en mármol del pulido y el grabado en bajorrelieve
 con ilustración más el texto principal. Junto a la inscripción, en la zona superior, se puede
 observar una ilustración tipo grabado con motivo monumental (monolito con tres pináculos)
 y naturalista (presencia de vegetación tipo pendular).
- El texto reza "Aquí yacen los restos de Santiago Pizarro muerto el 24 de Septiembre de 1878 a las 5 de la mañana a la edad de 25 años."

La Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural recalca que el día de hoy se celebra el Día Nacional de las Cantineras y se refiere al libro de Paz Larraín "Presencia de la mujer chilena en la Guerra del Pacífico", en el que se da cuenta de la relevancia histórica de Irene Morales y de las cantineras.

Presentación de la Sra. Ana Olivares, Vicepresidenta de la agrupación "Los Viejos Estandartes de Antofagasta"

La presentación titulada "una historia de amor, una historia de guerra" da cuenta del trabajo de investigación que ha realizado la agrupación en torno a las cantineras de la Guerra del Pacífico, Irene Morales y Santiago Pizarro. Se han corregido ciertos datos erróneos respecto de su historia, tales como la edad de Irene Morales al comenzar la Guerra del Pacífico o la catalogación de una fotografía post mortem de Santiago Pizarro resguardada en la Biblioteca Nacional, en la cual se menciona en el reverso que su nombre es Santiago Rivano, y que murió en el mes de febrero de 1878. Todos estos datos han ido siendo corregidos y después de 3 años de trabajo es posible encontrar la información rectificada en Memoria Chilena y en la Biblioteca Nacional.

También expone una serie de fotografías y artículos de prensa relacionados a la historia de Irene Morales, a partir de lo cual destaca su carácter independiente y temperamento inusual para una mujer dentro del contexto del siglo XIX.

Por otra parte, da cuenta de las gestiones para realizar la solicitud de declaratoria de la placa como MH y para la dictación de la Ley N° 21.466 referida al Día Nacional de las Cantineras que se conmemora cada 27 de noviembre; la tramitación para esta última comenzó el año 2016. Se eligió el 27 de noviembre ya que ese día, durante la batalla de Tarapacá, las cantineras desobedecieron la orden del comandante Eleuterio Ramírez de abandonar el lugar y salvar sus vidas, para cumplir lo que ellas consideraban era su deber; ese día se generó un escenario violento, donde murieron cantineras mientras otras fueron tomadas prisioneras. Lo que se intenta rescatar en la ley son las motivaciones y el rol que tuvo la mujer cantinera no solo dentro del campo de batalla, sino que también en todos los otros espacios en los que tuvieron que asumir una función importante dentro del contexto de la época, el que sin duda era adverso para las mujeres.

Además, se refiere a todo lo que la agrupación ha logrado en cuanto al reconocimiento de las cantineras en distintos espacios e instituciones de nuestro país. Destaca la ceremonia realizada el día de hoy en el Ministerio de Defensa, la presencia de la figura de las cantineras en el Museo Histórico Militar y en la Estación de Metro Lo Ovalle, donde existe una gigantografía referida al tema. También menciona que dentro del ejército se logró que al menos una de sus enfermerías a lo largo de Chile por región, tuviese el nombre de alguna cantinera que sea representativa para quienes trabajan ahí. A nivel regional, también se han realizado actividades para reconocer el trabajo de las cantineras; espera que se pueda seguir avanzando en ello, ya que no ha sido fácil el trabajo, sobre todo desde regiones.

Finalmente, señala que sin Irene nadie conocería la historia de Santiago, y que sin Santiago no hubiese existido la cantinera Irene Morales. Destaca que la iniciativa de la solicitud de declaratoria y de la Ley N° 21.466 surgieron de la sociedad civil; esperan que esto siga creciendo.

Comentarios y preguntas

* CHILE * El Sr. Gabriel Díaz, Director Regional (S) del Serpat, señala que para la región y la ciudad de Antofagasta, el hecho de que la lápida sea reconocida el día de hoy significa situar en un punto físico el rol de la cantinera Irene Morales. La placa se centra en su historia y por consecuencia en lo que implicó ser cantinera durante la Guerra del Pacífico; es una figura que ha pasado a formar parte de la identidad y del saber histórico de la región. Destaca el gran trabajo realizado por la agrupación.

El consejero Juan Guillermo Prado menciona que en Chile hubo 3 guerras que tuvieron presencia de cantineras. Estas son la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, la Guerra Civil de 1891 y la Guerra del Pacífico. En la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana existió tan solo una cantinera, que fue Candelaria Pérez; señala que en el Congreso existe un documento en donde ella firma como Candelaria García y Perez, por lo que habría un error en cuanto a su nombre. Finalmente, indica que la historia de las cantineras es bastante desconocida, por lo que espera que pueda ser relevada y corregida respecto de las imprecisiones existentes en torno a ella.

El consejero Roberto Lazo agradece mucho la emotiva presentación de la Sra. Ana Olivares, que lo conmueve tanto en lo personal como en lo profesional. Valora que se esté llevando a cabo

esta declaratoria el mismo día en que se celebra el Día de la Cantinera y destaca el rol de las cantineras; menciona que fueron a la guerra sin ser obligadas, como lo fue en un principio para los hombres durante la Guerra del Pacífico, por lo que resalta que hayan sido voluntarias, sobre todo teniendo en cuenta que en ese momento no fueron debidamente reconocidas. Destaca que terminaron llevando a cabo las más inverosímiles tareas y combatiendo tan ferozmente como un soldado, realizando acciones heroicas en batallas como las de Tarapacá, Chorrillos y Miraflores. El día de hoy hay que celebrar la figura de la mujer cantinera reconociendo a la mujer chilena en la guerra y todo el valor que puede aportar cuando la patria está en peligro.

La consejera Cecilia García-Huidobro felicita a la agrupación por el trabajo realizado y por mantener viva una memoria regional que hace participar a la comunidad.

El consejero José Osorio se suma a las felicitaciones a la Sra. Ana Olivares, con quien ha tenido la posibilidad de compartir hace varios años en el marco de su labor en torno al resguardo del patrimonio en la Región de Antofagasta y a lo largo del país. Es muy importante que se valore este tipo de relato.

Se retiran los invitados de forma momentánea.

La declaratoria se somete a votación. Por 16 votos a favor y de manera unánime el Consejo acuerda pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH la Lápida de Santiago Pizarro Rivano, esposo de la Cantinera Irene Morales Galaz, en el Cementerio General de Antofagasta, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto.

No votó la consejera Natalia Alfieri por encontrarse momentáneamente fuera de la sesión.

Se reintegran los invitados y la Presidenta (S) del CMN Sra. Valentina Latorre les informa el acuerdo adoptado por este Consejo, tras lo que se aplaude.

La Sra. Ana Olivares agradece que se entienda el espíritu de las acciones que ha llevado a cabo la agrupación, las que van más allá de la guerra; lo que se intenta rescatar es el aporte de la sociedad civil en una historia en la que aún se omiten ciertos relatos, tal y como el de las cantineras. Señala que en el Día de las Cantineras se conmemora a todas las mujeres, tanto las que fueron a la guerra como las que se quedaron, todas quienes cumplieron roles sumamente importantes, los que durante la época eran inconcebibles. Se van a seguir buscando caminos para honrar y poner en valor a las mujeres del siglo XIX.

5. Autorizaciones previas de la Zona Típica o Pintoresca Entorno de la Plaza de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule.

Se saluda y se da la bienvenida a la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

Presentación de la Secretaría Técnica

Se expone la iniciativa del CMN de adaptar el Plan de Autorizaciones Previas para Monumentos Históricos para su aplicación en Zonas Típicas que cuenten con Normas de Intervención validadas por el CMN. El día de hoy se presentará el proyecto piloto de esta iniciativa correspondiente a las Autorizaciones Previas para la ZT de Yerbas Buenas en la Región del Maule, que cuenta con normas de intervención aprobadas en sesión del CMN del 26.07.2023. El objetivo de estas autorizaciones es generar una solución técnica enfocada en agilizar la ejecución en inmuebles protegidos dentro de una ZT, resolviendo una problemática levantada por la comunidad.

La declaratoria de la ZT fue realizada por Decreto N° 548 de 1987 del Mineduc y el año 2002 se ampliaron los límites de la ZT por Decreto N° 162. En sesión del CMN del 28.06.2023 se aprobó la rectificación del límite de la ZT.

Se exponen los valores de la ZT, dentro de los cuales destaca su rol en el proceso de independencia de Chile con la batalla de Yerbas Buenas; la tipología de vivienda tradicional propia de la zona rural de Chile de comienzos del siglo XIX; sus espacios públicos; su valor paisajístico y ambiental; y su valoración por parte de la comunidad y vecinos del poblado.

Dentro de sus atributos se encuentran: edificaciones en fachada continua, edificaciones en un nivel de altura, corredor exterior, sistema constructivo de adobe, cubierta de tejas de arcilla y carpinterías ornamentales en vanos.

El alcance de las autorizaciones previas consideran lo siguiente:

- Obras de conservación preventiva: acciones destinadas a evitar o minimizar el deterioro o la pérdida futura de los elementos.
- Obras de mantenimiento y reparación de elementos en fachadas: acciones destinadas a mantener la calidad de las terminaciones de las edificaciones; se incluyen también las reposiciones de elementos.
- Instalación de elementos menores en fachadas: consistentes en la incorporación de elementos nuevos de bajo impacto en techumbres y fachadas.

Por otra parte, se excluye lo que se expone a continuación:

- Obras que afecten o alteren la estructura del inmueble.
- Intervenciones con excavaciones en el subsuelo.
- Procedimientos no compatibles con las construcciones en tierra cruda.
- Demoliciones, desarmes, estabilizaciones estructurales, ampliaciones, construcciones menores y obras nuevas.
- Intervenciones en espacios públicos.
- Intervenciones en otras categorías de Monumentos Nacionales dentro de la ZT.

Se precisa que estas autorizaciones si bien no tienen plazo, podrán ser revisadas por el CMN cuando se estime necesario.

Se presenta una síntesis de las partidas relacionadas a obras de conservación preventiva, mantención y reparación. Se ejemplifican partidas de EETT relacionadas a la reposición de revoques

de barro en muros de adobe; conservación y limpieza de tejas de arcilla; reposición de puertas y ventanas de madera en edificaciones de adobe.

Además, se exponen las partidas de obras para la instalación de elementos menores en fachadas, precisando que son en base a los considerandos y lineamientos del documento de normas de intervención aprobados para la ZT. Se ejemplifica con partidas de EETT vinculadas a la instalación de protecciones metálicas en puertas y ventanas; revestimientos de madera en rejas de cierres o cercos existentes; y publicidades en edificaciones de fachada continua sin corredor.

Debate y acuerdo

En el debate de consejeros y consejeras se reconoció la importancia de la implementación de un sistema de autorizaciones previas y se valora el trabajo realizado. Esta iniciativa beneficiará tanto a las comunidades locales como a la ST, en cuanto se agilizarán los procesos de intervención en las localidades declaradas como ZT. Se señala que estas autorizaciones avanzan en la dirección correcta, pero se enfatiza la importancia de aprender de los procesos en marcha. Por ello, se destaca la implementación de proyectos piloto, como el de Yerbas Buenas; se sugiere que la OTR del Maule de acompañamiento al proceso para identificar tanto los aciertos como los desafíos. Es crucial mantener una comunicación fluida y constante con las comunidades, para que mantengan su interés por conservar su patrimonio. Se espera que la iniciativa se pueda extender a otras localidades prontamente.

La Sra. Ana Paz Cárdenas, Directora Regional del Serpat, señala que es muy importante que las ZT no se tornen en un obstáculo para la comunidad que las habita, por lo que valora la iniciativa que se está llevando a cabo. Es importante alivianar la carga de los vecinos, quienes han mantenido sus propias casas, por lo que es sumamente relevante el gesto que se les hace con la implementación de este instrumento; también es un gesto para el Municipio. Indica que desde la Región del Maule estarán muy pendientes de que el proyecto piloto se vaya implementando de la mejor forma posible, para que la ZT no se convierta en una carga para los propietarios y que esto no signifique su deterioro.

Por 13 votos a favor, el CMN acuerda aprobar las autorizaciones previas para la ZT Sector que rodea y adyacente de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule.

Los consejeros Roberto Lazo y Felipe Gallardo, y las consejeras Natalia Alfieri y Nélida Pozo, no votaron por encontrarse momentáneamente afuera de la sesión.

Se incorpora a la sesión después de esta votación el consejero Mario Castro.

6. Normas de Intervención de la Zona Típica Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Amanda Droguett, Presidenta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT Pueblo de Zuñiga.

Presentación de la Secretaría Técnica

El objetivo de estas normas de intervención es conservar y preservar las construcciones originales de tierra cruda, poniendo en valor las características arquitectónicas, urbanas y paisajísticas de este conjunto, dado por sus edificaciones y su arboleda, donde las obras nuevas e intervenciones aporten a los valores y atributos reconocidos dentro de los parámetros aquí establecidos.

El trabajo para estas normas inició en agosto de 2020, pasando por procesos de validación en noviembre de 2021, y en abril y mayo de 2023. Además, se generaron 6 instancias de Participación Ciudadana.

Antecedentes generales

Se entregan antecedentes de la ZT, la cual fue declarada por Decreto Supremo N° 26 del 11.01.2005 del Mineduc. Cuenta con 87 inmuebles en una superficie de 18 hectáreas. Fue construida a mediados del siglo XIX y dentro de ella existen 4 Monumentos Históricos.

Dentro de sus valores destaca su expresión estética simple reducida a volúmenes elementales; su capilla erigida en 1765 que da origen al pueblo que crece a ambos lados de un camino; su fachada continua de un nivel de marcada horizontalidad; la conjunción de edificaciones y el paisaje que las enmarca; y su carácter de unidad de asentamiento propio de la arquitectura colonial del valle central de mediados del siglo XIX. Entre sus atributos se encuentra: el "Túnel" Arboleda, la plazoleta parroquial y el perfil de la calle principal. Además, arquitectónicamente resalta el predominio de la cubierta de teja colonial con pendiente paralela a la calzada; la verticalidad de vanos de puertas y ventanas; y el lleno sobre el vacío.

En cuanto a la situación actual de los inmuebles, 55 de ellos se encuentra en buen estado, 22 en estado regular y 10 en mal estado. Para la buena mantención de la ZT ha sido clave el proceso de reconstrucción llevado a cabo por el Serviu entre el año 2012-2014, y el mejoramiento de pintura de fachadas a través de la postulación a fondos del patrimonio (2022-2024). Respecto a los espacios públicos, se reconocen tres áreas principales: la calle principal, los pasajes y las explanadas; la gruta de la Virgen de Lourdes; y la Plaza de la Parroquia. Se han considerado los problemas que ha traído el cableado aéreo en la arboleda; es un tema de interés a resolver con los vecinos. Adicionalmente, se llevó a cabo un levantamiento planímetro y registro de los componentes del mobiliario urbano existente.

Estudios preliminares

Los estudios preliminares dan cuenta de la calificación de los inmuebles, 30 de los cuales son de alto valor, 17 de valor intermedio, 11 de bajo valor y 29 de valor discordante. Se definen 3 sectores dentro de la ZT; en primer lugar se encuentra el sector 1 "Núcleo Fundacional", en el cual

se concentran los 4 MH y la mayor cantidad de inmuebles de alto valor. El sector 2 de "Transición calle principal", presenta inmuebles de valor intermedio, bajo valor y discordantes. Finalmente, el sector 3 "Gruta Virgen de Lourdes" concentra la mayor cantidad de inmuebles de valor ambiental y de inmuebles discordantes.

Se llevaron a cabo 5 instancias de Participación Ciudadana los días 15.07.2022, 29.07.2022, 14.10.2022, 11.11.2022 y 12.05.2023. Ellas tuvieron una alta participación de los vecinos y contaron con apoyo del Municipio y la Parroquia; se recogieron las problemáticas planteadas y las observaciones realizadas por la comunidad. En la última participación ciudadana se hizo una entrega del borrador de las normas de intervención, recibiéndose algunas observaciones que fueron analizadas y respondidas presentándose en una sexta y última instancia realizada el 28.06.2024.

Lineamientos de intervención

Los lineamientos para edificaciones existentes fueron definidos según su calificación, mientras que para nuevas edificaciones y reconstrucciones fueron definidos de acuerdo a su sectorización. En cuanto a las edificaciones existentes, se incluyen lineamientos para volumetría y ampliaciones; forma y materialidad de cubierta; composición de fachada y cierros. Para obras nuevas se entregan lineamientos relacionados a los sistemas constructivos, el emplazamiento y la altura. Los lineamientos consideran una propuesta cromática para muros, carpinterías y vanos, y protecciones metálicas, además de lineamientos de publicidad y para espacios públicos.

Los lineamientos de espacios públicos establecen los criterios generales y consideraciones sobre sus elementos; se establece mantener o conservar los componentes de paisajismo presentes en la ZT y la recuperación y mantención de la arboleda existente. SE DEBERÁ implementar el Plan de intervención en la arboleda de la ZT de 2016 y complementar con la elaboración específica de lineamientos para la arboleda de la Avenida Principal.

En cuanto al componente arqueológico, se hace presente que la posibilidad de hallazgos es de media/alta en relación al periodo colonial y al periodo republicano. Para el componente paleontológico, se define la zona como susceptible, en consideración de su cercanía con la ex Laguna San Vicente de Tagua Tagua.

La propuesta de acuerdo es validar las normas de intervención para la Zona Típica Pueblo de Zúñiga, coordinando la entrega del documento consolidado al Municipio y a la comunidad.

Presentación de la Sra. Amanda Droguett

La Sra. Amanda Droguett agradece la oportunidad de poder participar de la presente sesión y se refiere a algunos problemas y desafíos presentes en la ZT Pueblo de Zúñiga. Dentro de estos aborda el tema del uso de suelos, el control de los decibeles en contexto de festividades, el cableado en el espacio público, la circulación de vehículos de alto tonelaje, el uso de los estacionamientos, la poda de árboles, la afectación de la arboleda y la burocracia y consecuencias que supone el hecho de ser ZT. Plantea que es importante contar con un instructivo detallado para que los vecinos conozcan los procedimientos adecuados al realizar modificaciones en la ZT. Por otra parte, señala que las entidades públicas deben estar debidamente informadas sobre la ZT, generando una coordinación con la comunidad en cuanto a las cosas que se pueden hacer y las que no. Destaca el trabajo que ha hecho la comunidad respecto a la conservación de su patrimonio e indica que las

normas de intervención debieran ser más categóricas en cuanto a lo que está permitido y lo que no está permitido. Finalmente, hace extensiva la invitación a participar de la celebración de los 20 años del Pueblo de Zúñiga como ZT y de sus 260 años de existencia a realizarse en enero.

No hay consultas a la Sra. Droguett; se agradece su participación y se retira.

Debate y acuerdo

El consejero Fernando Pérez señala que este es un caso que ha dejado muchas lecciones. Menciona que es muy difícil para la comunidad entender y responder a la duplicidad de legislaciones existentes, donde algunos trámites están ligados al CMN y otros al Plan Regulador de cada Municipio; llegó la hora de integrarlos de forma decidida. Se refiere a la diferencia entre normar y promover, e indica que hay que comprender que el patrimonio es dinámico. También reflexiona acerca de las distintas sensibilidades existentes dentro de una comunidad, donde hay posturas más y menos conservacionistas respecto del patrimonio. Finalmente, recalca que contar con un plan de manejo de vegetación para ZT es de suma importancia, ya que esta forma parte del conjunto.

El consejero José Osorio valora el gesto que hubo de postergar la aprobación de las normas de intervención para esta ZT, lo que permitió a la comunidad reflexionar sobre el último documento. Señala que tras la serie de observaciones expuestas por la Sra. Amanda Droguett, es necesario avanzar más en cuanto a educación patrimonial, para que los vecinos que habitan Zonas Típicas puedan tener un mayor conocimiento y participación. Plantea la posibilidad de llevar a cabo un instrumento de capacitación para comunidades que viven en ZT.

La consejera Verónica Serrano indica que muchos de los problemas existentes en la ZT Pueblo de Zúñiga que señaló la Sra. Amanda Droguett no pueden ser normados por el CMN. Muchos de ellos pueden abordarse con ordenanzas municipales. Sin embargo, hay temas como el uso de suelo que requieren de una mejor coordinación y una única legislación. Felicita el trabajo y señala que este tipo de iniciativas trae muchos beneficios.

La consejera Catalina Soto apoya lo planteado por el consejero José Osorio sobre realizar un trabajo de capacitación con las comunidades que habitan Zonas Típicas. Se refiere a la importancia de incluir a la comunidad en los procesos e instrumentos generados por el CMN. Reflexiona en torno a la necesidad de actualizar ciertos acuerdos a procedimientos generados en el pasado; sería bueno revisar ciertos aspectos que se dan por sentado. Finalmente, felicita el trabajo realizado por la OTR de O'Higgins en cuanto al componente arqueológico, dando cuenta de su relevancia en la ZT Pueblo de Zúñiga.

En sintonía con lo mencionado por el consejero José Osorio y Catalina Soto, el consejero Claudio Loader menciona que es muy importante incorporar a la comunidad. Manifiesta preocupación por lo señalado por la Sra. Amanda Droguett respecto al estancamiento de la ZT; es necesario poner en valor estos espacios, sobre todo sus aspectos patrimoniales. Se podría generar una conversación con la Municipalidad, para los prestadores de servicios turísticos puedan ver un retorno y dar cuenta de que conservar significa invertir para el desarrollo de la comunidad.

Con 13 votos a favor se acuerda validar las normas de intervención para la Zona Típica Pueblo de Zúñiga.

No votaron por retirarse de manera previa de la sesión los consejeros Felipe Gallardo y Martín Urrutia, y las consejeras Natalia Alfieri y Nélida Pozo. El consejero Mario Castro se abstuvo.

COMISIONES TÉCNICAS

7. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 4 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión. Se someten también a aprobación a través de una adenda 2 propuestas de acuerdo definidas el 27.11.2024 por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, concernientes a los proyectos "Concesión Américo Vespucio Oriente II" y "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y Mejoramiento Liceo Técnico de la Araucanía".

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 20 de noviembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Oscar Toro, Catalina Soto.

<u>De la ST</u>: Rocío Barrientos, Gonzalo Benavente, Cristóbal Iglesias, Joaquín Vega, Karol González, Ángela Guajardo, Ariel Sperling, Rocío Cervera, Nathalie Coles, Rosa Tureuna, Samantha Gordillo, Jacqueline Moreno, María Carolina Chea, Rolando González, Isabella Quiroz, Milén Valletta, Pilar Ascuy, Hugo Carrión, Camila Véjar, Claudia Talep, Rosario Cordero, Gabriela Pérez, Matías Fraga, Valentina Gutiérrez, Marcela Becerra, Katherine Gana, Richard Daza, Melissa Masquiarán, Francisca Ivanovic, Alexandra Joo, Catalina Contreras, Fernanda Castro, Doina Munita, Patricia Kelly, Antonia Escudero, Sergio Parra, Camila González, Rocío López, María Luisa Gómez, Claudia Poveda, Cristóbal Rebolledo, Carlos Ríos.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

<u>Invitados</u>: Participaron Erika Palacios, arqueóloga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial; Charles Garceau, arqueólogo solicitante del permiso y Ronald Caicedo, arquitecto de Paisaje Rural Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., en el caso del Tambo de Camar.

8. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante formulario web del 15.11.2024 y por correo electrónico del 15.11.2024, remite FSA para prospección arqueológica en el marco del proyecto "Reconstrucción de hiladas de muros históricos sobre muros originales del Tambo de Camar, Ruta del Capricornio, Sistema Vial Andino, Región de Antofagasta", del Qhapaq Ñan (Ingresos CMN N° 7631 del 15.11.2024 y N° 7683 del 19.11.2024).

Presentan Érika Palacios, arqueóloga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y el equipo conformado por el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo solicitante del FSA y Ronald Caicedo, Arquitecto de Paisaje Rural Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., consultora a cargo del proyecto.

Se presenta la iniciativa del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, el cual contempla la intervención del MA Tambo de Camar, el cual considera la reconstitución de parte de los muros históricos construidos sobre los muros originales del tambo. La propuesta tiene como objetivo mejorar la lectura de la planta original del tambo develada por la excavación arqueológica del año 2022, devolviendo la altura superficial necesaria a los muros para ser observados a simple vista por el visitante desde un mirador que se construirá en el marco del proyecto de puesta en valor del MA. Esta intervención contempla el levantamiento de nuevas hiladas de piedra sobre las bases de los muros originales mediante la técnica constructiva de pirca seca (piedra sobre piedra), y contará con el apoyo de la comunidad local, quienes manejan los saberes ancestrales respecto de la construcción en piedra propia de estos sectores.

En virtud de los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención del MA Tambo de Camar al arqueólogo Charles Garceau Saavedra, para la reconstitución de parte de los muros históricos construidos sobre los muros originales del tambo, realizando el levantamiento de nuevas hiladas de piedra sobre las bases de los muros originales, mediante la técnica constructiva de pirca seca (piedra sobre piedra).

9. El Sr. Tomás Silva Luengo, Comisario OPP de la Bidema Antofagasta de la PDI, por correo electrónico del 08.04.2024 informa de gestiones dirigidas al manejo de osamentas depositadas en Gimnasio Municipal de Tocopilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2215 del 08.04.2024).

Se da cuenta de los antecedentes relacionados al hallazgo de bienes arqueológicos y cuerpos humanos en el gimnasio municipal y las gestiones que el área de Arqueología de la ST ha realizado en torno al caso, y de las gestiones realizadas. Se consultó al Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile para obtener su apoyo en la elaboración y ejecución de las estrategias de conservación y registro; ninguna de las dos instituciones cuenta con las condiciones espaciales, materiales y humanas para encargarse del caso, pero están dispuestos a colaborar con asesoría externa. El área de Patrimonio en Riesgo de la ST-CMN manifestó la posibilidad de disponer recursos, sujeto a la priorización de iniciativas en 2025.

Se ha elaborado propuesta/proyecto para abordar el caso desde la ST-CMN, junto con otras instituciones o externalizando actividades, para resguardar y proteger los bienes patrimoniales y restos bioantropológicos encontrados en el ex gimnasio municipal de Tocopilla, mediante un tratamiento ético y científico, que permita proporcionar estándares mínimos para asignarles tenencia a una institución depositaria. La ejecución del proyecto consideraría dos etapas:

- c.1. Traslado y conservación primaria: se deberán trasladar los bienes desde su ubicación actual a un depósito o lugar de almacenaje con condiciones ambientales estables. Esta etapa incluiría acciones de conservación primaria, que incluye limpieza superficial, cambio de embalaje provisorio y etiquetado, junto a un inventario básico de todos los elementos y un registro fotográfico. Los restos con signos activos de biodeterioro se dejarán sellados y marcados como tales, separando los conjuntos contaminados de aquellos que no lo están.
- c.2. Actividades de conservación y análisis: Se proyecta la realización de actividades generales de diagnóstico de conservación del conjunto, procedimientos de desinsectación/desinfección y eliminación mecánica y sistemática de residuos, para posterior elaboración de sistema integral de embalaje, cumpliendo con los estándares para la recepción de materiales arqueológicos por instituciones depositarias. Además contempla un análisis a bioantropológico, que incluya el inventariado de los restos óseos humanos, la determinación del NMI y, si es posible, la individualización de algunos cuerpos (sexo, edad, estatura, etnicidad, paleopatologías y particularidades anatómicas) y arqueológico, el que deberá propender a su contextualización, en base a los atributos morfológicos, tipológicos y decorativos de las piezas, intentando asignar cronología relativa y grupo cultural al que habrían pertenecido.

La consejera Catalina Soto plantea la importancia de la vinculación con la BIDEMA y el SML para este caso, especialmente, tomando en cuenta que Tocopilla fue lugar de desaparición de personas durante la dictadura. Respecto a los espacios para su traslado, recomienda el uso del nuevo

depósito del Museo de Antofagasta como lugar para la primera etapa de trabajo de la propuesta o en su defecto el Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo Gustavo Le Paige (San Pedro de Atacama) y la Universidad de Antofagasta. Para el personal habría que buscar financiamiento. Refuerza la idea de vinculación con la región y la comunidad como primera instancia de trabajo, y propone una tercera fase trabajo que apunte a la educación que necesita la comuna respecto a su patrimonio.

La ST señala que el depósito del Museo de Antofagasta aún no se encuentra habilitado, sin perjuicio que puede considerarse a largo plazo; se plantea la posibilidad de solicitar a la municipalidad un espacio transitorio para la primera etapa de la propuesta.

10. Se informa sobre la conformación de la Mesa de Lucha contra el tráfico ilícito de bienes Patrimoniales en la Región de Aysén, presidida por el Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio y cuenta con la participación de las delegaciones presidenciales regional y provinciales, seremis de Medio Ambiente, Minería, PDI, Carabineros, Aduanas, Ejército, SAG, Conaf, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), entre otros. Busca la coordinación interinstitucional en materias de protección y resguardo de los bienes patrimoniales de la región así como generar campañas de concientización en la población. Se solicita colaboración de los consejeros para la gestión de material de difusión sobre temáticas de resguardo de bienes patrimoniales para ser instalada en el aeropuerto, pasos fronterizos y lugares de tránsito de turistas para la temporada estival.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

11. La Sra. María Paz Fuentes Ramírez, arqueóloga, a través de carta del 07.10.2024 remite Informe Final del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto Fotovoltaico Lluta Solar, emplazado en el valle de Lluta en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 6626 del 10.10.2024).

Se realizó una charla de inducción y no se identificaron hallazgos arqueológicos durante la obra.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico que resume las actividades realizadas durante el tiempo que duró la obra. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo hará presente que las actividades de monitoreo arqueológico siempre deben ser realizadas por un arqueólogo profesional o un licenciado en arqueología y que los informes de monitoreo arqueológico deben ser entregados de manera mensual.

12. El Sr. Cristian Omar Poblete Barraza, profesional residente de Constructora Socovial SpA, a través de carta N° 163/CV 003-2023 del 28.10.2024 remite informe final de monitoreo arqueológico correspondiente a la obra "Conservación de la red vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia- San Martín, Dm. 0,00 al Dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI: 369847) (Ingreso CMN N° 7199 del 29.10.2024).

Se realizaron 9 charlas de inducción, el retiro de los cercos de protección a los 4 hallazgos identificados en la línea de base, encontrándose todos en buen estado.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico que resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos y no mediante formulario.

13. La Sra. Laura Guillermina Flores Vergara, Representante Legal de Empresa Ventas y Transporte de Materiales Áridos EIRL, a través de carta del 05.11.2024 remite Certificado de Reconocimiento Arqueológico, para ser presentado ante el Ministerio de Bienes Nacionales, de terreno fiscal ubicado en el Km.7 de la Ruta A-35, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMNN N° 7490 del 11.11.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe de inspección visual elaborado por el arqueólogo Claudio Villalobos, el cual da cuenta de la ausencia de evidencias arqueológicas visibles a nivel superficial en el interior de un polígono de 1,0 hectárea ubicado en la ruta A-35 en el km 7, valle de Codpa.

En atención a los antecedentes remitidos, este Consejo en el marco de sus competencias, no identifica impedimentos para la entrega de este terreno por parte de Bienes Nacionales, en tanto no se reconocen superficialmente Monumentos Nacionales protegidos por la Ley 17.288. No obstante, se recuerda que, en caso de identificarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberá notificar al CMN, de acuerdo a lo que establece el artículo 26° de la Ley 17.288.

14. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, mediante Ord. Nº 1920 del 21.10.2024 informa del término de patrocinio a titulares del permiso de intervención arqueológica otorgado mediante Ord. CMN Nº 4799-2024 en el marco del proyecto "Reposición Sede Social de la localidad de Pachica" (Ingreso CMN Nº 7034 del 23.10.2024). El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por correo electrónico del 11.11.2024, remite FSA para la ejecución de actividades de intervención caracterización, rescate y monitoreo arqueológico con recolección superficial, en el marco del proyecto (Ingreso CMN Nº 7493 del 11.11.2024).

Este Consejo acuerda dejar sin efecto el Ord. CMN Nº 4979-2024 y otorgar permiso para el sondeo y rescate arqueológico al arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes, de acuerdo con la metodología propuesta, en el marco del proyecto "Reposición Sede Social Pachica", poblado de Pachica, comuna de Huara, Región de Tarapacá. En concreto, se autoriza la excavación de 4 unidades de 1 m² para el sondeo arqueológico y una unidad 2x1 m para el rescate del hallazgo bioantropológico, además de la recolección superficial de materiales culturales en el marco del monitoreo arqueológico permanente de áreas acotadas.

15. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo de Herencia Cultural Investigación & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 24.09.2024 remite informes de monitoreo correspondientes a los meses de abril y julio de 2024, del proyecto de electrificación de algunas localidades de la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6302 del 26.09.2024).

En el marco del monitoreo arqueológico en el periodo comprendido, se supervisaron las excavaciones para holladuras del proyecto. Los resultados del monitoreo arqueológico permanente indican la recuperación de material cultural, aspecto que fue abordado con el permiso de rescate arqueológico otorgado mediante el Ord. CMN Nº 3022 del 24.06.2024.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de abril y julio de 2024, elaborado por el arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes.

16. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, mediante Ord. N° 539 del 16.01.2024, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica, Informe Final de Rescate de Hallazgo Arqueológico e Informe Final de Paleontología, ejecutados en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2024). Mediante Ord. N° 6 del 13.03.2023, remite Informe Ejecutivo Arqueológico de hallazgo no previsto en el marco del contrato (Ingreso CMN N° 1496 del 14.03.2023).

Los resultados del Informe final de Rescate de Restos Bioantropológicos recuperados en la Azufrera Vilama dan cuenta del relato oral de un ex-trabajador de la azufrera que sugiere que los restos bioantropológicos podrían haber sido inhumados entre 1970 y 1983, lo que se suma al análisis estratigráfico que da cuenta que su depositación se ubica en una capa estratigráfica atribuible al periodo de funcionamiento de la azufrera, y que el informe de salvataje realizado por arqueóloga Ana María Barón no establece una adscripción arqueológica del individuo de manera fehaciente. Por lo anterior, este Consejo acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público, con el fin de que se investiguen los hechos a fin de determinar si la inhumación corresponde a un contexto arqueológico o de interés forense. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo se pronuncia conforme con informe de rescate arqueológico remitido por la arqueóloga Carolina Agüero.

Respecto del Informe final del proceso de caracterización arqueológica del proyecto remitido por la arqueóloga María José Quinteros, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar subsanar lo siguiente:

- a. Corregir incongruencias en frecuencias entre las tablas de materiales, la descripción estratigráfica de los pozos, los niveles y los dibujos de perfil;
- b. unificar de nomenclatura utilizada para describir y definir estratigrafía;
- c. corregir errores en números de figuras;
- d. incluir fotografías de perfil de los pozos;
- e. incluir descripción detallada de las unidades con presencia de rasgos o estructuras.

Asimismo, se acuerda indicar al titular del proyecto que, en caso de una eventual reanudación de las obras, un/a arqueólogo/a deberá remitir una propuesta de Plan de Manejo arqueológico para el desarrollo del proyecto, el cual deberá venir acompañado de una solicitud de permiso de excavación que considere al menos una propuesta de rescate arqueológico y la propuesta incorporada en el Informe Final de Caracterización realizado por María José Quinteros.

17. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. Nº 350 del 15.05.2024 remite reporte hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Construcción accesos y obras complementarias La Chimba, Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 3158 del 16.05.2024). Mediante Ord. Nº 473 del 08.07.2024, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de marzo a mayo 2024 del proyecto (Ingreso CMN Nº 4347 del 08.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de Monitoreo Arqueológico Permanente correspondientes a los meses de marzo a mayo de 2024 elaborados por el arqueólogo Sr. Sebastián Bravo Rojas. Respecto del hallazgo bioantropológico no previsto, el cual es reportado por el arqueólogo titular, el Consejo acuerda solicitar su caracterización subsuperficial y rescate en el marco del plan de manejo a desarrollar en el marco del proyecto.

18. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, mediante Ord. Nº 8224 del 23.08.2022 informa hallazgo no previsto en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta 1, Paso Malo-Caleta Urco, DM 199.000,00 – DM 220.000,00, Comuna Tocopilla, Provincia Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 5279 del 24.08.2022).

Este Consejo acuerda modificar el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo del 09.11.2022 (N° 161 del acta), y resuelve solicitar al Director Nacional de Vialidad del MOP información respecto del estado actual de los hallazgos no previstos (restos bioantropológicos y 3 conchales), identificados en el marco del proyecto. Así también, se solicitará informar el estado del proyecto, indicar si en el período transcurrido entre la fecha de los hallazgos y la actualidad se ejecutaron nuevas obras o intervenciones, y especificar si fueron implementadas medidas de protección de los hallazgos reportados.

19. El Sr. Cristian Sáez Cariz, Gerente General de la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña, por correo electrónico del 18.10.2024, solicita revisión, mejorar y perfeccionar los términos de referencia para licitar estudio de puesta en valor de piedra Uchumi (Ingreso CMN N° 6428 del 18.10.2022).

La ST consultará a la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña respecto al estado actual del proyecto y la licitación involucrada en el ingreso. Asimismo, se informa que la OTR de Coquimbo cuenta actualmente con una profesional de arqueología, por lo cual se ofrece el apoyo en futuras iniciativas de protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico en la comuna de Vicuña.

20. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores Estudios Patrimoniales, a través de carta remite Informe Final de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Habilitación Centro de Extensión para el Patrimonio Casa Jiliberto, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN Nº 651 del 29.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe final de sondeos ejecutado por la arqueóloga Laura Olguín, en el marco del permiso otorgado mediante Ord. CMN Nº 65-2021.

21. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 22.10.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto y septiembre 2024 de las obras del proyecto "Av. Panorámica tramo Cantera- Los Clarines, etapa II", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7024 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

22. El Sr. Axel Iván Ayala Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 16.09.2024, en respuesta a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN Nº 673-2024 reingresa el proyecto de espacio público Platabanda Calle Peni, del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6089 del 16.09.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología para las excavaciones involucradas en el marco proyecto, junto con una recopilación de antecedentes bibliográficos generales y específicos del sector a intervenir. Con lo anterior, se instruye que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico en el marco del monitoreo, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

23. El Sr. Alexis Escobar Muñoz, Presidente Asociación Indígena de Educadores Diaguita Provincia del Limarí Lasta Anku y Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil Monte Patria, por correo electrónico del 06.06.2023 remite antecedentes para la inscripción del sitio arqueológico de Piedras Bonitas Monte Patria y solicita constancia de su calidad de Monumento Arqueológico para la postulación a fondos públicos para proteger los sitios sagrados y poder articular una ruta patrimonial (Ingreso CMN N° 4037 del 29.06.2023).

Este Consejo acusa recibo de la información sobre el MA entregada en el informe ingresado y solicita información actualizada respecto del proyecto y fondo al cual se desea postular, con el fin de generar la constancia, en caso de aun necesitarse.

24. El Sr. Ricardo Gutiérrez Camus, Director Regional Conaf Región de Coquimbo, mediante Ord. Nº 59 del 06.08.2024, en el marco de la ejecución del Programa FNDR de Recuperación del Enfoque de Manejo Sustentable de la Tierra - PREMST, consulta si el CMN cuenta con alguna actividad en ejecución o proyectada (museo de sitio u otra) en el sitio cultural denominado "Piedras Bonitas", ubicado en la comuna de Monte Patria (Ingreso CMN Nº 5121 del 12.08.2024).

La ST del CMN informará al requirente que no tiene actividades en ejecución o proyectadas en el sitio. Sin perjuicio de lo anterior, se le informa que con fecha 29.06.2023, la Asociación Indígena de Educadores Diaguita Provincia del Limarí Lasta Anku y la Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil Monte Patria solicitaron al CMN una constancia de su calidad de Monumento Arqueológico del sitio "Piedras Bonitas", para la postulación a fondos públicos para su protección y puesta en valor.

25. Por correo electrónico del 04.03.2021, se recibe denuncia de que en el sector Llanos Blancos, localidad El Peñón en Coquimbo, se está llevando a cabo un loteo de forma irregular y está destruyendo lo que en el sector se conoce como "la piedra marcada", lugar reconocido por el CMN donde hay un importante patrimonio cultural y donde hay señalética que indica que el lugar está protegido por la Ley N° 17.288 de MN (Ingreso CMN N° 1321 del 09.03.2021).

La ST informará al denunciante de las gestiones realizadas en relación al caso y remitirá información sobre proceso de puesta en valor en el cual se encuentra trabajando la Junta de Vecinos de "Altos de El Peñón" junto con la Municipalidad de Coquimbo para la protección y puesta en valor del sitio arqueológico "Piedra Marcada".

26. El Sr. Marco Aurelio Sandoval Ormazábal, Director del Museo del Limarí, Serpat, por correo electrónico del 28.01.2021 informa que desde el Museo del Limarí han visto que la empresa Constructora Armas se encuentra realizando trabajos en zona arqueológica, sector El Mirador de la ciudad de Ovalle, en cercanía al Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N° 526 del 29.01.2021).

Este Consejo acuerda solicitar al Museo del Limarí información respecto al estado actual del sector involucrado en la denuncia y ofrecer disponibilidad para coordinar una visita a terreno de la arqueóloga de la OTR de Coquimbo en caso de que aún existieran posibles vulneraciones a los MA del sector.

27. El Sr. Arturo Volantines, por correo electrónico del 16.09.2024, remite informe de resultados de proyecto "Reinterpretación arqueológica e histórica del Sitio Quebrada Batalla de Los Loros", en las regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6123 del 17.09.2024).

La ST CMN remitirá el informe a la Fiscalía, en cuanto la información remitida constituye un antecedente para la investigación sobre los delitos denunciados por este Consejo al Ministerio Público mediante ORD. CMN Nº 2088-2018. Junto a ello, se acuerda oficiar al Sr. Arturo Volantines, agradeciendo la información remitida e indicando el marco legal que protege los MA.

28. La Sra. Ximena Guzmán Meza, por Memo N° 35 del 14.07.2019 de la OTR Coquimbo, remite antecedentes entregados por el Sr. Gabriel Cantarutti, arqueólogo, que informa sobre la presencia de osamentas humanas, posiblemente atribuibles al Complejo Cultural El Molle en Sector de La Poya, ruta D-273, pueblo El Molle (Ingreso CMN N° 3719 del 21.07.2020).

Se coordinará por medio de la OTR de Coquimbo una visita a terreno con el fin de evaluar el estado actual del sitio arqueológico.

29. El Sr. Ángelo Alé Cortés, arqueólogo, Director y Curador de la Sala Museográfica Yahuín, en la comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, solicita la inscripción en el Registro de Museos de la entidad (Memorándum OTR N° 95 del 30.10.2018, Ingreso CMN N° 7231 del 05.11.2018).

En el marco del catastro de instituciones depositarias de colecciones arqueológicas (N° 183 del acta del 08.05.2024), la ST CMN oficiará al interesado remitiendo el formulario de catastro de instituciones depositarias y las directrices para su llenado, con el fin de conocer el estado actual de

las colecciones arqueológicas que aloja Sala Museográfica Yahuín, ubicada en la comuna de Andacollo. Se ofrecerá realizar una reunión, con el fin de dar orientaciones respecto del desarrollo de estas gestiones.

30. Mediante correo electrónico del 27.12.2016, se recibe denuncia de hallazgo arqueológico en sector de dunas de Peñuelas, con presencia de conchal arqueológico (loco, choro, ostión, almeja y jaiba), restos óseos indeterminados, restos líticos y cerámica monocroma y policroma (Ingreso CMN N° 8829 del 27.12.2016).

Se coordinará la realización de una visita a terreno por parte de profesionales de la OTR de Coquimbo, con el fin de evaluar el estado actual del sitio arqueológico involucrado en la denuncia.

31. El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto de la OTR Coquimbo del CMN, por Memorándum N° 96 del 30.10.2018, remite acta de ingreso de piezas arqueológicas provenientes de Tambillos, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7232 del 05.11.2018).

Este Consejo toma conocimiento de la entrega voluntaria de MA encontrados en el sector de Tambillos por la Comunidad Agrícola de Tambillos, que se encuentran actualmente en dependencias de la OTR Coquimbo. La OTR realizará las gestiones necesarias para proponer a una entidad depositaria y asignar su tenencia.

32. El Sr. Juan Francisco González Irland, Presidente de ONG Olas Limpias, por correo electrónico del 29.10.2021 remite proyecto "Parque de Conservación Patrimonial Punta Teatinos", La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6542 del 02.11.2021).

Este Consejo acuerda informar que la propuesta planteada, por su ubicación, se encuentra asociada a un conchal arqueológico identificado en el sector de Punta de Teatinos, constituyendo este sector en una zona altamente sensible en términos arqueológicos y por tanto, se deben tomar los resguardos necesarios sobre la gestión del componente arqueológico en caso de querer ejecutar el proyecto en el área. Se señalará la voluntad del CMN en generar instancias de trabajo conjunto en dirección a la protección y puesta en valor del patrimonio del sector de Punta de Teatinos.

33. El Sr. Marco Sandoval Ormazábal, Director del Museo del Limarí del Serpat, remite copia de correo electrónico del 04.03.2021 dirigido al Sr. Álvaro Santos Parra, Encargado Unidad de Cultura de la Municipalidad de Monte Patria/Dideco, respondiendo a su correo del 03.03.2021, comunicando recepción de piezas que dicen relación a un supuesto yacimiento arqueológico, donde se han encontrado aparentemente restos óseos y partes cerámicas (Ingreso CMN N° 1278 del 08.03.2021).

Este Consejo acuerda acusar recibo de fotografías de materiales arqueológicos encontrados en las cercanías de la Municipalidad, y solicita que se entregue información sistematizada de la cantidad y estado de las colecciones que se resguardan en el lugar, con el fin de asignar su tenencia a alguna institución depositaria.

La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga de Kimal Gestión Arqueológica y Patrimonial, por correo electrónico de 25.10.2023 remite Informe Final de excavación del sitio dren de aguas lluvias N° 2 en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6878 del 26.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de rescate arqueológico elaborado por la arqueóloga Sra. Claudia Castillo Bataszew, en el marco de la actividad arqueológica autorizada mediante el Ord. CMN Nº4732 del 25.11.2022. Se solicita la entrega de un nuevo informe final consolidado, en el cual se subsanen las observaciones y se incorporen informes de análisis especializados de los materiales recuperados, así como la ficha final de registro del sitio arqueológico y el acta de entrega de los materiales arqueológicos al Museo Nacional de Historia Natural para realizar la asignación de tenencia respectiva.

35. La Sra. Patricia Valentina Silva Andreoli, Directora de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, a través de carta del 22.02.2022 remite información referente al componente arqueológico en el marco del proyecto "Nuevas Dependencias del Arzobispado de Santiago: casa del Clero- EAS" (Ingreso CMN N° 1349 del 23.02.2022). Se refiere a los resultados de la caracterización y solicita no ejecutar las labores de rescate arqueológico del sitio identificado durante las actividades de caracterización arqueológica en el marco del proyecto, cuyo permiso se encuentra otorgado mediante Ord. CMN N° 3087 del 14.07.2021 al arqueólogo Sr. Claudio Rozas.

Este Consejo acuerda solicitar información respecto tanto del estado actual de las obras del proyecto, como del de los materiales arqueológicos recuperados en la caracterización arqueológica implementada. Junto con lo anterior, se solicita remitir una propuesta técnica metodológica alternativa que permita abordar el componente arqueológico en relación a las obras del proyecto y/o justificación técnica que sustente la solicitud presentada respecto a no realizar el rescate arqueológico del sitio bicomponente identificado en el marco de las obras del proyecto. Este Consejo manifestará su disposición a sostener una reunión con los actores involucrados (titular, asesoría arqueológica y otros).

36. La Sra. Flavia Alejandra Leguizamon Pereira, mediante formulario web del 17.10.2024, solicita autorización para el proyecto "Refugio 38", en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN Nº 7179 del 28.10.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS Nº 484 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, que determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

37. La Sra. María Consuelo González Parra, mediante formulario web del 26.08.2024, solicita autorización para el proyecto "Vivienda Particular" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN Nº 6543 del 08.10.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS Nº 484 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, que determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

38. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 24.05.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual correspondiente al mes de abril 2022, del "Proyecto Emblemático Parque Barón", del Serviu, en Valparaíso (Ingreso CMN Nº 3319 del 25.05.2022).

Se supervisaron las excavaciones y movimientos de tierras asociados a las obras del proyecto específicamente en el sector del canal de aguas lluvias y canal de red eléctrica. No se realizaron nuevas charlas de inducción en materia patrimonial al personal en obras. Se descubrieron dos rasgos correspondientes a dos muros de doble hilada, los cuales fueron conservados y reenterrados según lo autorizado en el Ord. CMN Nº 3899 del 31.08.2021.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo.

El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, Terramar Arqueología SpA, por correo electrónico del 39. 01.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de junio 2024 del proyecto Parque Barón, PGA LB-2023, en Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6464 del 03.10.2024).

No se realizaron movimientos de tierra asociados a las obras del proyecto, por ende, no se registraron hallazgos arqueológicos. Se realizó una inducción en materia patrimonial el día 03.06.2024.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por el arqueólogo Sr. Felipe Rubio Munita y la Sra. Josefa Schillings, en el marco del proyecto.

La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos de Arqueolab SpA, por correo electrónico del 03.10.2022 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6133 del 03.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de agosto de 2022, elaborado por la arqueóloga Sra. Valentina Mandakovic.

41. La Sra. María Eugenia Cabrera Mercado, arquitecta EJMS Estudio de Arquitectura SpA, por formulario digital del 25.10.2024 solicita autorización para obra nueva en Avda. 27 de abril Nº 54, en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7137 del 25.10.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del

proyecto. Esta solicitud se justifica por la sensibilidad arqueológica del emplazamiento, según se detalla en las Normas de Intervención de esta ZT, y la magnitud de las obras de excavación.

42. Los Sres. Andrés Crisosto Smith, jefe de proyecto y Pablo Arellano Padilla, de la consultora 6280 Arquitectura Ltda., por formulario digital del 14.11.2024 solicitan autorización para intervención en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjuntan documentación administrativa de adjudicación de la licitación Serviu, planimetría, listado de profesionales, plan de trabajo y fotografías. Complementan el ingreso con carta informativa sobre excavaciones con monitoreo arqueológico en cercanías del MH (Ingreso CMN N° 7584 del 14.11.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la ejecución de calicatas mecánica de suelo, las cuales se desarrollarán con monitoreo arqueológico permanente a cargo de la arqueóloga Francesca Mengozzi Fuentes.

43. La Sra. Ana Cofré Becerra, representante Legal de Ingeniería y Construcciones Rutheni S.A., a través de carta del 04.02.2022 informa de término de faena de obra "Mejoramiento Borde Costero de Puerto Saavedra Etapa 3, Sector Sur" Código SAFI 291.080, en razón del supuesto hallazgo en terreno de instalación de faena (Ingreso CMN N° 2123 del 31.03.2022).

La ST del CMN en visita a terreno constató la existencia del hallazgo.

Este Consejo acuerda consultar al MOP por los datos y contacto del propietario del predio donde se realizó la instalación de faenas del proyecto, con el fin de oficiarle dando cuenta de la presencia del sitio arqueológico y la imposibilidad de realizar intervenciones en el subsuelo en dicha área sin autorización del CMN. Esto, debido a que el titular del proyecto asumió lo solicitado por Ord. CMN Nº 4285 del 23.09.2021, delegando la responsabilidad en la constructora Rutheni, donde no fue posible realizar las gestiones correspondientes, debido a temas de plazos de la obra y término de faena.

44. El Sr. Felipe Miranda Gallegos, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2023 remite informe final de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta" estipulado en el Ord. CMN Nº 4237 del 27.09.2023, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 1319 del 27.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe final de sondeos en el área de HA RBL-1-LT realizado por el arqueólogo Felipe Miranda Gallegos, donde no se registraron depósitos arqueológicos. Se acuerda indicar al titular (Dirección General de Concesiones MOP) que para futuros informes en sitios arqueológicos con depósito arqueológico, este Consejo requerirá antecedentes arqueológicos específicos de las áreas de trabajo y no solo generales de la región.

En relación a los proyectos "Reposición Escuela Especial Ñielol" y "Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía", en Temuco:

45. Txawun Temuko, organización de comunidades Mapuche, por correo electrónico del 20.07.2023 expresan preocupación ante la ejecución del proyecto "Escuela Especial Ñielol", y su eventual intervención sobre cementerio arqueológico. Solicita fiscalización de obras y citación a reunión (Ingreso CMN Nº 4656 del 21.07.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la preocupación de la organización de comunidades Mapuche respecto del sitio Ñielol 1 y acuerda oficiarles informando que se ha mantenido una constante fiscalización y comunicación con la I. Municipalidad de Temuco y la constructora, acerca de las medidas más adecuadas para la protección del sitio. Se acuerda indicar que permanentemente se están evaluando las alternativas que propendan a la preservación de la mayor cantidad de espacios posibles, que se han generado áreas de conservación modificando el proyecto original y minimizado las intervenciones arqueológicas, las que se realizarán solo en los espacios donde no es posible la modificación del trazado del proyecto. Se acuerda convocar a una reunión informativa, una vez que finalicen las labores arqueológicas, y agradecer la comunicación con el CMN.

46. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 07.10.2024 remite informe de nuevos hallazgos en los proyectos (Ingreso CMN Nº 6613 del 10.10.2024). Por correo electrónico del 10.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre 2024 (Ingreso CMN Nº 6707 del 14.10.2024). Por correos electrónicos del 05 y del 15.11.2024, remite informes de hallazgos arqueológicos no previstos de noviembre 2024 (Ingresos CMN Nº 7428 del 07.11.2024 y Nº 7657 del 18.11.2024). Por correo electrónico del 18.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de julio de 2024 (Ingreso CMN Nº 7659 del 18.11.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo correspondientes a los meses de julio y septiembre 2024, elaborado por las arqueólogas Francesca Mengozzi y Danja Borgenson, y la arqueóloga Francesca Mengozzi y el arqueólogo Luis Milla, respectivamente. Asimismo, toma conocimiento de la presencia de los hallazgos denominados HANP 13, 14, 15 y 16, así como las dispersiones del HANP 13. Al respecto, y acorde a la visita de inspección realizada por la OTR CMN Araucanía del 07.11.2024, este Consejo acuerda que, debido a que el área de los hallazgos HANP 13 y 14 y sus dispersiones se encuentra intervenida por la edificación previa que fue demolida, y que ambos hallazgos y sus dispersiones se encuentran disturbados y distribuidos en un sector amplio ya escarpado, donde no es posible definir con claridad eventuales rasgos a rescatar, personal de la OTR CMN Araucanía realizará una recolección superficial georreferenciada de los materiales dispersos, considerando harneo selectivo en caso de ser necesario, para otorgar continuidad de obras con monitoreo arqueológico permanente inmediatamente realizada dicha recolección. Lo anterior, con el fin de que exista la posibilidad de definir eventuales áreas a rescatar, apoyando el desarrollo de la obra. Se acuerda destinar las piezas a recuperar a la Dirección Regional del Serpat en la Región de La Araucanía.

47. El Sr. Roberto Neira Aburto, Alcalde de Temuco, mediante Oficio Nº 2112 del 11.11.2024, presenta propuesta técnica constructiva de las obras del acceso al Liceo Tecnológico de la Araucanía, dados los hallazgos arqueológicos no previstos identificados en el marco del proyecto "Mejoramiento Liceo Tecnológico" (Ingreso CMN Nº 7571 del 14.11.2024).

Este Consejo acuerda aprobar las medidas de protección y reemplazo de fundaciones en el área de pasillo del Liceo Tecnológico por una losa que no afecte los rasgos arqueológicos HANP-11, 15 y 16, los que deberán permanecer *in situ*, sin necesidad de rescate, acorde a lo señalado en la memoria y planimetría ingresados por la Municipalidad de Temuco al CMN.

Como parte de la propuesta, se deberá considerar la instalación del letrero informativo perdurable, en la cercanía o delante del HANP 12 -sin ser enterrado-, señalando su ubicación y evitando su intervención en el futuro. Mediante el presente, se modifican los acuerdos respecto de los HANP-11 y 12, adoptados en sesiones del 25.09.2024 (Ingreso CMN N° 5759-2024) y 09.10.2024 (Ingreso CMN N° 6000-2024), y se acuerda que personal de la OTR CMN Araucanía podrá realizar un harneo selectivo de sedimentos visiblemente orgánicos en el área removida del HANP-11, con el fin de evaluar la existencia de evidencias arqueológicas en los sedimentos disturbados. Esto se podrá ejecutar durante las labores de salvataje del HANP-1 y recolección en el área de los HANP-13, dispersiones y HANP-14.

48. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 14.10.2024, informa de hallazgo no previsto HANP-17 detectado en el vértice nororiente del proyecto Liceo Tecnológico y Escuela Especial Ñielol (Ingreso CMN N° 6788 del 16.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo HANP-17 y acuerda solicitar la realización de una unidad de rescate de 1,5 m x 1,5 m que lo contenga, ampliable en función de los hallazgos. En caso de registrar material cerámico, se acuerda solicitar la realización de un fechado TL, con el fin de definir adecuadamente la adscripción crono-cultural del rasgo identificado. El FSA de la solicitud de permiso arqueológico para los hallazgos del sitio deberá contener esta propuesta, así como los otros casos reportados a ser rescatados.

49. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur, por correo electrónico del 14.11.2024 remite antecedentes de hallazgo in situ de una vasija globular de grandes proporciones (tipo olla) fragmentado en perfil junto al cercado perimetral de HANP-10 (Ingreso CMN N° 7648 del 18.11.2024).

Este Consejo acuerda agradecer el aviso inmediato de las nuevas evidencias del HANP-10, que implican la ampliación de su extensión. Se acuerda reiterar lo indicado mediante Ord. CMN Nº 3190 del 03.07.2024, recordando que la excavación de la unidad definida debe ser ampliada en función de los hallazgos.

50. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 0337 del 22.02.2022, remite informes mensuales de monitoreo permanente de la obra Guacamayo II, correspondientes a los meses septiembre, octubre y noviembre 2021 (Ingresos CMN N° 1412 y 1415 del 25.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la entrega de los informes de monitoreo arqueológico, realizados por las licenciadas en antropología con mención arqueología Francisca Villablanca y Daniela Illanes. Lo anterior, sobre la base de los antecedentes de los informes materia del presente acuerdo, así como de aquellos remitidos con posterioridad al CMN (ingresos CMN Nº 6599-2024, Nº 6605-2024 y Nº 7230-2024), los cuales respondieron a observaciones previas de este Consejo, las que se dieron por aclaradas mediante acuerdo de sesión del 13.11.2024.

Del proyecto inmobiliario "Comité de Viviendas El Rincón del Paraíso", Lago Ranco, Región de Los Ríos:

51. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, mediante Ord. Nº 0336 del 22.02.2022 y Nº 661 del 05.04.2022 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de enero y febrero del 2022 (Ingresos CMN Nº 1408 del 25.02.2022 y Nº 2300 del 08.04.2022).

Este Consejo se pronuncia conforme con los informes mensuales de monitoreo arqueológico llevado a cabo por los profesionales Iván Arregui y Danae Stevenson.

52. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1853 del 31.08.2023 remite informe final de caracterización arqueológica, recolección superficial y rescate de contexto funerario, con permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 537-2021, en el marco del proyecto D.S. 49 (Ingreso CMN N° 5723 del 04.09.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con el informe final de las actividades, realizadas por la arqueóloga Constanza Roa.

53. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 17.05.2022 remite planimetría e informe topo-arqueológico del proyecto "Plazas Chile y Pedro de Valdivia, Valdivia, Región de los Ríos" (Ingreso CMN N° 3160 del 17.05.2022).

Este Consejo se pronuncia conforme con el informe topo-arqueológico de geomensura, presentado por la arqueóloga Catherine Wesftall, el cual formó parte de los trabajos de caracterización inicial de la situación arqueológica en las Plazas Chile y Pedro de Valdivia, respondiendo al numeral II de los Ord. CMN N° 1440 del 05.04.2021 y N° 2743 del 25.06.2021 y III del Ord. CMN N° 1902 del 13.05.2022.

Mediante el Ord. CMN Nº 1702 del 11.04.2024, este Consejo se pronunció conforme con el informe de caracterización arqueológica del proyecto, incluyendo las actividades de recolección superficial de los materiales en superficie y el harneo con metodología arqueológica del total de sedimentos removidos producto de las obras. En razón de lo anterior, el informe presentado mediante este ingreso fue analizado de manera conjunta a dichos antecedentes.

54. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos del CMN, por medio de Memorándum N° 56 del 07.09.2023, remite minuta de recomendaciones para la presentación de proyectos que utilicen la faja fiscal de caminos púbicos, de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 5833 del 08.09.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida y acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP mayores antecedentes respecto de las intervenciones no autorizadas ejecutadas en la ruta T-775 así como informar si dichas actividades fueron detenidas posterior al despacho del Ord. DV MOP Nº 1312-2023. Asimismo, solicita informar qué tipo de intervenciones fueron realizadas en los sectores de hallazgos arqueológicos (Quillaico-Quillín), para poder evaluar - de existir- el grado de afectación de los sitios arqueológicos identificados en la zona. Se agradecerá los antecedentes ya remitidos, así como si tuviesen cualquier información actualizada al respecto y los contactos de los titulares o representantes de la Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno.

La Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, Universidad de Magallanes, mediante formulario web del 19.08.2024, remite FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueología del litoral sureste de la Península de Brunswick (de San Isidro a Bahía San Nicolás)", en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, cuya arqueóloga titular es Marianne Christensen (Ingreso CMN N° 5505 del 25.08.2024).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate arqueológico del sitio San Isidro 1 a la arqueóloga Marianne Christensen, con Jimena Torres como arqueóloga asesora nacional. Se considera adecuada la propuesta de intervención, la cual considera una unidad de excavación de 16 m², a posicionarse en sector de mayor vulnerabilidad de afectación debido al tránsito de turistas en las inmediaciones del sitio. Con lo anterior, se acuerda otorgar lineamientos y recomendaciones respecto las propuestas de manejo de las colecciones e instancias de divulgación propuestas. Por último, se considera adecuada la propuesta de institución depositaria siendo el Centro de Estudios del Historia y Arqueología (CEHA), Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

El Sr. Diego López Dommarco, Jefe del Subdepartamento de Medioambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 13.12.2023, remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Camino Hollemberg - Río Pérez, Etapa II, Tramo Km. 42,14793 al Km. 64,13484, Sector Bahía Williams - Cordillera Pinto", comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7884 del 13.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de diciembre de 2020, noviembre de 2021 y de enero de 2022 a noviembre de 2023.

En el marco del **catastro de entidades depositarias de colecciones arqueológicas** (N° 183 del acta de la sesión de Consejo del 08.05.2024), analizados los antecedentes recopilados por medio del formulario de catastro de instituciones depositarias de cada entidad y los resultados de las visitas técnicas realizadas por la ST a los depósitos que se indica, se acuerda emitir a las instituciones las siguientes observaciones y recomendaciones, dirigidas establecer mejoras de las condiciones actuales en cuanto a seguridad, acceso y conservación de los depósitos:

57. La Sra. Anabell Mackarena Lafuente Cáceres, Directora (S) del Museo de Historia Natural de Valparaíso, por correo electrónico del 29.10.2024, remite formulario de catastro de instituciones depositarias del Museo de Historia Natural de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7219 del 30.10.2024).

Revisado el formulario y los resultados de la visita técnica realizada el 13.09.2024, las observaciones y recomendaciones son:

I. Condiciones Generales: el uso de luz fluorescente no es recomendado para depósitos con colecciones patrimoniales debido a que emiten radiación ultravioleta (UV), generan calor y la calidad de luz no es la óptima. Se sugiere utilizar iluminación de bajo UV como las ampolletas LED, reduciendo el riesgo de alteraciones en soportes sensibles. Además, este tipo de iluminación tienen una larga vida útil, eficiencia energética y bajo mantenimiento.

- II. Seguridad: Se sugiere incorporar un registro de las personas y/o actividades que se realizan al interior de los depósitos arqueológicos, con el objetivo de obtener un control de los movimientos internos de materiales a modo de resquardo.
- III. Mobiliario del depósito: Se sugiere incorporar un sistema antivuelco en las repisas, como bandas elásticas que impidan el deslizamiento de las cajas.
- 58. Por correo electrónico del 29.10.2024, se recibe el formulario de catastro de instituciones depositarias del Museo Arqueológico de los Andes (Ingreso CMN N° 7218 del 30.10.2024).

Revisado el formulario y los resultados de la visita técnica realizada el 06.09.2024, las observaciones y recomendaciones son:

- I. Seguridad: Se sugiere incorporar un registro de las personas y/o actividades que se realizan al interior de los depósitos arqueológicos, con el objetivo de obtener un control de los movimientos internos de materiales a modo de resguardo. Por otra parte, está pendiente la incorporación de extintores tipo ABC, u otros sistemas de control de fuego, cercanos o al interior de los depósitos en caso de emergencia
- II. Mobiliario del depósito: Está pendiente la ejecución de las actividades relacionadas a la catalogación/inventario de las colecciones arqueológicas, y con ello sistematizar a través de códigos alfanúmeros o numérico las estanterías y mobiliario en general, que permita identificar de manera efectiva la ubicación de cada objeto al interior del depósito.
- 59. El Sr. Francisco Mora Córdova, Encargado de Colecciones del Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 24.10.2024, remite Formulario Catastro de Depósitos Arqueológicos del Museo Regional de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Gral. Lib. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7127 del 25.10.2024).

Revisado el formulario, las observaciones y recomendaciones son:

- Seguridad: Se sugiere incorporar un registro de las personas y/o actividades que se realizan al interior de los depósitos arqueológicos, con el objetivo de obtener un control de los movimientos internos de materiales a modo de resguardo.
- II. Prevención de riesgos: El área del depósito debe presentar las mínimas condiciones de riesgo posibles, entre las que se destacan el uso de señaléticas en circuitos eléctricos, en caso de que cualquier persona requiera tal información. Lo mismo se recomienda para las redes de agua del depósito y espacios de trabajo.
- III. Mobiliario del depósito: Se sugiere incorporar un sistema antivuelco en las repisas, como bandas elásticas que impidan el deslizamiento de las cajas.
- 60. El Sr. Cristian Becker Álvarez, Director (s) del Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 11.10.2024 remite Formulario Catastro de Depósitos Arqueológicos del Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6764 del 15.10.2024). Por correo electrónico del 06.11.2024, remite respuesta a Ord. CMN 4312-2024, el cual solicita información relacionada a los registros, estados de depósitos, manejo y gestión de colecciones arqueológicas del Museo (Ingreso CMN Nº 7443 del 08.11.2024).

Revisado el formulario, las observaciones y recomendaciones son:

I. Seguridad: Se sugiere incorporar un registro de las personas y/o actividades que se realizan al interior de los depósitos arqueológicos, con el objetivo de obtener un control de los movimientos internos de materiales a modo de resquardo.

II. Mobiliario del depósito: Se sugiere incorporar un sistema antivuelco en las repisas, como bandas elásticas que impidan el deslizamiento de las cajas.

61. El Sr. Fernando Vásquez González, Coordinador del Museo Lircunlauta, por correo electrónico del 02.10.2024 remite Formulario Catastro de Depósitos Arqueológicos del Museo Lircunlauta de San Fernando (Ingreso CMN Nº 6498 del 04.10.2024). El Sr. Roberto Naranjo Sanhueza, Alcalde (S) de San Fernando, mediante Oficio Nº 25-1347 del 11.10.2024, remite también el formulario (Ingreso CMN Nº 6730 del 15.10.2024).

Revisado el formulario, las observaciones y recomendaciones son:

I. Condiciones generales: La luz natural que ingresa al depósito no debe impactar directamente el mobiliario de colecciones. La iluminación principal debe ser de tipo artificial con baja emisión de radiación infrarroja y ultravioleta (IR y UV), según especificaciones de acuerdo a cada sistema. El sistema de iluminación debe estar ubicado en los pasillos de tránsito al interior del depósito. Según lo señalado en el formulario respondido, se sugiere incorporar filtros UV (láminas) en ventanas, evitando de esta forma que los rayos UV tengan contacto con las colecciones, o bien incorporando cortinas blackout.

II. Condiciones climáticas: Se sugiere llevar a cabo un registro de los valores climáticos del depósito en un periodo no menor a los 6 meses, que permita conocer el perfil ambiental del espacio. Esta acción permitirá conocer las condiciones de humedad relativa y temperatura en periodos constantes y conocer las posibles fluctuaciones estacionales que pudiesen afectar la integridad de las colecciones arqueológicas resguardadas. Para ello es importante poder incorporar al menos un aparato medidor de condiciones climáticas (datalogger, thermohigrómetro, termómetro).

La temperatura debe permanecer constante en un rango de 15° a 25° C, presentando variaciones estacionales con un alza de hasta 10° C (pero nunca sobrepasando los 30° C). La temperatura también puede disminuir, siempre que se mantenga la humedad relativa en el rango establecido. En cuanto a la humedad relativa, debe mantenerse constante en el rango de 45 a 55%, y puede presentar variaciones estacionales de \pm 10%. Debe existir ventilación en el depósito, cuando corresponda, mediante un sistema natural o forzado.

III. Seguridad y prevención de riesgos: El área de depósito debe presentar las mínimas condiciones de riesgo posibles, por lo que se sugiere poder incorporar cámaras de vigilancia o rondas de vigías en los alrededores y accesos del depósito.

Las instalaciones eléctricas deben encontrarse en buen estado, además de que los circuitos eléctricos deben estar señalizados convenientemente en caso de que cualquier persona requiera tal información. Lo mismo se recomienda para las redes de agua del depósito y espacios de trabajo.

Debe elaborarse un plan de emergencias coordinado con bomberos, policías, grupos de rescate u otras organizaciones similares de su jurisdicción. El personal encargado del depósito debe estar capacitado en el uso de extintores en caso de emergencia.

IV. Embalajes de los bienes: Según lo señalado en el formulario respondido, solo el 20% aproximadamente cuenta con embalajes bajo estándares de conservación. Los contenedores deben estar acondicionados para almacenaje de depósito. No se deben utilizar cajas o bolsas en mal estado o contaminados (por ejemplo, con restos orgánicos).

Los objetos o contenedores de mayor peso o volumen deben ubicarse en los niveles más bajos del mobiliario. Los objetos de gran tamaño, o muy pesados, deben contar con un embalaje diseñado para facilitar su movilidad, por ejemplo: cajas con sistema de ruedas y freno, bases para transpaleta, etc.

La distribución de los objetos dentro del contenedor debe ser espaciada, además de contar con algún sistema de amortiguación y/o separación. Los materiales utilizados para aislar, amortiguar o cubrir de forma directa un objeto se deben ajustar a los estándares de conservación.

V. Mobiliario del depósito: La distribución del mobiliario debe incluir áreas libres para tránsito y manejo de los objetos o contenedores del depósito. Las estanterías abiertas deben poseer barandas, pestañas u otro sistema antivuelco. Las estanterías cerradas deben contar con seguros o cerraduras.

Según los antecedentes informados a través del formulario, el depósito arqueológico observado cuenta con algunos de los estándares mínimos de conservación y seguridad, sin embargo, se requiere de algunas mejoras con el fin de preservar de una manera óptima sus colecciones. Por otra parte, mencionan que no existe en la actualidad el acceso por parte de investigadores a las colecciones arqueológicas resguardadas. Por lo anterior, este Consejo reconoce el esfuerzo por mantener sus colecciones en un buen estado, sin embargo, no puede asignar la tenencia de nuevas colecciones arqueológicas al Museo Lircunlauta, hasta que la institución otorgue acceso a investigadores y personas interesadas en consultar sus colecciones.

62. El Sr. Gustavo Aliaga Droguett, Responsable del Museo Escolar Laguna Taguatagua MELT, por correo electrónico del 28.10.2024 remite formulario del museo, de la comuna San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7167 del 28.10.2024).

Revisado el formulario, las observaciones y recomendaciones son:

I. Mobiliario del depósito: Los objetos o contenedores de mayor peso o volumen deben ubicarse en los niveles más bajos del mobiliario. En el caso de que los objetos por peso o tamaño no se almacenan en el mobiliario, deben estar cubiertos y debidamente aislados del piso (al menos en 10 cm). Los objetos de gran tamaño, o muy pesados, deben contar con un embalaje diseñado para facilitar su movilidad, por ejemplo: cajas con sistema de ruedas y freno, bases para transpaleta, etc.

Por otra parte, la identificación del mobiliario debe estar sistematizada a través de un código numérico o alfanumérico. Esta medida permitirá poder cruzar la información respecto de la ubicación de cada contenedor con la base de datos y así obtener una identificación de cada uno de estos de forma eficiente.

Se sugiere además la incorporación de sistema de anclaje, ya sea al edificio o entre mobiliario, logrando así obtener mayor resistencia estructural. Es importante también poder incorporar barandas, pestañas o algún sistema antivuelco en las estanterías de estas.

II. Mantenimiento: La persona encargada de mantenimiento debe poseer una capacitación básica en conservación preventiva, manipulación de objetos patrimoniales y/o detección de plagas. Con respecto al control de plagas y planes de desinfección, estos deben encontrarse vigentes y ser realizados según las disposiciones de la autoridad sanitaria.

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas; se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

63. El Sr. Daniel Antonio Hernández Castillo, MAA Consultora Arqueológica Limitada, mediante formulario web del 06.11.2024, solicita permiso para salida de 3 muestras zooarqueológicas óseas recuperadas en el marco del proyecto "La frontera Sur de Lo Andino: modos de vida, unidades domésticas y la construcción del espacio costero en Longotoma, Costa Central de Chile (32°24′ S)", del cual es investigador responsable (Ingreso CMN N° 7378 del 06.11.2024).

Las muestras serán trasladadas al Laboratorio de Penn State University (Estado de Pennsylvania), en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado por radiocarbono AMS (C14-AMS) y medición de isótopos de Carbono (C13) y de Nitrógeno (N15).

64. El Sr. Cesar Augusto Mendez Melgar, Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante formulario web del 19.10.2024, solicita permiso para la salida de 8 muestras bioantropológicas dentales en el marco del proyecto ANID Fondecyt 1210042 "Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" con destino a la Universidad de Viena, Austria (Ingreso CMN N° 7333 del 05.11.2024).

Las muestras provienes de bienes del sitio Chacra Jara (comuna de Chile Chico, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo), depositados en el Museo Arqueológico de La Serena. Serán trasladadas al Department of Evolutionary Anthropology de la Universidad de Viena, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechados radiocarbónicos (14C), ADN y medición de isótopos estables de Nitrógeno y Carbono (15N y 13C). Se especifica la realización de copias no invasivas de las muestras.

65. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) Ministerio de Obras Públicas, mediante oficio N° 9814 del 07.11.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico N° 1, del contrato 'Terminación Construcción Bypass Castro", sector de Llaullao Ruta 5, sector de Alcaldeo, tramo DM. 850,00 AL DM. 16.860,00, comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 7447 del 08.11.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con el informe, el cual da cuenta de las actividades desarrolladas en el mes de septiembre en el marco del monitoreo a cargo del arqueólogo, la arqueóloga y el licenciado en arqueología Renato Sepúlveda, Denisse Valenzuela y Felipe Vargas.

66. El Sr. Luis Eduardo Cornejo Bustamante, arqueólogo, académico de la Universidad Alberto Hurtado, mediante formulario web del 03.05.2024, remite FSA para prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Caracterización arqueológica de sitios eventualmente Inka en el Alto río Juncal", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6284 del 26.09.2024).

Se solicita el permiso de excavación arqueológica para la realización de 40 unidades con metodología arqueológica (70 x 70 cm) en los sitios Ventisca 4-SC-6, Rancho 0-LC-1, Túnel 11-EE-1 y Paramillo del Juncal 4-SC-9.

Este Consejo acuerda solicitar, según lo consignado en la letra d) del artículo 7º del DS Nº 484 de 1990 del Mineduc, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, referente a la forma de financiamiento, el documento firmado por la(s) institución(es) patrocinante (s) y/o arqueólogo(a) titular solicitante del permiso que acredite debidamente la forma de financiamiento del proyecto.

67. La Sra. Lilian Monserrat González Nualart, Encargada Unidad Técnica de la Conaf, por correo electrónico del 03.10.2023 remite reporte de inspección visual zona erosionada 2 Maunga Vai o Hao, sección Oeste. Programa de Educación y Reforestación para el Cambio Climático en Rapa Nui. (Ingreso CMN Nº 6382 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección visual.

68. La Sra. Virginia Toledo Bill, Jefa (s) CONADI Isla de Pascua, mediante Oficio N° 46 del 23.05.2023, remite reportes de inspección visual en el marco del programa "Concurso obras de riego y/o drenaje Vai Tupu a Manga, Rapa Nui 2022" (Ingreso CMN N° 3292 del 25.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de inspección visual elaborados por la licenciada en arqueología Sra. Susana Nahoe, en las parcelas de beneficiarios Sr. Israel Pate y Sr. Juan Zamora.

69. El Sr. Rafael Rapu, arqueólogo, por correo electrónico del 29.07.2022, remite Informes de avance arqueológicos N° 3 de febrero, N° 4 de marzo, N° 5 de abril, N° 6 de mayo y N° 7 de junio de 2022, en el marco del proyecto "Programa Pavimentación Participativa, (Serviu-IMPA) 29° llamado", comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 4787 del 29.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por el arqueólogo Sr. Rafael Rapu.

70. El Sr. Juan Fuentes Arismendi, Administrador Directo Conservaciones, Dirección Obras Portuarias del MOP, Región de Valparaíso, mediante Ord. Nº 4 del 20.05.2021 y Nº 5 del 24.05.2021 remite línea de base de patrimonio arqueológico e histórico cultural e informes de inicio de los proyectos "Conservación de la caleta Hanga Roa" y "Conservación de la caleta Hanga Piko", en la comuna de Isla de Pascua (Ingresos CMN Nº 4825 y 4827 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, elaborados por el arqueólogo Sr. Rafael Rapu.

71. La Sra. Ninoska Huki Cuadros, Jefa Conaf Isla de Pascua, mediante Ord. Nº 12 del 15.07.2022 remite informes de prospección arqueológica e informes monitoreo arqueológico en plantación Nº 1, 2 y 3 correspondiente a la parcela Nº 3, de la iniciativa Mesa Ra'a, en el marco del programa de plantación en áreas erosionadas por cambio climático (Ingreso CMN Nº 5367 del 26.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por el arqueólogo Sr. Isaías Hey.

72. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, por correos electrónicos del 15.02, 16.03, 14.04 y 11.05.2022, remite informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero, marzo y abril de 2022 del proyecto "Contrato Construcción Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1194 del 15.02.2022, N° 1797 del 16.03.2022, N° 2448 del 14.04.2022, N° 3035 del 11.05.2022). Por Ord. N° 3358 del 17.05.2022, que adjunta carta RdL MOP N° 456, el Inspector Fiscal Juan Pablo Ubeda Rojas remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de abril 2022 (Ingreso CMN N° 3284 del 24.05.2022).

Los informes dan cuenta de las actividades realizadas en cada mes, comprendiendo charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo arqueológico permanente (escarpe, excavación, humectación y carquío) e inspecciones visuales pedestres de las áreas a intervenir.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente realizados por la arqueóloga Valentina Verdejo Meier, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y abril de 2022 en el marco del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita a la arqueóloga contemplar en el informe final de monitoreo arqueológico, la incorporación de los antecedentes arqueológicos generales y específicos del área en la que se emplaza el proyecto.

73. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2023 responde Ord. CMN N° 1051 del 03.03.2023 y remite informes de monitoreo arqueológico de mayo a noviembre de 2022 del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto – Calama" (Rutas del Loa), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3184 del 22.05.2023).

Los informes subsanan las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN Nº 1051-2023, y dan cuenta de las actividades realizadas en cada mes, comprendiendo charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo arqueológico permanente (nivelación, asfalto, escarpe, excavación, carguío, humectación y relleno) e inspecciones visuales pedestres de las áreas a intervenir. Se incluye

como parte de la documentación solicitada, el programa de inducción de capacitaciones en arqueología y el plan mensual de trabajo de la constructora.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente realizados por la arqueóloga Valentina Verdejo Meier, durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 2022 en el marco del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita a la arqueóloga contemplar en el informe final de monitoreo arqueológico, la incorporación de los antecedentes arqueológicos generales y específicos del área en la que se emplaza el proyecto.

74. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correos electrónicos del 17.04, 15.05, 16.06, 17.07, 17.08, 26.09, 15.10, 17.11 y 18.12.2023, y del 05.02.2024, remite informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa" de los meses de marzo a diciembre de 2023 (Ingresos CMN N° 2366 del 18.04, N° 3029 del 16.05, N° 3790 del 16.06, N° 4482 del 17.07, N° 5296 del 17.08, N° 6196 del 27.09, N° 6607 del 16.10, N° 7374 del 17.11 y N° 7968 del 18.12.2023, y N° 820 del 05.02.2024).

Los informes dan cuenta de las actividades realizadas en cada mes, comprendiendo charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo de excavaciones (como excavaciones manuales para instalación de postación, zanjas, excavación para cámara de atravieso, excavaciones de fundaciones, excavación de fosa para aguas, también formación de terraplén, nivelación, compactación, humectación, carguío y retiro de asfalto y acopios), instalación de cercados perimetrales y señalizaciones de elementos arqueológicos, actualización del estado de los cercados y señalizaciones arqueológicas e inspecciones visuales pedestres de las áreas a intervenir. Se incluye a su vez en el cuerpo de los informes un protocolo de acción ante nuevos hallazgos arqueológicos, y se adjunta el plan mensual de trabajo de la constructora.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita a la arqueóloga contemplar en el informe final de monitoreo arqueológico, la incorporación de los antecedentes arqueológicos generales y específicos del área en la que se emplaza el proyecto, además de subsanar las indicaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2319-2023 y el Ord. CMN N° 2697-2023, los cuales corresponden a informes de monitoreo de los meses de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.

75. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correos electrónicos del 20.02, 02.04, 25.04, 17.05, 25.06, 17.07 y 19.08.2024, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de enero a julio de 2024, del proyecto "Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1196 del 20.02, N° 2129 del 04.04, N° 2703 del 25.04, N° 3426 del 28.05, N° 4080 del 26.06, N° 4538 del 17.07 y N° 5377 del 21.08.2024).

Los informes dan cuenta de las actividades realizadas en cada mes, comprendiendo charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo arqueológico permanente (excavación de canal, excavación de fosa para aguas y elaboración de acceso al Monumento Histórico del Pueblo Pampa Unión incluyendo la limpieza parcial y superficial de este), instalación de cercados perimetrales y señalizaciones de elementos arqueológicos y la actualización del estado de los cercados y señalizaciones arqueológicas, en diversos sectores del proyecto. Se incluye a su vez en el cuerpo de

los informes un protocolo de acción ante nuevos hallazgos arqueológicos, y se adjunta el plan mensual de trabajo de la constructora.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita a la arqueóloga contemplar en el informe final de monitoreo arqueológico, la incorporación de los antecedentes arqueológicos generales y específicos del área en la que se emplaza el proyecto.

76. La Sra. Constanza Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 04.03.2022, remite informe final de caracterización arqueológica de Av. Arturo Prat en el entorno del MH Conjunto Estación Máfil", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1566 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe final de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, cuya arqueóloga responsable es Constanza Cortés, solicitando remitir el acta de recepción de materiales por parte del Museo Antropológico Maurice Van de Maele, Valdivia.

Adenda

De la reunión de la comisión del 27.11.2024

77. El Sr. Mauricio Cruz Cofre, Alcalde (s) de Temuco, por Oficio N° 2091 del 07.11.2024 solicita apoyo para el rescate del hallazgo arqueológico HANP-1 (ingreso CMN N° 7464 del 08.11.2024) en el marco del proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco" y "Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía", en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

Desde el CMN se había solicitado previamente el rescate del hallazgo (Ord. CMN Nº 2716-2024). A raíz de lo anterior, la I. Municipalidad de Temuco solicitó colaboración a la oficina regional del CMN para ejecutar el rescate de manera más pronta, en tanto el hallazgo se encontraría en riesgo inminente de ser intervenido o dañada por la obra en ejecución.

Realizada la evaluación en terreno mediante excavación por parte de la OTR CMN de La Araucanía entre los días 20 y 21 de noviembre del 2024, se descartó que se tratara de una urna funeraria, constatándose que el hallazgo constituye una tumba alfarera temprana.

Este Consejo acuerda modificar el acuerdo adoptado en su sesión del 20.11.2023. Se acuerda que HANP-1 deberá ser mantenido in situ y corresponderá a uno de los hallazgos a preservar bajo la losa de pasillo, acorde a lo definido respecto de los hallazgos HANP-11, 15 y 16. Se acuerda además solicitar al Municipio de Temuco la instalación de un segundo cartel perdurable, asociado directamente al área del HANP-1. Respecto a los materiales recuperados durante la evaluación, se acuerda mantener solamente muestras de los materiales históricos republicanos tardíos (segunda mitad del siglo XX y subactuales), además de las muestras arqueológicas prehispánicas, y destinar los materiales rescatados al depósito arqueológico de la Dirección Regional del Serpat en La Araucanía. Estos materiales deberán ser analizados y embalados por el equipo de arqueología que realice los rescates de los diversos hallazgos que serán realizados con posterioridad, en el marco del proyecto.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 20 de noviembre de 2024

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 202413102621 del 16.10.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Residencial Dr. García Guerrero" (Ingreso CMN N° 6915 del 18.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5768 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. En el componente arqueológico, se acoge la recomendación dada en el informe adjunto, respecto a realizar la ejecución de una caracterización arqueológica subsuperficial en el área del proyecto, debido a los antecedentes arqueológicos del sector. Los sondeos pueden desarrollarse en dos etapas producto de la presencia de construcciones, es decir, una parte durante la evaluación en áreas despejadas de construcciones y la otra una vez estén demolidos los inmuebles. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de movimiento de tierra y excavaciones, junto con charlas de inducción a los trabajadores.

79. Por Ord. N° 202413102631 del 18.10.2024, la DIA del proyecto "Actualización y ampliación Plantel El Mirador de aves ponedoras" (Ingreso CMN N° 7050 del 23.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5771 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico y paleontológico, se instruye respecto a los protocolos a seguir en caso de hallazgos imprevistos durante las obras, partes o acciones del proyecto.

80. Por Ord. N° 202413102678 del 08.11.2024, el ICE del EIA del proyecto "Minera Florida 100" (Ingreso CMN N° 7473 del 11.11.2024).

* CHILE

Mediante Ord. CMN Nº 5785 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE. Para el componente arqueológico, se reitera lo indicado durante la evaluación, respecto a la realización de una inspección visual del área destinada a las actividades de reforestación y corta/decepado de especies. En relación al componente paleontológico, se reitera la solicitud de incorporar el protocolo de hallazgos no previstos.

81. Por Ord. N° 202413102645 del 25.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación y ampliación de galpones de aves para crianza y postura de huevos Santa Marta" (Ingreso CMN N° 7158 del 28.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5774 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

82. Por Ord. N° 202413102648 del 28.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario de Integración Social y Territorial DS N° 19 Parcela 4" (Ingreso CMN N° 7234 del 30.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5776 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al informe arqueológico, se solicita incluir en la conclusión del informe una interpretación preliminar del sitio identificado, y adjuntar en la próxima Adenda los certificados de grado y/o título de los/as encargados/a de las unidades de excavación. Se observa en el informe de caracterización que ya se habrían iniciado algunas obras dentro del polígono del proyecto, lo que se deberá aclarar. Al respecto, se indica que hasta que se encuentre totalmente evaluado el componente arqueológico asociado al PAS 132, no se puede realizar ningún tipo de obra que intervenga el sitio arqueológico identificado.

Sobre el PAS 132, se solicita remitir en la próxima Adenda un plano de las obras que afectarán el área de sitio, incluir en el documento la información sobre la inspección visual, adjuntar un archivo kmz y plano con la ubicación proyectada de las unidades de rescate, y la carta de aceptación de los materiales por parte de una entidad museológica.

83. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210268 del 17.10.2024, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de Extracción de Hidrocarburo Fractura Hidráulica Pozo Tranquilo 9 - Tres Brazos" (Ingreso CMN N° 6974 del 21.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5769 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando la implementación de protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto y charlas de inducción al personal de las obras.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202402102206 del 22.10.2024, la DIA del proyecto "Modificación de las instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur" (Ingreso CMN N° 7014 del 22.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5770 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye procedimiento ante hallazgos no previstos, y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción a los trabajadores. Además, se debe hacer una inspección visual a la totalidad de los sectores asociadas a las obras mencionadas en la DIA (Instalaciones de Faena Adecuación NPT3, S/E 66/23kv, Subestación eléctrica y conexión línea, y caminos internos nuevos), junto con tener en consideración las medidas de protección en todos aquellos sitios que se encuentren a 50 metros o menos de las obras proyectadas. Se solicitó el registro de una huella tropera, cuya medida estaba comprometida en una RCA anterior de la empresa (RCA Nº 86/2019 del proyecto "Pozas de evaporación solar y canchas de acopio de sales de descarte, Faena Coya Sur"). Respecto al componente paleontológico, se solicita charlas de inducción al personal de la obra.

85. Por Ord. N° 202402102211 del 29.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Obras Complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 7397 del 07.11.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5777 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Se da conformidad respecto al componente paleontológico, mientras que en lo concerniente al componente arqueológico, se instruye sobre el procedimiento ante hallazgo no previsto, reiterando la observación de que el propuesto por el titular correspondería a hallazgos de carácter paleontológico y no arqueológico.

El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 202407102219 del 21.10.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar BESS Cuyumillaco" (Ingreso CMN N° 7094 del 24.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5772 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos imprevistos. Se solicita realizar nueva inspección visual arqueológica que complete e intensifique el distanciamiento de transectas del Área de Influencia (AI) del proyecto; se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción a los trabajadores; se solicita realizar inspección visual de los predios a reforestar vinculado a los PAS148 y PAS149. Adicionalmente, se aclara pertinencia y modo de ejecución de la figura de salvataje arqueológico. Respecto del componente paleontológico, se solicita informe de caracterización para una adecuada evaluación y se indica protocolo de hallazgo imprevisto.

87. Por Ord. N° 202407102226 del 04.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "FV Conde" (Ingreso CMN N° 7343 del 06.11.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos, debido a que el titular completó la inspección visual arqueológica según lo solicitado, y acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

88. Por Ord. N° 202407102227 del 04.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Melimoyu" (Ingreso CMN N° 7391 del 07.11.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5782 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente arqueológico, se solicita incorporar la actividad "charla de inducción arqueológica" dentro del Capítulo actualizado del Plan de Cumplimiento de Normativa Aplicable, a remitir en la próxima Adenda; y se pronuncia conforme con el informe de inspección visual arqueológico post retiro de vegetación remitido.

89. Por Ord. N° 202407102225 del 30.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pelarco" (Ingreso CMN N° 7263 del 04.11.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5781 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

90. Por Ord. N° 202407102224 del 29.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Buenavista y Líneas de Seccionamiento 154 kV y 66 kV" (Ingreso CMN N° 7264 del 04.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5778 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente arqueológico, se solicita rectificar el capítulo de normativa legal vigente, considerando el protocolo de aviso al CMN ante hallazgo fortuito durante las obras y acciones del proyecto. Además, se solicita incorporar la medida de charlas de inducción arqueológica como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) en la próxima Adenda. Finalmente, se pronuncia conforme con el informe de inspección visual arqueológica complementaria y KMZ del track de prospección realizado.

91. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. Nº 202408102203 del 23.10.2024 solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN Nº 7093 del 24.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5786 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En relación a los antecedentes del PAS N° 132, no se da conformidad a estos debido a que el titular no completó la caracterización de los sitios arqueológicos SA-043 y HA-128, por ende, no se han entregado todos los antecedentes descritos en el art. N° 132 del DS N° 40/2012. Se da conformidad a los antecedentes presentados en la línea de base y a lo acogido por el titular, respecto a las medidas de mitigación (monitoreo arqueológico y charlas de inducción), protección (cercado de sitios) y compensación (rescates arqueológicos y medidas de difusión).

92. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 2024991021006 del 30.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN Nº 7251 del 04.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5780 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se indica que el SEA debió incorporar en el ICSARA de la Adenda 1, el procedimiento de instruir frente a hallazgos arqueológicos que pudiesen detectarse durante las actividades del proyecto. Además, se indica que tampoco incorporó al documento que las medidas establecidas en los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), deben ser incluidas en el acápite "Medidas de mitigación, reparación y compensación", puesto que el monitoreo arqueológico, cercado y rescate de sitios arqueológicos tienen por objetivo mitigar y compensar el impacto del proyecto en el EIA. Finalmente, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, respecto al componente arqueológico.

93. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102161 del 30.10.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales El Avellano" (Ingreso CMN N° 7269 del 04.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5779 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los trabajos arqueológicos de caracterización realizados y a la implementación de monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción a los trabajadores; solicita corregir incongruencias entre el cuerpo de la DIA y los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132; se indica que el rescate de las 4 unidades de 2 x 2 metros deberán ubicarse en las áreas de media y alta densidad de material o adyacentes a ellas, solicitando al menos un fechado en TL. Además, se señala que debe ser incorporada la carta de compromiso de la recepción de la colección por parte de la Dirección Regional del Serpat de La Araucanía. Se deben remitir las fichas de registro de cada uno de los pozos de sondeo excavados, además de comprometer una charla informativa de los resultados arqueológicos a los comités de vivienda. Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

94. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. Nº 202405102382 del 07.10.2024 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Modificación Cantera Hernán Muñoz" (Ingreso CMN Nº 7515 del 12.11.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

95. Por Ord. N° 202406102299 del 05.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Sol del Cobre" (Ingreso CMN N° 7440 del 08.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5783 del 15.11.2024 este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Se toma conocimiento de la inclusión de la ejecución de charlas de inducción arqueológica previo a la fase de construcción, lo cual queda estipulado en fichas resumen Anexo 8 de la Adenda (Tabla 58). Se recuerda al titular que deberá remitir a la SMA en un plazo máximo de 15 días hábiles el informe de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a.

96. Por Ord. N° 202406102300 del 06.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Emú" (Ingreso CMN N° 7441 del 08.11.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5784 del 15.11.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Se toma conocimiento del archivo KMZ del track de prospección arqueológica contenido en el Anexo 1.3, como también de las charlas de inducción arqueológica a realizar previo a la fase de construcción a los trabajadores del proyecto, medida contenida en el Capítulo 9 de la Adenda.

97. Por Ord. N° 202406102295 del 25.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Habitacional Molinos del Abra" (Ingreso CMN N° 7586 del 14.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5773 de 15.11.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

Seguimiento ambiental

98. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 13.10.2021 informe de línea de base arqueológica del proyecto "Nuevo Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6108 del 13.10.2021). Por correo electrónico del 29.04.2022, remite informe de inspección visual arqueológica previa construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 2782 del 29.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección visual arqueológica, elaborado por el arqueólogo Sr. Patricio Galarce, realizado en marco del seguimiento ambiental del proyecto.

99. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correos electrónicos del 14.03.2022 y del 28.04.2022, los informes finales de sondeo de Estación Central 2 y Estación Lo Errázuriz respectivamente, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que contiene los análisis realizados a los elementos recuperados (Ingresos CMN Nº 1761 del 15.03.2022 y N° 2766 del 29.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a informe final del sondeo arqueológico y sus anexos, elaborado por el arqueólogo Sr. Javier Hernández, en Estación Lo Errázuriz, en marco del seguimiento ambiental del proyecto. Se concluye la ausencia de sitios arqueológicos protegidos por Ley 17.288 de MN.

100. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2023, en el contexto del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", con RCA Nº 66/2012, comuna de Corral, Región de Los Ríos, envía informes especializados de análisis de laboratorio de arqueología, informes finales de arqueología y acta de ingreso de colección al Museo de la Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN Nº 7652 del 01.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes finales de excavaciones en NCA-1, NCA-2 Y NCA-3, informe final de rescate de Playa La Argolla, informe final de rescate de pilotes 20 y 21, e informe final de recolección en monitoreo arqueológico, realizados por la arqueóloga Sra. Verónica Reyes Álvarez, donde se describen las actividades implementadas, junto con los análisis e informes de materialidades, los resultados de la toma de muestras y fechados absolutos R14 y TL y el acta de recepción de los materiales arqueológicos recuperados al Museo Histórico y Antropológico Maurice Van De Maele. Como resultado de estas actividades, se pudo

evidenciar un depósito arqueológico adscrito a asentamientos republicanos del siglo XIX (actividad portuaria, colonización alemana, entre otros) y primera mitad del siglo XX (con presencia de la siderúrgica Altos Hornos de Corral).

101. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, remite por correo electrónico del 29.01.2024, informes de caracterización arqueológica del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", actividad autorizada a través del Ord. CMN N° 329 del 30.01.2019, en el marco de la RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 691 del 30.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes finales de los rescates arqueológicos de PC-01, PC-06, PC-09, PC-10, Pique Estación Radal, Huelén, Baquedano y Padre Hurtado.

102. La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos de Humedal - Servicios Ambientales, remite por correo electrónico del 19.02.2024, informe mensual de monitoreo del "Proyecto Habitacional Ema Briel", comuna de Quilicura, Región Metropolitana y con Resolución Exenta Nº 202313001516 del 18.12.2023 (Ingreso CMN N° 1174 del 20.02.2024).

Este Consejo acuerda derivar los antecedentes a la SMA, puesto que en el informe de monitoreo se da cuenta de la realización de obras con excavaciones sin la presencia de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, lo que constituye un incumplimiento a la RCA del proyecto.

La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., remite por 103. correo electrónico del 31.07.2024 informes ejecutivos de caracterización arqueológica de AP-HNP3 y de rescate arqueológico de AP-HNP4, correspondientes al "Proyecto Inmobiliario El Alto", en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 4952 del 02.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes ejecutivos de excavación arqueológica de los hallazgos AP-HNP3 y AP-HNP4, realizada por el arqueólogo Sr. Claudio Rozas Vidal, dando indicaciones para el informe final. Además se acuerda solicitar que se apliquen métodos de datación por radiocarbono para especificar la adscripción temporal de los restos identificados. También se solicita el análisis de las muestras de sedimento tomadas de boca y estómago de los individuos, los cuales podrían aportar información sobre los alimentos consumidos por estos grupos humanos.

El Sr. Juan Eduardo Ríos, Jefe de Proyectos en Azimut Ambiental, remite por correo electrónico del 20.08.2024, antecedentes en respuesta a las observaciones del Ord. CMN Nº 2173-2024, al informe de medidas de mitigación del proyecto "Conde del Maule 4181", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5388 del 21.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de registro exhaustivo de rasgos, elaborado por el arqueólogo Sr. Josip Lusic, el cual a su vez da respuesta a las observaciones

emitidas en Ord. CMN Nº 2173-2024 al informe ingresado previamente. En el presente informe, se detallan las características y estado de conservación de los rasgos de pisos de adoquines, además de especificar la propuesta de conservación, traslado y almacenamiento del material (al Museo Arqueológico de Los Andes) y el abordaje metodológico para intervenir los niveles inferiores a los adoquines, para lo cual se propone monitoreo arqueológico permanente. Se precisarán las condiciones en las cuales se debe llevar a cabo este monitoreo, además de puntualizar que previo al inicio de obras, se debe levantar el asfalto de la calzada a intervenir, para realizar el registro general de los rasgos de adoquines que se encuentren bajo la calzada.

105. La Sra. Teresa Díaz Estay, Coordinador en Gestión Ambiental Consultores GAC, por correo electrónico del 21.08.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 1907-2024, correspondiente al expediente N° 5062-2022 sobre "Informe de Instalación de Cercos, Pantallas Acústicas y Señaléticas para Protección de Sitios Arqueológicos", en el marco de seguimiento ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5454 del 22.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, el cual subsana las observaciones del Ord. CMN Nº 1907-2024, dando cumplimiento a lo indicado en la RCA del proyecto.

106. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 27.08.2024 informe ejecutivo de sondeo arqueológico de hallazgos encontrados en monitoreo del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", Región de Ñuble, que cuenta con RCA favorable N° 57-2021 del 19.04.2021 (Ingreso CMN N° 5619 del 28.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial, elaborado por los arqueólogos Sres. Goran Mimica y Paula Urzúa. Debido a la presencia de MA, se acuerda solicitar el rescate arqueológico equivalente a 40 m² (10 unidades de 2x2 metros) distribuidas alrededor de las unidades/áreas que presentaron mayor densidad de material, en consideración a las características y comportamientos del sitio registrado al interior del proyecto.

107. La Sra. Daniela Miranda Polanco, Specialist HSE Reporting, Analytics and Systems (HSE RAS) de BHP, por correo electrónico del 09.09.2024 remite informe con medidas establecidas en la RCA N° 20210200177 del 2021, de la Comisión de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, que aprobó la DIA del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas"; es el informe de charlas de inducción del componente arqueológico (Ingreso CMN N° 5983 del 11.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

108. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, remite por correo electrónico y carta del 02.09.2024 informe ejecutivo de rescate arqueológico asociado al PAS Nº 132 del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", ubicado en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, y comprende la construcción de 51 aerogeneradores y una línea de transmisión de energía eléctrica denominada LT 1x220 kV Pampa Fidelia - SE Parinas (Ingresos CMN Nº 5742 del 02.09.2024 y Nº 5904 del 29.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico mediante la recolección superficial con decapado para 35 hallazgos arqueológicos, a cargo del arqueólogo Sr. Felipe Rodríguez. No existe inconveniente en el inicio de obras en el área de emplazamiento de los hallazgos rescatados, debiendo cumplir con las medidas establecidas en la RCA, específicamente el monitoreo arqueológico permanente y el cercado de sitios arqueológicos, como también dar aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

109. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por carta del 15.10.2024 remite 2 ejemplares del libro de difusión "Antiguos Pobladores del Valle del Aconcagua" (ISBN 978-956-7550-03-6), asociado a la medida de cumplimiento de Compensación MC-3 del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", cuyo titular es Codelco Chile - División Andina, RCA N° 1066/2019 de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6779 del 16.10.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.11.2024, en el cual se acuerda visar el libro de difusión "Antiguos Pobladores del Valle del Aconcagua", otorgando conformidad a su contenido según lo establecido en la medida de compensación 7.1.2 de la RCA Nº 1066 del 08.12.2019. Considerando el buen resultado de esta medida de compensación, se plantea la posibilidad de que sea distribuido digitalmente mediante descarga gratuita, ampliando de esta manera su alcance de difusión, para lo cual se sugiere hacer uso de sitios como Biblioteca pública digital o a través de monumentos.gob.cl.

110. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora Arqueología, D'E Capital - Fondo de Energías Renovables, remite por correo electrónico del 09.08.2024 informe de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, que cuenta con el permiso entregado mediante Ord. CMN N° 1517 de 11.04.2022 (Ingreso CMN N° 5163 del 13.08.2024). Por correo electrónico del 24.10.2024 se recibe información complementaria sobre cambios en los sitios rescatados (Ingreso CMN N° 7099 del 24.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de rescate superficial, debido a que: falta la carta del depósito final de los materiales; no se realiza el levantamiento de los sitios Sierra Gorda 3 y Sierra Gorda 5; se debe corregir la nomenclatura de los sitios; y el informe no presenta la firma de la arqueóloga responsable.

111. La Sra. Leonor Núñez León, TECHINT, por correo electrónico del 21.10.2024 remite respuesta a oficio CMN Nº 4936-2024, respecto a informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal IMP-30, en el marco de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", de Codelco, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6978 del 21.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo del registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-30", realizado por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta, no teniendo inconveniente en la continuidad de las obras del proyecto en el área de emplazamiento del MA. Se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de

efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

112. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 22.10.2024, remite respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4937 del 16.10.2024, que se pronuncia sobre el informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-26-48-49" de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", de Codelco, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6999 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo del registro exhaustivo de los rasgos lineales "IMP-26", "IMP-48" y "IMP-49", realizado por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta, no teniendo inconveniente en la continuidad de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de este. Se deberá cumplir con las medidas establecidas en las RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

Permisos sectoriales

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 17.01.2023, debido a los cambios en la ubicación de la Estación Melipilla, parte del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana, renuncia al permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 3187 del 21.07.2021 (Ingreso CMN N° 315 del 17.01.2023). Por correo electrónico del 20.06.2023, remite carta de renuncia al permiso (Ingreso CMN N° 3860 del 20.06.2023).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia del arqueólogo Sr. Javier Hernández a la titularidad del permiso de sondeo arqueológico, dejando sin efecto el permiso otorgado mediante Ord. CMN Nº 3187-2021 para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en la Estación Melipilla, en marco del seguimiento ambiental del proyecto.

114. El Sr. Boris Rodrigo Farías Abarca, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, remite FSA del 15.04.2024, con solicitud de permiso de excavación arqueológica de un hallazgo no previsto en el "Proyecto Integral de Desarrollo (PID)", de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2420 del 16.04.2024). Por correo electrónico del 22.10.2024, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7026 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico con indicaciones, a los arqueólogos Sres. Ángelo Alé, Boris Farías y Alejandra Olmedo, correspondiente a la excavación de 1 unidad de 2x2 metros para el hallazgo no previsto "Drenes SA-02".

115. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga y Jefe de Arqueología en ANTÜ Consultores, por FSA del 29.08.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Club Deportivo Manquehue", comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5695 del

30.08.2024). Por correo electrónico del 26.09.2024 remite plan metodológico de caracterización arqueológica (Ingreso CMN Nº 6379 del 30.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación a la arqueóloga Sra. Andrea Aravena, para la ejecución de 5 pozos de sondeo de 1 x 1 m para caracterización arqueológica, en el marco de la ampliación de informe arqueológico del proyecto "Club Deportivo Manquehue". Se solicita presentar en el expediente de la DIA el informe ejecutivo de sondeo y en caso de recuperar materiales, la carta de aceptación de depósito de una institución museográfica. Además, se indicará que de ser necesario extender la grilla de pozos de sondeos en el área del proyecto, para una correcta delimitación del MA, esto deberá realizarse durante la evaluación ambiental del proyecto.

116. La Sra. Verónica Alejandra Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, por FSA del 18.10.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios, e Industriales Asimilables a Domiciliarios Pintamahuida", comuna de Lautaro, Región de La Araucanía; adjunta objetivos, metodología y plan de trabajo en excavaciones de caracterización arqueológica del sitio Pintamahuida-1, para la Ampliación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto (Ingresos CMN Nº 6945 del 18.10.2024 y N° 6952 del 21.10.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.11.2024. Se acuerda autorizar las excavaciones de complemento de caracterización a la arqueóloga Sra. Verónica Reyes Álvarez, considerando el sondeo de 415 pozos distanciados cada 20 m, distribuidos exclusivamente dentro del área de intervención del proyecto, según lo indicado en el Ord. CMN Nº 3528 del 19.07.2024 (acuerdo de sesión de Consejo del 26.06.2024, Nº 4 del acta). Las dimensiones de los pozos alcanzarán 1 x 0,5 m y de 1 x 0,7 m en el caso de los pozos de control estratigráfico. Se acuerda aprobar la custodia de la colección en la Dirección Regional del Serpat de La Araucanía y solicitar análisis de pastas a una muestra del conjunto cerámico, análisis metalográfico (RFX) en caso de registrar piezas de manufactura indígena y al menos dos fechados TL, considerando que el fin de estos análisis será lograr caracterizar adecuadamente y discriminar componentes crono-culturales en el sitio arqueológico identificado en el área del proyecto.

117. El Sr. Andro Schampke Cereceda, arqueólogo, por FSA del 22.10.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Eólico Fénix", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7033 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Sr. Andro Schampke el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en 6 hallazgos aislados (Fénix-01, 02, 03, 04, 05 y 06) y 7 sitios arqueológicos (Fénix-07, 08, 09, 10, 11, 12 y Coihue-01), en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

PAS Nº 132

118. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 30.10.2023 informa desistimiento de permiso de rescate del Ord. CMN Nº 974 del 18.03.2019 del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza De La República, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 6933 del 30.10.2023).

El arqueólogo informa que las intervenciones arqueológicas autorizadas no fueron llevadas a cabo, ya que el titular desistió del proyecto.

Este Consejo acuerda acoger la renuncia del arqueólogo Sr. Charles Garceau Saavedra al permiso de rescate del sitio Plaza de La República–Valdivia, otorgado mediante el Ord. CMN Nº 974 del 18.03.2019. A la vez, el CMN aclarará que el permiso se encontraba caducado desde el día 18.03.2024, según lo establecido en el DS Nº 484 de 1990 del Ministerio de Educación.

119. La Sra. Mónica Andrea Del Mar del Castillo Mancilla, arqueóloga de Arqueogeo, por FSA del 24.07.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto Data Center SCL04, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 4808 del 26.07.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de excavación solicitado por los arqueólogos Sra. Mónica del Castillo y Sr. Goran Mimica, para el rescate del sitio SCL04, en el marco del PAS 132 del proyecto. Lo anterior, debido a que la ubicación de las unidades propuestas no es congruente con el porcentaje de rescate por área de densidad, aspecto aprobado en el PAS 132 establecido en la RCA del proyecto. Adicionalmente, se observan discrepancias respecto al nombre de los arqueólogos solicitantes del permiso en los distintos documentos adjuntos en la solicitud.

Otros

120. La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 2024991021031 del 06.11.2024 reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta Nº 20249900119/2024, atingente al EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", cuyo proponente es Mataquito Transmisora de Energía S.A. (Ingreso CMN Nº 7514 del 12.11.2024).

Se informará al tenor señalado en el acta de la sesión de Consejo del 13.11.2024 (N° 169), asociado a la solicitud original de informar (Ingreso CMN N° 6520-2024).

121. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 11.09.2023, en relación a los hallazgos arqueológicos del sitio "Talleres y Cocheras" en el marco de los estudios de la Línea 7 del Metro de Santiago, informa sobre la presencia de material de arqueológico en el predio privado que colinda directamente al terreno propiedad de Metro, lo que da cuenta de una mayor extensión del yacimiento (Ingreso CMN N° 5878 del 11.09.2023).

Este Consejo agradece la notificación de hallazgo arqueológico de un fragmento cerámico y un artefacto lítico, en área colindante al sitio arqueológico Talleres y Cocheras de Línea 7 de Metro de Santiago, realizado por el arqueólogo Sr. Ítalo Borlando. Asimismo, acuerda indicar que en caso de efectuarse un proyecto en este sector se solicitarán las medidas correspondientes, para el correcto resguardo del patrimonio arqueológico.

Adenda

De la reunión de la comisión del 27.11.2024

Seguimiento ambiental

122. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correo electrónico del 22.10.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico mediante excavaciones extensivas en sitio Basural Histórico y sus Ampliaciones AMP-1, AMP-2, AMP-3 y AMP-4. Lo anterior, autorizado a través de Ord. CMN Nº 1212 del 14.03.2024, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", comunas de Ñuñoa, Macul, La Reina y Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7058 del 23.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo presentado por la arqueóloga Sra. Javiera Guardia Severino, correspondiente al rescate del sitio arqueológico Basural Histórico y sus ampliaciones (AMP-1, AMP-2, AMP-3 y AMP-4) en el marco del seguimiento del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, en el informe final de excavación se solicita revisar y corregir información incongruente entre fichas de unidad y tablas de materiales. Además, se recomienda modificar la nomenclatura de las capas estratigráficas considerando las diferencias entre los elementos identificados. Por último, no hay inconveniente para que se ejecuten las obras del proyecto en el MA, contemplando las medidas estipuladas en la RCA.

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 19 de noviembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Verónica Serrano.

<u>De la ST</u>: Mariajaviera Soto, Carolina Mansilla, Danka Marticorena, Stefania Bello, Orleans Romero, Omar Neira, Daniel Contreras, Fernanda Lathrop, Xaviera Salgado, Carlos Crovetto, Rodrigo Órdenes, Águeda Soto, Pilar Ascuy, Ximena Chávez, Fernanda Fuenzalida, Purísima Garrido, Henry Torres, Catharina Anwandter, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Mauricio Sánchez, del Departamento de Gestión de Proyectos y Patricio Mora, asesor del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

123. El Sr. Yves Besancon Prats, Presidente de la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile (AOA) y Director del Concurso Museo Memorial Villa San Luis, por trámite digital del 08.11.2024, solicita obtención de conformidad de criterios de intervención propuestos para intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés – Villa San Luis de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta de solicitud, bases del concurso (en elaboración), consideraciones legales del proceso que aprueba en general propuesta de intervención en el MH y criterios de intervención (Ingreso CMN N° 7453 del 08.11.2024).

La propuesta consiste en seis criterios de intervención que orienten a los concursantes que participarán en el proyecto de construcción del Museo Memorial.

El caso será presentado en sesión extraordinaria del 20.11.2024, con la siguiente recomendación de acuerdo de la comisión:

- Aprobar los criterios de intervención, con las modificaciones presentadas, los cuales deberán reflejarse en las bases del concurso nacional de arquitectura y deberán ser considerados en los resultados del jurado.
- Para el programa arquitectónico, se recomienda establecer áreas esenciales que debe contener el Museo Memorial considerando las restricciones de superficie y de presupuesto.
- Para hacer más extensiva la convocatoria del concurso, se sugiere solicitar un arquitecto(a)
 e ingeniero estructural. Para los temas de paisajismo, en la etapa de concurso solo solicitar
 una memoria y/o lineamientos generales; desarrollándose con los especialistas respectivos
 solo en el proyecto ganador.
- Modificar la Resolución Exenta Nº 278-2020, modificando el encabezado del considerando Nº 12 en el siguiente sentido: "Que, de conformidad con lo acordado por el CMN en sesiones ordinarias del 25.03.2020 y del 24.01.2024, y en sesiones extraordinarias del 01.02.2023 y del 20.11.2024, la solicitud de intervención en el MH fue aprobada con las siguientes observaciones y condiciones."

- Modificar la Resolución Exenta N° 278-2020, en el considerando N° 12, incorporando un quinto numeral en los siguientes términos:

5) El proyecto del museo memorial se desarrollará en el lugar en el que se encuentra situado el Block 14, pudiendo también desarrollar obras en el subsuelo, en tanto éstas se ubiquen dentro de los límites del polígono del MH y se ajusten a la normativa urbana vigente. El proyecto debe asegurar la mantención de lo que quedó en pie pudiendo desarmar y/o demoler aquello que no modifique la impronta y expresión del edificio original.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

El Sr. Mauricio Solé Vacarrezza, por correo electrónico del 05.08.2024 solicita autorización del proyecto "Instalación enlace punto a punto, Fibra Óptica y Puntos de Red en Caleta Tortel", ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna Tortel, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planimetría, EETT, memoria descriptiva, informes técnicos, fotografías y certificados (Ingreso CMN N° 7466 del 08.11.2024).

La intervención consiste en la instalación de fibra óptica al interior de un ducto HDPE de 40mm, con una extensión aproximada de 2,5 km, con el fin de interconectar la Municipalidad con la Posta Rural en Caleta Tortel. De acuerdo a las particularidades del territorio, se identifican 5 tramos principales que requieren ser abordados de distinta manera: utilizando de soporte las pasarelas u ocultas al interior de un cajón de madera de coihue ya existente posado sobre el terreno al costado de las pasarelas.

Se acuerda autorizar intervención y remitir documentación con timbre digital, dado que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT.

125. El Sr. Gerardo Saelzer Canouet, arquitecto, por formulario del 17.07.2024 da respuesta a Ord CMN N° 3671-2023 y N° 5584-2023, sobre intervención en el MH Casa de Conrado Stückrath, en Av. Mackenna N° 1095, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta declaración, EETT, fotos, informe, memoria, planos, levantamiento crítico y certificados (Ingreso CMN N° 5336 del 20.08.2024).

La intervención corresponde a adecuaciones en el interior de la Casa Stückrath para funciones de comercio, ejecutadas sin autorización del CMN durante los años 2022 y 2023. El actual ingreso considera información histórica y actual del inmueble y una propuesta de reposición de elementos retirados, según lo solicitado por el CMN.

Se acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas para adaptar el MH para un uso comercial y la propuesta para revertir lo ejecutado sin autorización. Sin embargo, y en consideración a que la propuesta de reinstalar parcialmente elementos retirados no logra consolidar una solución integral y equilibrada, se remiten las siguientes indicaciones para ser incorporadas a la versión final de planos y EETT y proceder al timbraje digital:

i. En la propuesta de reversibilidad de las afectaciones al MH, se solicita modificar la propuesta de reposición, considerando una solución que mantenga la función original de los elementos

- retirados y que éstos se agrupen de manera de consolidar un espacio o elemento de manera integral.
- ii. Ingresar EETT y planos, con todas las partidas que componen la propuesta, suscritas por el profesional y propietario, incluyendo las adecuaciones de accesibilidad universal y vestidores desmontables propuestos, describiendo materialidades, metodologías, detalles de instalación, fijación al MH y niveles de reversibilidad, entre otros.

Además de lo anterior, se señalará que el CMN se encuentra a la espera del ingreso de la propuesta comprometida de publicación.

126. El Sr. Cristóbal Lamarca, arquitecto, por formulario web del 29.10.32024 responde observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3884 del 09.08.2024 al anteproyecto de obra nueva en calle General Lagos N° 1748, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7189 del 29.10.2024).

La propuesta se emplaza en un sitio eriazo, planteando una obra nueva de tres pisos, con un primer piso comercial y dos pisos superiores con unidades de apart hotel con un total de 911,3 m² y 12,3 m de altura. Se proponen dos volúmenes traslapados entre sí, con cubierta a dos aguas, dispuestas de forma perpendicular a la calle General Lagos. Además, se realiza una propuesta de espacio público hacia el frente de la calle General Lagos y del pasaje Los Canelos.

La estructura general del edificio se propone con fundaciones de hormigón y elementos soportantes en estructura metálica. Para los revestimientos de fachadas se consideran planchas de zinc alum micro acanalado, pre pintado color blanco. Para la techumbre de los dos volúmenes se considera zinc acanalado color gris claro.

Considerando que la propuesta presentada ha evolucionado favorablemente a las observaciones realizadas, se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto, con las siguientes recomendaciones para el desarrollo de la etapa de proyecto:

- i. Evaluar la posibilidad de disminuir las dimensiones del volumen de la mansarda, por ejemplo, considerando otra alternativa de ascensor (sin sobre recorrido).
- ii. Prescindir de la cumbrera curva, de manera que se asemeje a las del entorno de la ZT.

127. La Sra. Ivonne Mella Vidal, arquitecta de la Unidad de Servicios de la Universidad de Concepción, por formulario del 30.09.2024 solicita autorización para intervención en ala este del Edificio del Arco, en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6377 del 30.09.2024).

La intervención consiste en la habilitación de una ruta accesible desde el acceso en el piso zócalo hasta el piso cuarto. Considera la construcción de un acceso con rampa universal, las obras para la instalación de un nuevo ascensor, la actualización de la escalera principal y la adaptación de un baño con accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar la propuesta, debido a que la habilitación corresponde a obras de mejoramiento y de actualización para accesibilidad universal, y por Ord. CMN Nº 1660 del 05.04.2018 ya fue autorizada la instalación de un nuevo ascensor en el ala oeste del mismo edificio. Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que la escalera ya tiene baranda y pasamanos, se recomienda retirar y no volver a instalar el pasamanos no original del edificio, con el objetivo de mantener el muro libre de elementos anexos.

128. Los Sres. Andrés Crisosto Smith, jefe de proyecto y Pablo Arellano Padilla, ambos representantes de la consultora 6280 Arquitectura Ltda., por carta del 14.11.2024 solicitan autorización para intervención en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjuntan documentación administrativa de adjudicación de licitación Serviu, planimetría, listado de profesionales, plan de trabajo y fotografías. Complementan el ingreso con carta informativa sobre excavaciones con monitoreo arqueológico en cercanías del MH (Ingreso CMN N° 7584 del 14.11.2024).

La solicitud plantea la toma de muestras de tipo destructivo, consistentes en testigos de hormigón en cinco puntos de la estructura del mercado, como medida de actualización del Informe IDIEM de 2013, para la etapa de diagnóstico del proyecto "Reposición Mercado Central de la Ciudad de Concepción" ID 5407-155-LR23.

Se acuerda autorizar la toma de muestras en estructura del MH Mercado Central de Concepción. Además, se solicitará dar respuesta al Ord. CMN Nº 3943 del 06.09.2023, respecto de las solicitudes, propuestas y sugerencias realizadas. Se indicará la preocupación por la restauración de aquellos elementos de alto valor patrimonial presentes en su estructura y mostrar la disposición de los consejeros y consejeras de reunirse con la mesa técnica que se encuentra guiando el proceso de diseño.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

129. El Sr. Pedro Rojas Onfray, Alcalde (S) de Paihuano, por Ord. Nº 771 del 22.10.24 solicita pronunciamiento para iniciativa de mejoramiento de Casco Patrimonial Mistraliano en la ZT Sector de Montegrande, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria, certificado BNUP (Ingreso CMN Nº 7136 del 25.10.2024).

Se remite la iniciativa Código Bip 40063598 Mejoramiento Casco Patrimonial Mistraliano, el cual fue postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del Minvu y priorizado en cuarto lugar por la Seremi, que busca el mejoramiento de los espacios públicos de la ZT de la localidad de Montegrande. La iniciativa busca diseñar una ruta turística accesible, reconociendo el entorno inmediato, interviniendo pavimentos, planteando mobiliario urbano, juegos infantiles, paisajismo y áreas de exposición.

Se acuerda remitir opinión favorable, en atención a que es una iniciativa que busca poner en valor el casco patrimonial Mistraliano, con acciones conservativas y restaurativas de los elementos existentes, y generar recorridos que identifiquen los distintos hitos de la ruta dotándola de accesibilidad universal. No obstante, se requiere:

i. Para la etapa de anteproyecto o proyecto, la propuesta deberá ser precisa en cuanto a la definición de los elementos o hitos puntuales que se deben relevar, y las acciones para su puesta en valor y la conformación del sistema de recorridos, considerando pavimentos, mobiliario, especies vegetales, etc., cuidando que el proyecto de accesibilidad universal, eventual sombreadero y el resto de las intervenciones, no se sobredimensionen ni alteren

ii. Recomendar que la eventual inclusión de juegos infantiles, no se decante por elementos estandarizados. Es una posibilidad para generar elementos originales y únicos que pongan en valor el legado de Gabriela Mistral.

iii. Transmitir que el detalle de la propuesta será analizado una vez se remitan todos los antecedentes documentales y técnicos que permitan evaluar el proyecto de manera integral. Los componentes, preliminarmente mencionados, no están siendo validados en particular, sino más bien, se remite una opinión favorable a la iniciativa de poner en valor el sector y

Se transmitirá la disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo de la iniciativa.

130. Por correo electrónico del 07.11.24 se informa intervenciones en curso en calle Varas Nº 40, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingresos CMN Nº 7413 del 07.11.2024 y N° 7531 del 13.11.2024).

La intervención consiste en un desarme puntual en fachada en un inmueble que sufrió un incendio durante el año 2023.

Debido a que se recibieron nuevos antecedentes que no alcanzaron a ser revisados previo a la comisión, el caso no fue presentado dejándose pendiente para una siguiente instancia.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

los valores y atributos del conjunto.

la conformación de la ruta.

131. El titular del EIA "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" solicita reunión para atender las observaciones del Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones, para discutir principalmente la propuesta de ascensor. Para ello, se solicita la participación de los profesionales de las áreas de arquitectura, arqueología, paisaje y patrimonio, así como la presencia de los consejeros. La reunión se coordinará por la plataforma de la Ley del Lobby, y se realizará de forma telemática; la fecha propuesta es el jueves 05.12.2024, en horario a acordar. Se espera contar con la participación de la Directora Regional del SEA.

132. La Sra. Macarena Carroza, directora ejecutiva de la Corporación Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, por formulario del 28.10.2024 solicita autorización para instalación de placa Unesco en el MH Ascensor Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT, detalle con dimensiones de placa, fotografías y fotomontaje (Ingreso CMN Nº 7212 del 29.10.2024).

La propuesta consiste en la instalación de una placa de bronce a un costado de la puerta de acceso de la estación inferior del ascensor. Mide 85 cm de largo, 60 cm de alto y 2 mm de espesor, y el texto será grabado con láser bajorrelieve y luego pintado color negro. El método se sujeción es a través de 4 distanciadores de bronce. Bajo la placa considera terciado estructural de 20 mm atornillado a pies derechos. El texto hace referencia a la inscripción del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.

Se discutió la pertinencia de la ubicación de la placa, respecto de la cantidad a instalar y materialidad, no obstante, se acuerda evaluar nuevamente el caso, en una próxima comisión, considerando los antecedentes adicionales señalados por representantes del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial presentes en la comisión, que no se tuvieron a la vista en los documentos del ingreso.

133. El Sr. Felipe De La Cuadra Valenzuela, arquitecto, por formulario del 29.07.2024 solicita autorización para el proyecto "Diseño Centro de Difusión de la Actividad Portuaria – Port Center Valparaíso" en Avenida Errázuriz N° 25, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, memoria patrimonial, memoria de cálculo, planos comparativos situación existente y situación propuesta, plano del nuevo atrio, proyecto de arquitectura, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5549 del 26.08.2024).

La intervención consiste en el cambio de uso y habilitación del inmueble con espacios de uso público a los visitantes del muelle con un total de 465,29 m². Como programa considera cafetería, salas de exhibición, sala multiuso, oficinas y terrazas. Se incorpora un atrio en el acceso principal y un nuevo volumen de circulaciones, el cual se estructura en base a fundaciones de hormigón, muros y losas de perfiles metálicos y hormigón armado. Los muros exteriores se proponen en base a Metalcon de 150mm y sistema EIFS; quiebravista de aluminio tipo Aeroscreen Plus en fachada. Como revestimiento para la cubierta se considera Panel Zincalum Tipo 5v pre-pintado, pavimento exterior con Baldosas Microvibradas Budnik de 40x40 cm y en terraza deck de madera; muro cortina con ventanas proyectantes acristaladas, panel de policarbonato multicelda en lucarnas y puertas de vidrios templado de una y dos hojas. En terraza de cafetería y salida de emergencia se propone una reja de metal desplegado, y señalética exterior en los accesos, con letras independientes troqueladas.

Se acuerda remitir observaciones. A nivel general se considera que la iniciativa contribuirá a recuperar y poner en valor un espacio deteriorado de la ZT, reutilizando un edificio existente para la creación de espacios de uso público. Sin embargo, se solicita lo siguiente:

- Simplificar la expresión volumétrica y material de la propuesta, tomando como referencia la racionalidad del edificio existente en su condición original. Para ello, se solicita también complementar los antecedentes históricos del edificio.
- En ese mismo sentido, privilegiar un lenguaje armónico y unitario respecto al carácter industrial de su entorno y prescindir de elementos decorativos innecesarios, como las cachimbas.
- iii. Se recomienda incorporar en la iniciativa un mejoramiento de la cubierta de control de acceso al muelle, relacionándola al conjunto.

iv. Enfatizar la preocupación por el mal estado de los cañones. Solicitar una propuesta de conservación respaldada por un profesional con experiencia en este tipo de bienes

patrimoniales.

134. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, por formulario del 10.10.2024 solicita autorización

para el proyecto "Sitio Arqueológico Muelle 1825", emplazado en la Plaza Sotomayor de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta declaración, EETT,

fichas, fotos, informe, memoria, planimetría y certificados (Ingreso CMN Nº 6644 del 10.10.2024).

Corresponde a un nuevo diseño para el Museo de Sitio, considerando un programa mínimo

y necesario para crear un espacio museográfico y mejorar la conservación de las piezas arqueológicas

existentes.

El presente proyecto se encuentra asociado a una iniciativa que contó con financiamiento

mediante la componente de subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, a través del

Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, del Serpat. El proyecto se encuentra inserto en un espacio público de gran relevancia y actualmente, este espacio de carácter soterrado se encuentra

cerrado por reiterados daños en su cubierta y problemas técnicos en su acceso. Además, por su

cubierta vidriada, se expenen las piezas arqueológicas directamente a la luz del sel, generando un

cubierta vidriada, se exponen las piezas arqueológicas directamente a la luz del sol, generando un

deterioro importante e irreversible.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta. Si bien lo que se presenta subsana en gran

parte lo requerido en los Ord. CMN Nº 525-2023 y 2707-2023, se detectan algunos aspectos que se deben mejorar e incorporar, con el objetivo de que el proyecto sea coherente y adecuado para la

Plaza Sotomayor, y con la habilitación del nuevo espacio:

i. Evaluar disminuir o eliminar la altura de la plataforma que se eleva sobre el nivel de la plaza,

con el objetivo de afectar lo mínimo posible las características de la explanada.

ii. Unificar la materialidad de pavimentos exteriores con la utilización del mismo autorizado en

Plaza Sotomayor (adoquín de piedra o baldosa granallada gris). En cuanto a los pavimentos interiores, se considera inadecuada la baldosa budnik piedra capricho composición gris; se

solicita proponer un pavimento de un aspecto y calidad equivalente al resto de los

pavimentos.

iii. Simplificar la tipología de barandas metálicas propuestas, conservando su transparencia,

ajustando su diseño en líneas simples y una terminación adecuada al entorno donde se

emplaza el proyecto.

iv. Prescindir de elementos adicionales como soportes de hormigón en baranda y vigas de

madera laminada, con el fin de minimizar la diversidad de materiales, conservando la

simpleza y coherencia de los mismos y sus tratamientos.

v. Respecto a la volumetría que tiene por objetivo interpretar el sitio arqueológico, se solicita

evaluar una propuesta que minimice la incorporación de elementos, simplificando en la

misma línea lo mencionado en los puntos anteriores.

vi. Evaluar un revestimiento interior más neutro en su terminación, con el fin de poner en valor la exposición de las piezas arqueológicas. Se debe incorporar la ficha técnica y la terminación propuesta en EETT.

vii. Respecto al sistema de aire acondicionado, se solicita presentar mayor información, graficando adecuadamente en planimetría (plantas y elevaciones) las instalaciones a realizar y su contraste con la situación existente.

135. El Sr. Ricardo Ferreira Oyaneder, arquitecto, por formulario del 11.11.2024 responde Ord. CMN N° 5039-2024, respecto a intervención en calle Prat N° 732-740, en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración, certificados, memoria, informe, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7495 del 11.11.2024).

La intervención consiste en la habilitación de accesibilidad universal del edificio, con la demolición de dos escalones existentes en el acceso desde la vía pública y la construcción de una rampa de hormigón, con terminación en cerámico y cintas antideslizantes. Además, se contempla la instalación de barandas de acero inoxidable, las cuales serán removibles, con la finalidad de cerrar el recinto al final de la jornada. Junto a lo anterior, se agregará a la parte inferior de la puerta un elemento de madera revestido con bronce, para completar el espacio que a causa de la eliminación de las gradas quedaría libre; este igual será removible mediante un mecanismo de picaporte. Con el presente ingreso se indica que no es posible acoger las observaciones, dada la existencia de un subterráneo que no permite rebajar la altura de piso hacia el interior del hall, por lo que se solicita reconsiderar la propuesta.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, considerando que si bien la propuesta se ajusta mínimamente de acuerdo a lo observado en el Ord. CMN Nº 5039-2024, esta es resultado de la evaluación de otras soluciones, concluyendo que la intervención presentada es la más factible para la habilitación de accesibilidad universal desde el espacio público. Sin embargo, se recomienda prescindir de las barandas, dada que su instalación, tal como se plantea, resta valor al acceso del edificio patrimonial. Además, no se consideran del todo necesarias dada la estrechez del acceso y el desarrollo acotado de la rampa.

136. La Sra. Alicia Reyes González, Directora Ejecutiva de la Fundación Sewell, por formulario del 04.09.2024 presenta anteproyecto para obras de mantenimiento preventivo y rehabilitación de la casa de cambio y saneamiento exterior del edificio N° 133, en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5783 del 04.09.2024).

La propuesta consiste en habilitar interiormente las 3 plantas que tiene el edificio y destinarlo a camarín, incorporando las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Lo anterior, considerando la reparación y mantenimiento adecuado de las características formales exteriores del edificio. Complementariamente, se propone intervenir la escalera secundaria que conecta la zona baja poniente del sitio (andén de buses) con el edificio Nº 133 a fin de implementar medidas que mitiguen las condiciones climáticas extremas, siguiendo los criterios establecidos en las Normas de Intervención y Plan de manejo de la ZT.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto en consideración de que las presentes obras van en concordancia a los criterios establecidos en el Plan de manejo y Normas de intervención autorizados en Ord. CMN Nº182 del 16.01.2024, mediante obras de habilitación, recuperación y mantenimiento.

Si bien es positiva la recuperación de este edificio por su avanzado deterioro y desuso, en la etapa de proyecto se deberá presentar un mayor desarrollo de las especialidades, particularmente de las instalaciones para los nuevos servicios sanitarios, propuesta estructural, proyecto de climatización, entre otras. A su vez, para la etapa de proyecto se solicita recuperar y/o reponer ventanas de acuerdo a la materialidad de madera existente, con el fin de dar continuidad al material original de los edificios, para lo cual no existe precedente de material PVC o aluminio.

137. La Sra. María Saiz Blanco, arquitecta, por formulario del 03.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Riquelme N° 104, ZT Avda. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y certificados (Ingreso CMN N° 6476 del 04.10.2024).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en un predio que se encuentra eriazo y que se utiliza como estacionamiento. Previo a la declaración de la ZT, contaba con una edificación de fachada continua que fue demolida. La obra se divide en dos volúmenes de un piso, donde el primero se destina a uso comercial, con una estructura de madera, revestida exteriormente con planchas de zinc-alum con terminación en anticorrosivo negro, y una techumbre a un agua con planchas del mismo material. En el segundo nivel, hacia el poniente del predio, se propone un volumen destinado a servicios higiénicos y cocina, con techo plano y terminación exterior en planchas de zinc-alum. Adicionalmente, se considera la ejecución de un cierre perimetral compuesto por un zócalo de albañilería, terminado con estuco liso, y perfiles metálicos dispuestos de manera vertical, acabados con pintura anticorrosiva.

Se acuerda remitir observaciones. La situación actual del predio no aporta a la conservación del carácter ambiental de la ZT, por lo que una obra nueva puede ser positiva para la recuperación del inmueble, no obstante, la propuesta es discordante con respecto a su contexto y la configuración del perfil urbano relevado en la declaratoria de esta ZT. Se solicitará replantear la forma de emplazamiento, concentrando los elementos construidos y considerando al menos una parte del frente que da hacia el espacio público con fachada continua, especialmente en el sector de la esquina, en concordancia con la pre existencia. En los sectores donde se incluya antejardín, se deberá tomar las líneas compositivas del predio y de la situación del contexto inmediato para establecer un emplazamiento concordante con su geometría, incluyendo una propuesta de jardín que incorpore vegetación, dado que es un atributo relevado en la ZT.

Con respecto a la expresión del volumen, se solicitará modificar el sistema constructivo propuesto por uno que permita la aplicación de una terminación concordante con las preexistentes dentro del polígono de protección, y proponer una solución para los estacionamientos que no considere su ubicación en primera línea o de frente hacia el espacio público. Adicionalmente, se informará del documento de las Normas de Intervención para esta ZT.

138. El Sr. Jaime Osorio Tapia, arquitecto, por carta del 01.10.2024 solicita autorización para proyecto de obra nueva en sitio eriazo ubicado en calle Comercio N° 19.498, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 6429 del 02.10.2024).

La solicitud consiste en la ejecución de una obra nueva para uso comercial "Mall Chino" emplazado en un sitio eriazo ubicado entre calle Comercio y calle Tres Norte. La obra se considera en albañilería en primer nivel hasta una altura de 3,50 m y en estructura metálica en segundo nivel.

Se acuerda remitir observaciones en relación a que la propuesta considere características de valor de la zona en la cual se emplaza, para lo cual se solicita lo siguiente:

- i. Mejorar la propuesta de cierro considerando las tipologías del entorno inmediato, es decir con pilarización, murete y reja metálica superior. El murete y pilarización puede considerar piedra o albañilería con terminación de estuco liso.
- ii. Disminuir la profundidad del antejardín emplazando el nuevo volumen a partir de la línea de edificación. Indicar también tratamiento exterior de pavimentos e incluir vegetación.
- iii. Simplificar la morfología de la cubierta con el desarrollo de una propuesta de 4 o 2 aguas.
- iv. Para la composición de la fachada, se solicita incorporar un desarrollo de vanos que tenga relación con las proporciones y ritmos propios de las edificaciones de la ZT, con el objetivo de desarrollar un lenguaje acorde a su entorno.
- v. Respecto de la materialidad de las fachadas del inmueble, se deberán replantear las planchas metálicas del segundo nivel, por estuco liso para la totalidad de la edificación con una terminación de pintura en color, blanco, ocre o rojo colonial. Se podrá incluir también elementos con base de piedra, como por ejemplo, en zócalo.
- vi. Disminuir las proporciones de la publicidad planteando una propuesta que no sea de tipo Panaflex. El letrero debe contemplar el uso de materiales de calidad. Se recomienda ubicarlo inserto en la parte superior del vano de acceso, con un alto de 50 cm como máximo.

139. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente Medio Ambiente y Sostenibilidad EFE, por carta GMAS N° 24/088 del 12.11.2024 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia en la bodega del MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule; adjunta formulario, memoria explicativa, memoria de cálculo, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7540 del 13.11.2024).

Las obras de emergencia en la bodega tienen el objetivo de mejorar la situación estructural y arquitectónica de los ejes 37 y 39, los más críticos del edificio, mediante la reposición integral de la cercha del eje 37, la reposición de piezas faltantes en otras cerchas, y el retiro de la albañilería confinada en el tímpano del cabezal norte (eje 39), incorporando una estructura metálica de refuerzo y un revestimiento de policarbonato en el exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, considerando que se trata de una obra de emergencia que contribuye a controlar el incremento de daños en la bodega,

resguardándola del accionar directo de las condiciones medioambientales y aportando a su estabilización estructural. Se recomienda:

- i. Evaluar la factibilidad de recuperar piezas de la cercha del eje 37 al momento de su desmontaje, para su resguardo, tratamiento y posterior reutilización.
- ii. Con miras a una restauración integral y rehabilitación, realizar una investigación y diagnóstico de las causantes de daño específicamente a nivel de techumbre, a fin de evaluar soluciones pertinentes que pueden ir más allá de un reemplazo de elementos y/o materialidades originales en función del programa arquitectónico a incorporar.

140. La Sra. Daniela Latorre, de la Corporación de Desarrollo de Santiago, por formulario del 11.10.2024 responde al Ord. CMN N° 4851 del 11.10.2024, sobre la solicitud de autorización para la instalación de publicidad y reparación del Puente Purísima, MH Cuatro Puentes Metálicos Sobre el Río Mapocho, y Pío Nono, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 6660 del 11.10.2024).

La solicitud consiste en la instalación de publicidad de gran formato sobre el puente Pío Nono, con el objetivo de recaudar fondos para la reparación de los puentes Purísima y Pío Nono. Las reparaciones incluyen trabajos de pintura, cambio de luminarias, y la reparación de elementos en mal estado, entre otras intervenciones necesarias

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta:

- i. Solicitar que la propuesta demuestre un mayor énfasis en el objetivo final de la iniciativa, que es la restauración de los puentes. En ese sentido, se reiteran los antecedentes solicitados en el Ord. CMN Nº 4851-2024, respecto de incluir un levantamiento de los daños que permita evaluar el alcance y la pertinencia de las intervenciones. Se deberá especialmente incluir mayor detalle sobre los procedimientos y tratamientos a realizar en las áreas afectadas por corrosión, precisando los productos a utilizar para la limpieza, estabilización y protección antes de la aplicación de pintura, garantizando que los trabajos sean ejecutados por un profesional conservador-restaurador.
- ii. Respecto de la estrategia de financiamiento de la iniciativa a través de la propuesta de publicidad, en concordancia a lo indicado en Ord. CMN Nº 4851-2024 y la reunión sostenida con fecha 27.09.2024, la propuesta debe ser trabajada con la comunidad y contar con su respaldo para evaluar la autorización, considerando las limitaciones definidas para este tipo de elementos en el Plan de Manejo del Parque Forestal. Preliminarmente, se solicita que la propuesta a trabajar considere de antemano un plazo de instalación coherente y en un tiempo simultáneo al desarrollo de la restauración de los puentes, de modo que la publicidad no permanezca una vez finalizadas las obras. Por su parte, se solicita considerar que en el mismo frente de la publicidad se incluya aquella referida a la iniciativa de restauración.

PRECAPU 14.11.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

141. El Sr. Sebastián Alejandro Cuellar González, arquitecto, por formulario del 19.07.2024 solicita autorización de obra ejecutada en calle Estanislao Ollarzu N° 495, en la ZT Casco Histórico Canela Baja, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4596 del 19.07.2024).

El inmueble se emplaza frente a la Plaza de Armas y fue ejecutado con anterioridad a 1959. No presenta ampliaciones ni modificaciones estructurales, pero se observan letreros publicitarios en las fachadas que no cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia al respecto del inmueble original, ya que corresponde a una edificación anterior a la declaratoria como ZT. No obstante, se identificó la instalación de letreros publicitarios y antenas en la fachada, sin autorización del CMN, que tienen un carácter disruptivo para la ZT, por lo que se solicita remitir una propuesta de publicidad, considerando un letrero por fachada de materialidad madera troquelada barnizada o acero troquelado terminación oxido, de 50 cm de alto por el largo de vano de acceso, o bien ubicado al costado de cada acceso en un formato de 60 cm x 60 cm. Además, se debe reubicar la antena, instalándola en sector no visible desde el espacio público.

142. El Sr. Javier Rivera Martin, arquitecto, por formulario del 27.09.2024 solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 1437, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6339 del 27.09.2024).

La solicitud corresponde a una remodelación interior, intervenciones en fachada y ampliación en un segundo piso, no visible desde el espacio público, para la habilitación de un café. El inmueble presenta intervenciones en fachada, no autorizadas por el CMN, consistentes en el decapado de los entablados de fachada, intervención de marcos y ornamentos, el vaciamiento de la única ventana del edificio, la instalación de carteles publicitarios y la instalación de luminarias tipo guirnaldas instaladas bajo la cornisa.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se considera aceptable la ampliación en un segundo piso, al resolverse de un modo que no afectan las vistas desde el espacio público, la propuesta de fachada requiere desarrollo y ajustes para resguardar su integridad y viabilizar una inserción armónica en la ZT, considerando, además, que existen intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN. En particular se requiere:

i. Ajustar la propuesta para los entablados de madera de la fachada. Se identifican patologías que podrían requerir reemplazos puntuales o algún otro tipo de reparación, la cual debiese considerar las técnicas tradicionales de trabajo en madera. Se debe aplicar pintura para protección de la madera, indicando tipo y códigos de color a utilizar.

ii. Incorporar una propuesta de publicidad y de iluminación exterior acorde a la composición de la fachada. Se deben señalar dimensiones, sistema de anclaje, modelos, etc. Cabe señalar que una propuesta de iluminación exterior se resuelve con proyecto de iluminación, definiendo criterios y objetivos de intervención orientados a resaltar algunas características propias del inmueble. El desarrollo de este proyecto se consideraría un aporte valioso para la puesta en valor de la ZT.

iii. Reincorporar elementos retirados, como ventana, marcos y ornamentos. Se debe replicar el diseño original respetando la materialidad.

Finalmente, se indicará la infracción a la Ley 17.288 de MN, por intervenciones no autorizadas por el CMN, dando un plazo de 20 días hábiles para remitir una propuesta que subsane lo solicitado desde la recepción de este oficio.

143. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2024 ingresa modificación de proyecto autorizado en calle Tarapacá 314-336, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5256 del 16.08.2024).

El proyecto fue autorizado mediante el Ord. CMN Nº 506-2024. La solicitud reemplaza la plataforma elevadora por una rampa de accesibilidad universal emplazada hacia el interior del inmueble, escasamente visible desde el espacio público, por su fachada vidriada.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto que incorpora una rampa para accesibilidad universal y obras asociadas, no obstante, se reitera y precisa el requerimiento del Ord. CMN N° 506-24, en cuanto a liberar de intervenciones discordantes de publicidad y presentar una propuesta de fachada completa para mantener la integridad de la ZT. Esto se debe ver reflejado en la planimetría para timbraje del proyecto de la rampa.

144. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, por oficio Nº 1806 del 02.10.2024 da respuesta a observaciones para el proyecto de reposición de la sede social ubicada en ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta estudios de suelo, certificado de concesión, CIP, planimetría y EETT y proyectos de especialidades (Ingreso CMN Nº 6534 del 07.10.2024).

La propuesta consiste en la reposición de la sede social del poblado, para lo cual se considera la demolición total de la edificación actual, dando paso a la ejecución de un nuevo edificio, de un nivel de altura, construido en albañilería de hormigón vibrado confinada en estructuras de hormigón armado. El presente ingreso busca dar respuesta a las observaciones contenidas en los Ord. CMN N° 2173-2021 y 1436-2023, que solicitaron precisar aspectos sobre la propiedad del predio, además de simplificar la expresión arquitectónica de la propuesta.

Se acuerda reiterar y precisar las observaciones emitidas previamente, ya que si bien se efectuaron modificaciones para simplificar la expresión arquitectónica de la propuesta, el proyecto aún presenta una expresión discordante respecto de su contexto, principalmente en términos de su expresión morfológica, altura y composición de fachada. En particular se requiere:

i. Reducir la masividad del edificio y generar ajustes que, en su lenguaje contemporáneo, permitan adoptar gestos de su entorno, como prescindir de expresiones diagonales a nivel de fachada (muro de fachada que adopta la diagonal de las vigas cumbreras), reducir la altura del marco y puerta de acceso y reevaluar la eliminación de todos los vanos de ventanas y celosías de las propuestas anteriores, ya que si bien algunos presentaban proporciones horizontales poco recomendables, la eliminación total de estos confirió al edificio una impronta excesivamente rígida.

ii. Como medio para resolver las observaciones planteadas, se considera viable la opción de estudiar y reinterpretar expresiones vistas en la ZT, tales como el uso de celosías en los tabiques testeros de la cubierta y la incorporación de vanos de proporción vertical.

145. La Sra. Macarena Bórquez Fuentes, arquitecta, por formulario del 10.09.2024 solicita autorización de intervención en calle Esmeralda N° 904, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, escritura, planimetría, levantamiento crítico y otros documentos (Ingreso CMN N° 5933 del 10.09.2024).

La propuesta corresponde a la reconstrucción parcial de una vivienda de 90 m² de un nivel de altura, originaria de Chiu Chiu. El sistema constructivo existente está conformado por muros soportantes de mampostería en adobe de 60 cm de espesor y muros interiores divisorios de adobe de 55 cm y 35 cm. La techumbre es de paja con argamasa de barro, recubierta con planchas de Zincalum acanalada. Este inmueble, debido a los numerosos deterioros que existen a nivel estructural, se busca someter a procesos de reparaciones y reconstrucción a través de la demolición de los muros de mampostería originales que conforman el perímetro que da hacia calle Fresia y Calle Esmeralda, siendo reemplazado por muros de bloques de hormigón revocados en barro y reforzados con malla metálica. Asimismo, se propone la instalación de una nueva cubierta compuesta por cerchas metálicas, consolidando una bajada de aguas lluvias a un agua con inclinación hacia calle Fresia.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, en atención a que la demolición de un inmueble en ZT y en particular uno que representa sus valores y atributos, debe fundarse en análisis técnicos precisos y consistentes, para lo cual se requiere:

- i. Elaborar un levantamiento crítico por cada eje del inmueble, utilizando técnicas de precisión como ortofotografías, profundizando técnicamente en aquellas patologías identificadas y logrando evidenciar de manera consistente su influencia en el sistema estructural.
- ii. El análisis estructural debe considerar el trabajo de los elementos perimetrales y perpendiculares. El desempeño es conjunto y los elementos contrafuertes estabilizan la construcción. El análisis integral de estos elementos, junto a las eventuales patologías en sus encuentros o en los paramentos, permitirá dilucidar las acciones necesarias para su reparación o consolidación o fundamentar, eventualmente, alguna acción de desarme.
- iii. Existe tradición de mampostería en piedra siendo un valor de paisaje de la ZT, por lo tanto, se sugiere asesorarse por especialistas con manejo de esta técnica, evaluando, por ejemplo, un desarme controlado de aquellas zonas afectadas identificadas.

iv. La documentación del proyecto debe venir firmada tanto por el propietario como de los profesionales involucrados.

Se señalará que los antecedentes asociados a la propuesta de obra nueva serán analizados una vez se remitan los antecedentes técnicos que justifiquen la demolición del inmueble, lo cual al momento, no ha ocurrido.

146. La Sra. Valentina Donoso Peña, antropóloga del Serviu, por correo electrónico del 30.11.2023 solicita a información para instalar placa informativa en muro de acceso al MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 7639 del 30.11.2023).

En el marco de la elaboración de una ruta peatonal de interés turístico en el centro histórico de la comuna, financiado por el Programa para Pequeñas Localidades del Minvu, se consulta por el procedimiento para obtener autorización del CMN para instalación de placa con código QR.

Se acuerda informar sobre los antecedentes necesarios para remitir expediente de intervención en MH, precisando que para este caso, se requeriría complementar con opinión favorable del propietario y una lámina planimétrica que señale la ubicación exacta, ya que en el fotomontaje preliminar se observa que se posa sobre muro del vecino.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

147. La Sra. Javiera Sepúlveda Castro, arquitecta, por formulario del 20.10.2024, solicita autorización para intervención en calle Ramón Freire N° 260, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta declaración simple, CIP, memorias, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6949 del 20.10.2024).

La intervención corresponde a la demolición total de una construcción que quedó inconclusa y que ocupa parte del frente del predio; en su reemplazo se proyecta un conjunto de cinco edificaciones, siendo la principal una construcción que se dispone en la línea oficial abarcando todo el frente del predio, que toma elementos característicos de los inmuebles representativos de la ZT, como la línea de zócalo, la proporción lleno sobre vacío y una cubierta de tejas de arcilla a dos aguas con cumbrera a la calle. El resto de las construcciones se proyectan al interior del predio; no son visibles desde el espacio público y corresponden a tres cabañas y una bodega.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que la propuesta integra atributos de valor que permiten recuperar y dar continuidad a la imagen de conjunto en la ZT. Se señala que la instalación de publicidad debe contar asimismo con la autorización del CMN, por lo que, en caso de requerirse, se deberá presentar una propuesta en base a los lineamientos que se entregarán.

148. La Sra. María Angélica Barriga Meza, Secretaria Abogado del Tribunal Constitucional, por carta del 16.10.2022 solicita certificar Resolución N° 41 para reparar rejas de protección del inmueble en calle Huérfanos N° 1234, MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6783 del 16.10.2024).

La intervención consiste en la reparación de las rejerías de bronce, elementos que forman parte de los atributos del MH. Para ello, será necesario desinstalar las rejerías existentes y trasladarlas al taller especializado, donde se realizará su restauración, incluyendo la reposición de piezas faltantes. Durante el proceso de restauración, que se estima durará dos semanas, se instalarán rejas provisorias para asegurar la protección del inmueble.

Se acuerda certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 de 2020, dado que la información está completa y los procedimientos para la reparación de la reja son correctos. Se instalarán rejas provisorias durante dos semanas, mientras se reparan en taller las definitivas.

149. El Sr. Miguel Angel Díaz, propietario, por correo electrónico del 09.09.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 1868-2024, que autoriza con indicación obra nueva ejecutada en calle Santa Julia N° 115, Lote 6, Pasaje Interior, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT y carta que modifica profesional responsable (Ingreso CMN N° 6006 del 11.09.2024).

La obra ejecutada consiste en una vivienda unifamiliar de dos pisos de 215,08 m² en un sitio eriazo de 379,4 m². Se estructura principalmente con muros de madera de pino radiata e incluye un muro de piedra. Como revestimiento exterior se consideran planchas de fibrocemento "Siding Volcán", tipo tinglado color gris oscuro y las ventanas son de pvc color roble. El cierro exterior es en base a madera de pilotes de 3 x 3", pintado con barniz natural.

El presente ingreso da respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN Nº 1868-2024 respecto de incluir una propuesta paisajística que permita mantener un ambiente unitario entre lo construido y lo natural, incorporando especies propias del lugar.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital dado que responde a lo indicado en el Ord. CMN N° 1868-2024 incorporando especies vegetales en el predio, como ciruelos, quillay, peumo y membrillos.

150. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, por formulario del 20.09.2024 solicita pronunciamiento del CMN para vivienda construida antes de la declaratoria de la ZT, en calle Mariano Casanova N° 60 ex N° 460, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe estado de conservación, CIP, planos, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6137 del 21.09.2024).

La vivienda consiste en una edificación de 2 pisos y un zócalo, construida en los años 40, que se mantiene en buen estado de conservación y no presenta intervenciones que modifiquen su estructura. En términos generales, mantiene su diseño y materialidad original, no obstante, se evidencia un cambio de material en el segundo piso del inmueble debido a fallas del estuco a consecuencia del terremoto del año 2010; por motivos económicos y para no reparar por partes, la propietaria decidió cubrir todo el frontis del segundo piso con placa lisa de fibrocemento de 6 mm.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia respecto a inmuebles construidos con anterioridad a la fecha del decreto de declaratoria de la ZT (DS Nº 401 de 1999 del Ministerio de Educación) y autoriza intervención de revestimiento con fibrocemento en segundo nivel, dado que, si bien se modifica la materialidad de la fachada, la intervención no afecta la configuración del inmueble y se comprende el contexto de emergencia en que se ejecutó. Se recomienda a futuro mejorar lo ejecutado, con el retiro del revestimiento y la reposición del estuco en la fachada del segundo piso.

151. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por formulario del 10.09.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Manuel Antonio Matta N° 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 6011del 11.09.2024).

La edificación original es de un piso y fachada continua. Es Inmueble de Conservación Histórica (ICH) y contaba con uso educacional. Con fecha anterior a la declaración de la ZT, se realizaron cambios interiores y de fachada que alteraron significativamente el inmueble. La presente solicitud plantea modificaciones interiores y obras en fachada para uso comercial. Las obras interiores se encuentran ejecutadas y consistieron en la construcción de un galpón de dos niveles en estructura metálica, que no se percibe desde el espacio público. En fachada del inmueble se propone el cambio de color y la reposición del frontón de albañilería demolido, a través de una estructura y revestimiento metálico que reproduce asimismo los ornamentos preexistentes en dicha materialidad. La estructura se encuentra elaborada, no obstante, no está instalada.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la propuesta de fachada. Se solicita eliminar del proyecto la reposición del frontón, dado que el planteamiento material presentado no se considera apropiado y no se condice con la expresión original y existente en el resto de la fachada. En caso de considerar a futuro una nueva propuesta de reconstrucción, esta se deberá plantear en los sistemas constructivos y terminaciones originales. Se recordará que, para dar cumplimiento a la Ley de MN, los antecedentes deben ser presentados para autorización del CMN previo a la ejecución de las obras.

152. El Sr. Javier Magnani Ainzúa, arquitecto, por formulario del 29.09.2024 da respuesta a las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3868-2024 a proyecto en calle Dávila Larraín N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 6354 del 29.09.2024).

CHILE

La intervención corresponde a la ampliación de una construcción existente de un piso y fachada continua, emplazado en un área homogénea de uno a dos niveles. Mediante el presente ingreso se subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN Nº 3868-2024, modificando la composición de vanos en horizontal del segundo nivel, por dos ventanas independientes. Además, para la ejecución del segundo nivel se contempla mantener la materialidad existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que subsana las observaciones remitidas.

153. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, por correo electrónico del 12.08.2024 solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Sarmiento N° 8, Población San Martín, en ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta certificado, informes, planimetría, EETT, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 5092 del 12.08.2024).

La intervención consiste en la demolición de la edificación existente, y la construcción de una obra nueva de 2 niveles. Se contempla un primer nivel en albañilería, con terminación en estuco y pintura esmalte al agua, y el segundo nivel en estructura de acero galvanizado, con terminación de OSB, planchas de fibrocemento y pintura esmalte al agua. Respecto a canales y bajadas de aguas lluvias se consideran en hojalatería de acero galvanizado.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, puesto que se cumplen mayormente los lineamientos de intervención del sector donde se emplaza la obra. Se recomendará que, a fin de mejorar la calidad en la terminación exterior, se utilice un tratamiento previo a la aplicación de pintura en segundo nivel, para asegurar la uniformidad de la superficie y obtener mayor durabilidad.

154. La Sra. Amalfi González Serrano, Jefa de Permisos de Edificación y Recepciones de la DOM de Cartagena, por correo electrónico del 11.10.2024 solicita orientación respecto a inmueble ubicado en Avda. Cartagena N° 27 Mz 277 St 6, rol 277-6, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta correo y fotografías (Ingreso CMN N° 6752 del 15.10.2024).

La consulta se refiere a un inmueble con posible peligro de derrumbe. Se solicita orientación al CMN en cuanto a las acciones que puede tomar la Municipalidad para decretar el estado ruinoso y/o demolición de dicha propiedad. La OTR de Valparaíso, en visita realizada con fecha 16.10.2024 realizó un registro del inmueble fotográfico del inmueble, constatando visualmente su estado de deterioro.

Se acuerda informar que para demoler un inmueble en ZT, se debe solicitar previamente autorización al CMN, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley N° 17.288. En el caso en particular que se consulta, la solicitud de autorización de demolición deberá acompañarse de un levantamiento del inmueble, que incluya planos de la situación actual, registro fotográfico, informe del estado de conservación (levantamiento crítico o ficha de daños) y un informe estructural del inmueble suscrito por un ingeniero.

155. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, por Oficio Nº 738-23, solicita incorporación de 15 árboles para poda y conducción, en el marco de la Etapa 2 de mantención de la arboleda de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7338 del 16.11.2023).

Se solicita incorporar 15 árboles de la especie Arce Negundo ubicados en callejón Gultro, en procedimiento de poda y conducción, según lo requiera cada ejemplar. Lo anterior se enmarca en el desarrollo de la "Etapa 2 de mantención arboleda de la Zona Típica de Pueblo de Zúñiga", autorizada por Ord. CMN Nº 4246 del 27.10.2022, en consideración a que cuentan con la misma condición fitosanitaria de los ejemplares catastrado en la Avenida Principal Zúñiga.

Se acuerda autorizar la mantención municipal de los 15 ejemplares de Arce Negundo, en consideración al mal estado fitosanitario que presentan y dado que la propuesta se ajusta a lo autorizado en otro sector mediante Ord. CMN Nº 4246 del 27.10.2022.

156. El Sr. Joel Becerra Fuentes, Seremi Minvu (S) Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 31 del 10.01.2024 solicita pronunciamiento por áreas de intersección entre el proyecto "Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal" y la ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta decreto, memoria explicativa, oficio, planos y Resolución del SEA sobre pertinencia de ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 474 del 19.01.2024).

La solicitud de pronunciamiento es con el propósito de determinar si la propuesta se encuentra dentro de los límites de la ZT Plaza de Guacarhue y a su vez solicita entrega de polígono que comprende dicha área patrimonial con el fin de evaluar posible intersección con la propuesta de proyecto.

Se acuerda informar mediante oficio que la ZT de Guacarhue no cuenta con plano de polígono oficial, pero que se está trabajando en generar dicha planimetría en concordancia a lo descrito en la declaratoria según Decreto Supremo Nº 344 del 16.09.1991. Ahora bien, revisados los antecedentes, se informará que el proyecto deberá ser presentado al CMN para evaluación y autorización previa conforme lo dispone el art. 30° de la Ley de MN, en consideración a que la propuesta se encuentra dentro del área protegida descrita en el mencionado decreto.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

157. La Sra. Tamara Hernández Isla, arquitecta, por formulario del 28.10.2024 da respuesta a Ord. CMN N° 4032 del 19.08.2024 respecto a la intervención en calle Arturo Prat s/n, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración, certificados, EETT, fotos, informe, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7178 del 28.10.2024).

La propuesta consiste en una vivienda de un nivel de altura hacia el espacio público, con un segundo piso interior, aprovechando la altura propuesta (altura total: 5 m, altura muros: 3,55 m). En el primer nivel se ubican el living-comedor, baños y estacionamientos, mientras que en el segundo nivel se emplazan los dormitorios, sala de estar y oficina. La estructura se propone en albañilería confinada con terminación exterior en estuco liso y pintado, mientras que la zona de garage se propone en revestido de piedra laja, la estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de teja muslera de arcilla cocida. La puerta de acceso es de madera de pino Oregón y las ventanas de aluminio tipo madera. La propuesta considera el desarme de un remanente de inmueble que sufrió daños para el terremoto de 2010.

Se acuerda autorizar la propuesta, con las siguientes indicaciones:

i. Modificar la proporción de las ventanas propuestas, considerando la proporción a x 11/2a.

ii. Generar una simetría de las ventanas de la fachada principal respecto de la puerta de acceso, eliminando la ventana de la escalera e incorporando una ventana al lado norte de la puerta.

158. Por formulario del 19.10.2024 se denuncia intervención sin autorización en Avda. Philippi N° 555, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6948 del 19.10.2024).

La obra ejecutada sin autorización consiste en la modificación de un estanque para peces acompañado originalmente por vegetación, emplazado en el antejardín de la propiedad, que cual fue rellenado con piedras y cemento, además de la instalación de jardineras circulares de concreto, elementos que no son característicos de la ZT.

Se constata la ejecución de obras a nivel de pavimentos e incorporación de mobiliario de cemento en el antejardín de la propiedad sin la autorización del CMN, por lo que se acuerda remitir un oficio a la administración local del Banco Santander con copia a la Municipalidad de Frutillar, solicitando que se disponga el ingreso de todos antecedentes de la intervención en un plazo de 15 días, ofreciendo orientación de la OTR CMN Los Lagos ante dudas o consultas. Se hará presente que, de acuerdo al artículo 30 de la Ley 17.288, cualquier construcción nueva, obra de reconstrucción o de mera conservación, requiere autorización previa del CMN; se remitirá el documento de normas de intervención.

159. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por formulario del 26.09.2024 solicita autorización para intervención en Galería del Foro en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN Nº 6342 del 27.09.2024).

La intervención consiste en la habilitación interior de las tiendas 2 y 4 considerando pintura interior, mejora en la iluminación, mejora en los sistemas de climatización y nueva propuesta de distribución del mobiliario; no requiere demoliciones o retiro de materiales originales.

Se acuerda autorizar la propuesta, pues es una intervención menor al interior de las tiendas que no requiere demoliciones y no considera retiro de materiales originales, sin afectar los valores y atributos del MH. Junto a lo anterior, la intervención contribuye a la mantención de la edificación y a la mejora en las condiciones de habitabilidad. Se indicará que, para futuros ingresos relacionados, se utilice igual o similar estándar en cuanto a colores, materialidades, mobiliarios, letreros, entre otras; con el fin de dar un orden a las intervenciones en el MH.

160. La Sra. Luisa Gallardo, propietaria, por formulario del 21.10.2024 solicita autorización para intervención en el Sitio 1, Pasaje sin nombre, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta planimetría de la obra, CIP, EETT, fotografías, certificado de dominio e informe del estado de conservación (Ingreso CMN Nº 6950 del 21.10.2024).

La intervención se ubica en el lado este del inmueble, y plantea la utilización del volumen original y la adición de dos volúmenes con el fin de habilitar una cafetería. En el antejardín y fachada principal del inmueble contempla la construcción de una rampa de acceso y una cubierta a dos aguas. En la fachada lateral se propone cerrar la cubierta existente con muros de madera nativa,

revestimiento exterior de machihembrado dispuesto horizontalmente, donde se distribuyen las ventanas con palillaje, todo lo anterior continuando con el lenguaje original del inmueble. El tercer volumen tiene la función de conectar la cafetería con los baños que se proyecta ubicar en la parte original del inmueble.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir la documentación con timbre digital, considerando que es acorde a lo señalado en las Normas de Intervención y que es adecuada tanto para su uso destinado a equipamiento, como en su morfología y materialidad. En términos generales, la propuesta respeta las líneas y límites establecidos por la estructura original.

OBRAS MENORES 14.11.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) SIN CASOS A INFORMAR

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

161. El Sr. Cristián de la Maza, arquitecto, por formulario del 11.09.2024 responde al Ord. CMN N° 0197 del 16.10.2024 al proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 3129, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta planimetría, EETT, documentos y memoria (Ingreso CMN N° 6005 del 11.09.2024).

El inmueble intervenido corresponde a una construcción de agrupación continua, de un piso de altura, muros perimetrales de albañilería de ladrillo confinado, el cual se vació en su interior (sin data de ejecución) para la construcción de unidades de bodegas sobre un nuevo radier de hormigón, distanciándose 2,71 metros de la fachada. De manera longitudinal se construyeron diez unidades de bodegas, junto a tres oficinas y un baño, estructurados en tabiquería metálica y cubierta de zinc. Todos los volúmenes se adosan al muro medianero oriente del predio.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia, dado que los nuevos antecedentes presentados dan cuenta que las intervenciones fueron ejecutadas antes de la declaratoria de la ZT, motivo por el cual no se requiere de la autorización previa señalada en el art. 30° de la Ley de MN.

162. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, arquitecta, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 20212, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 6946 del 18.10.2024).

Se proyecta la remodelación interior de recintos destinados a uso de restaurante, en el inmueble que es de un nivel, emplazado entre calle catedral y Av. Brasil; no considera intervenciones en su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo planteado no afecta la integridad de la edificación y no genera cambios en la expresión exterior del inmueble. En

caso de considerar a futuro la instalación de publicidad en relación al destino comercial, se solicita ingresar los antecedentes previos al CMN para su análisis y resolución.

163. La Sra. Miriam Sepúlveda Eljatib, arquitecta, por formulario del 22.10.2024 solicita

autorización para la intervención ejecutada en calle Portal Fernández Concha Nº 936, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta

memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN Nº 7015 del 22.10.2024).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial destinado a uso de

restaurante, incluyendo el mejoramiento del mobiliario, recintos interiores distribuidos en los tres niveles del inmueble (primer nivel, subterráneo y altillo), remodelación de pavimentos, cielos,

instalaciones eléctricas y gas y ductos de extracciones de aire. Para finalizar se consideró la

instalación de letreros publicitarios en cumplimiento con la normativa vigente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo realizado no

modifica sustancialmente el inmueble original y la publicidad se ajusta a la normativa municipal

autorizada por el CMN.

Fe de erratas: en el Nº 185 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 13.11.2024, 164.

correspondiente a la solicitud de autorización para intervenciones ejecutadas en inmueble de Avda. Grecia, en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº

6573 del 08.10.2024):

DONDE DICE: "Avda. Grecia Nº 6573",

DEBE DECIR: "Avda. Grecia Nº 1670".

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

165. La Sra. Paulina Hernández Oyarzo, arquitecta de la Fundación de Iglesias Patrimoniales de

Chiloé, por correo electrónico del 06.11.2024 solicita autorización de intervención en MH Iglesia de San Juan en la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los

Lagos; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 7465 del 08.11.2024).

La intervención consiste en la instalación de un sistema eléctrico de acuerdo a la normativa

vigente, con sistema de iluminación y enchufes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, especificaciones técnicas

con detalles constructivos que den cuenta de cuál es la necesidad de la intervención, la situación actual de los equipos y cableado, si es que los hay, los equipos que se proponen, sus características

técnicas y estéticas, su ubicación en planimetrías de arquitectura (altura, relación con elementos

ornamentales, mobiliario y revestimientos a través de elevaciones y cortes), indicar de qué manera

la iluminación que se plantea cambia la situación actual, indicar por dónde pasan lo cableados, si será necesario perforar alguna pieza, y todos los antecedentes necesarios que permitan comprender

a cabalidad el proyecto y de qué manera este interviene el MH.

166. Por Ord. CP N° 1200/110 VRS de fecha 01.11.2024 en Capitán de Puerto de Quemchi informa ingreso de vehículo motorizado al espacio costero de la ZT de Aucar, e infracción a la Normativa Orden Ministerial N° 2 de 1998, en la ZT Isla de Aucar, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7279 del 04.11.2024).

Se da cuenta, igualmente, que el denunciado será citado a Fiscalía el día 12.11.2014, mientras que personal de la Armada constató en terreno que no se generó mayor daño que la impresión de las huellas del vehículo en la playa.

A raíz de lo acontecido, y en consideración que la Armada de Chile informa que no se constituyó mayor daño que las huellas del vehículo, se acuerda:

- i. Oficiar a la Armada acusando recibo, y agradeciendo la información en virtud del principio de coordinación de las instituciones del Estado. Informar que se invitará a la municipalidad de Quemchi a conformar una mesa de trabajo con el objetivo de instalar señalética informativa, en el acceso a la ZT, de manera de evitar hechos similares a futuro.
- ii. Oficiar al Municipio de Quemchi, para iniciar una mesa de trabajo con el objetivo de instalar señalética informativa, en el acceso a la ZT, de manera de evitar hechos similares a futuro (adjuntar oficio de la Armada).

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 19 de noviembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Roberto Lazo y Juan Guillermo Prado.

<u>De la ST</u>: Olivia Medina, Alonso Maineri, Catalina Cisterna, Daniela Zubicueta, Francisca Correa, Mariano González y Catalina Asenjo.

Jorge Placencia, asesor del gabinete de la Dirección Nacional del Serpat.

167. La Sra. Olivia Medina, arquitecto de la OTP de Chiloé, mediante carta del 13.11.2024, que adjunta presentación, presenta proyecto de conservación - restauración de la escultura de madera policromada Jesús Nazareno del MH Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7595 del 14.11.2024).

El proyecto de intervención considera:

- Consolidación estructural de cuello; con el mejoramiento de la unión y la reintegración material y cromática de la fractura.
- Recuperación funcional de brazos; mediante nuevas espigas.
- Limpieza y consolidación policromía, asegurando una correcta lectura.
- Capa protectora, como medida de conservación preventiva.
- Redacción de un manual de intervención y taller con la comunidad.

Se acuerda aprobar la propuesta y ofrecer colaboración del Área de Patrimonio Histórico para resolución de dudas que puedan surgir en el proceso.

168. El Sr. Edison Rey, arquitecto de la I. Municipalidad de Villa Alegre, mediante trámite digital del 03.05.2024 que adjunta Ord. N° 389 del 10.05.2024, Memoria Explicativa, EETT, CV, planimetría, fotomontaje, y fotografías, solicita la autorización para la instalación de MP al Vendimiador, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6307 del 26.09.2024).

El proyecto contempla la instalación en la Plaza de Armas de Villa Alegre de un monumento conformado por una escultura de madera nativa reciclada, de 2,5 m de altura, de carácter figurativo, alusiva a la figura del vendimiador; dicha escultura tendrá un pedestal con forma de barril, de 1 m de altura y 80 cm de ancho, realizado en hormigón armado.

Se acuerda autorizar.

169. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 26.09.2024 que adjunta fotografía, denuncia la vandalización del MP Memorial a Juan Antonio Pinto, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6348 del 27.09.2024).

En virtud de que el MP "Placa memorial homenaje a Juan Antonio Pinto" fue restaurada por los vecinos luego de su vandalización, se toma conocimiento, y se acuerda generar una coordinación con ellos para establecer un trabajo preventivo y remitir recomendaciones para la correcta restauración del monumento.

170. El Sr. Nicolás Sagredo, Arquitectura e Ingeniería Patagonia Arquing Ltda., mediante correo electrónico del 30.09.2024 solicita autorización para la reubicación y la modificación del basamento de 4 de las 5 esculturas que componen el MH Fuente central de la Plaza de Armas de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6569 del 08.10.2024).

En el marco del proyecto de reurbanización de la Plaza de Armas, que se encuentra en su etapa de diseño, se consulta sobre la posibilidad de que sean reubicadas cuatro de las cinco esculturas que componen el MH; además de modificar su basamento. Dichas esculturas corresponden a: "África", "América", "Figura de hombre" y "Figura de mujer".

El ajuste en la ubicación de las esculturas surge a causa del rediseño del trazado de la circulación donde se emplazan, que contempla la generación de espacios de permanencia frente a éstas para ponerlas en valor, ya que actualmente es una circulación que no está habilitada para la contemplación. Respecto a la modificación de los basamentos, se informa que las cuatro estatuas se encuentran montadas sobre pedestales revestidos de mármol blanco, el nuevo mejoramiento de la plaza propone montar el pedestal sobre una base de 1 metro de altura en hormigón negro, que contraste el blanco del mármol del pedestal y el mármol de carrara de la escultura.

Se acuerda autorizar la reubicación y la modificación del basamento para cuatro de las cinco esculturas que componen el MH. Asimismo, para la etapa de ejecución, previa autorización del CMN, se hará presente la necesidad de la participación de un conservador-restaurador y se solicitan los siguientes antecedentes:

- Carta de la Municipalidad.
- Memoria explicativa.
- EETT.
- Informe de estado de conservación.

171. La Sra. Marcela Meza, Directora de la Agrupación Cultural Antonio LLidó Mengual, mediante carta del 08.11.2024 que adjunta cartas de apoyo e informe de inspección y memoria explicativa, solicita la autorización para el traslado del MP al Sacerdote Antonio Llidó Mengual, ubicado en la Plaza Los Ceibos, en calle Arturo Prat con Avenida Condell, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7491 del 11.11.2024).

El traslado se justificaría por el mal estado de conservación (contaminación por desechos humanos, fisuras y resanes e integraciones); el lugar de destino será el Centro Cultural Municipal Leopoldo Silva Reynoard de Quillota.

La escultura será retirada con su base de hormigón que tiene un acabado cuadrado y liso. En el nuevo emplazamiento se hará retiro de la losa cerámica para crear una base cuadrada de hormigón con moldaje de madera, sobre la cual se montará la escultura con su base original. Junto

a la escultura será también trasladada la placa de piedra que es componente original del MP, que será adosada a la base de hormigón al momento de ser instalada en el nuevo emplazamiento. Sin embargo, la otra placa será reemplazada porque debido a su deterioro hoy en día su texto es ilegible. Dicha placa está siendo estudiada por la agrupación para reconstruir su texto íntegramente y reelaborar en una placa de bronce que será fijada al muro del centro cultural.

Se acuerda autorizar el traslado del MP; adicionalmente, remitir recomendaciones:

Para el traslado:

- Considerar fabricar una caja de madera OSB, envolver la pieza en plástico de burbuja considerando usar algún método de amortiguación dentro de la misma caja con el propósito de no generar daños por golpes sobre la pieza.
- De no poder utilizar caja de madera OSB, considerar envolver la pieza en espuma de polietileno.

Para la limpieza:

- Limpieza mecánica en seco (con brochas) y aspiración general. Luego, limpieza acuosa general con agua desmineralizada y jabón neutro.
- Para los adhesivos, tratar su retiro con limpieza acuosa con agua desmineralizada (tibia)
 y jabón neutro aplicado con cepillos de cerdas suaves. Este tratamiento también puede
 ser realizado por medio de apósitos o compresas con agua desmineralizada y jabón
 neutro.
- Para los rayados tratarlos con alcohol isopropílico o acetona en grado técnico aplicado con hisopo de algodón.
- En la zona de la base tratar la acidez por deposiciones con alcohol etílico.
- 172. El Sr. Patricio Troncoso, Presidente de la Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, mediante carta del 07.08.2024 dirigida al Sr. Gabriel Boric, Presidente de la República, solicita gestiones de salvaguarda en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5977 del 11.09.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 4948 del 16.10.2024 se informó de las gestiones vinculadas con la problemática presentada y en el marco de sus competencias; referida a la ocupación ilegal del terreno correspondiente al MH y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano.

173. Mediante trámite digital 11.09.2024 se denuncia la posible instalación de MP sin autorización del CMN en la comuna de Pumanque, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5980 del 11.09.2024).

Se acuerda solicitar antecedentes a la Municipalidad de Pumanque relativos al Monumento llamado "Pumanque, Amor, Patria e Historia" y su posible carácter conmemorativo.

174. El Sr. Salvador Angulo, Director Regional del Serpat de Valparaíso, mediante Ord. Nº 38 del 27.09.2024, que adjunta carta del 28.06.2024 e Informe del 28.06.2024, solicita aprobación de la 4a etapa del proyecto restauración de bienes muebles colección Museo Colonial de San Francisco

de Curimón en el MH Iglesia y convento de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6398 del 01.10.2024).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales en relación a los bienes muebles que forman parte del MH; en relación a los otros bienes muebles se informa que no corresponden a un MH por lo que su restauración no requiere autorización de este CMN.

175. La Sra. Emma De Ramón, Directora de Archivo Nacional, mediante correo electrónico del 03.10.2024, remite Informe de octubre 2008, Informe Nº 15 del 03.10.2024, Informe de septiembre 2016, REX Nº 1428 del 29.09.2022, Informe Nº 9/2024 del 30.09.2024 y copia del Ord. 113/2024 del 02.10.2024, dirigido al Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos, informando de la visita técnica realizada por el Archivo Nacional a dependencias del Monumento Nacional Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de investigaciones de Chile (Ingreso CMN Nº 6526 del 07.10.2024).

Se toma conocimiento; se ha coordinado la realización de una visita técnica de la ST del CMN para el 22.11.2024.

176. Mediante correo electrónico del 18.10.2024 se denuncia la vandalización del MP a Alfonsina Storni, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6911 del 18.10.2024).

Se informará a la I. Municipalidad de Punta Arenas respecto a la situación del MP.

177. El Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta de octubre 2024, expresa su apoyo a la declaratoria como Monumento Nacional de la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Ingreso CMN N° 7025 del 22.10.2024).

Se adjunta al expediente.

178. El Sr. Fabián Contreras, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma) Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 438 del 24.10.2024 solicita antecedentes relativos a los daños MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas Nº 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7125 del 25.10.2024).

Se remitirán los antecedentes solicitados.

179. El Sr. José Olguin, Comisario de la Bidema de la PDI de Copiapó, mediante correo electrónico del 28.10.2024 que adjunta fotografías, consulta sobre posible carácter de MN de dos esculturas con la figura de león, comuna de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7190 del 29.10.2024).

Se informará que no hay antecedentes para considerar que las esculturas son MN en alguna de sus categorías.

180. El Sr. Marcelo Chandía, Abogado Procurador Fiscal (S) de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 3469 del 29.10.20247, informa que el CDE ha determinado no intervenir en la investigación relacionada con los daños en el MH Memorial de los Derechos Humanos y Plaza Gladys Marín, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7216 del 30.10.2024).

Se toma conocimiento.

181. Mediante formulario digital del 29.10.2024, se denuncian daños durante trabajos de tapado de vandalizaciones en mausoleos y monumentos del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7244 del 30.10.2024).

Se consultará a la administración del Cementerio General sobre los antecedentes del caso.

182. El Sr. Rafael Garranzo, Embajador de España, mediante carta del 30.10.2024, remite apoyo a la declaración de MN en categoría de MH de los bienes patrimoniales de carácter mueble e inmueble de los artistas José Balmes y Gracia Barrios (Ingreso CMN N° 7274 del 04.11.2024). Lo propio realizan la Sra. Paula Palicio, Directora del Centro Cultural de España, mediante carta N° 132-24/NP del 24.10.2024, y el Sr. Fernando Carrasco, Decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, mediante Ord. N° 152 del 06.11.2024 (Ingresos CMN N° 7306 del 04.11.2024 y N° 7411 del 07.11.2024).

Se adjuntan al expediente.

183. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 542 del 06.11.2024 dirigido al Sr. Luis Corder, Subsecretario del Interior del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, remite información sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delito respecto del MN en la categoría de MH Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén, ubicado en calle Francisco Mozo N° 12, comuna de Puerto Aysén, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 7416 del 07.11.2024).

Se toma conocimiento.

184. La Sra. Daniela Quintanilla, Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. Nº 925 del 06.11.2024 se pronuncia positivamente sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la ex Comisaría de Carabineros Nº 3 Valparaíso Norte, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7427 del 07.11.2024).

Se adjunta al expediente.

185. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio del Cementerio General, mediante correo electrónico del 08.11.2024, remite informe s/f de reposición de esculturas de hierro realizadas por la Fundición Val d'Osne, las cuales habían sido trasladadas al hall de dirección del Cementerio General para intervención; las 10 piezas fueron reubicadas en su lugar de origen, exterior Capilla Católica del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7459 del 08.011.2024).

Se toma conocimiento.

186. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante Oficio GAB N° 1840/2024 y Oficio GAB N° 1842/2024, informa del envío a las Fiscalías correspondientes de los antecedentes de las denuncias en relación a los hechos ocurridos en el MH Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena) y en el MH Cementerio Chuquicamata (Ingreso CMN N° 7474 del 11.11.2024).

Se toma conocimiento.

187. El Sr. Marcelo Chandia, Abogado Procurador Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. Nº 3547 del 07.11.2024 informa que el CDE ha determinado no intervenir en la investigación relacionada con los daños en el MH José Domingo Cañas Nº 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7462 del 08.11.2024).

NUMEN.

Se toma conocimiento.

188. El Sr. Fabián Contreras, Jefe Subrogante de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma) de la PDI Metropolitana, mediante Ord. N° 461 del 11.11.2024 que adjunta Orden de Investigar Ord. N° 102024/UGA/921146 del 16.10.2024, solicita antecedentes relativos a robos ocurridos en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7530 del 13.11.2024).

Se informará lo solicitado.

- 189. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, las propuestas de decreto que declaran MN en la categoría de MH los siguientes bienes:
 - Ord. Nº 509 del 29.10.2024, el gabinete científico del Liceo Bicentenario Padre Luis Saldes Irarrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7272 del 04.11.2024).
 - Ord. Nº 548 del 06.11.2024, el Archivo de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), resguardados en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7423 del 07.11.2024).

- Ord. Nº 558 del 08.11.2024, el Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), resguardado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7486 del 11.11.2024).
- Ord N° 564 del 12.11.2024, el Archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7549 del 13.11.2024).
- Ord. Nº 561 del 11.11.2024, el Sitio de Memoria casa Pedro Donoso Nº 582-A, matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7551 del 13.11.2024).
- Oficio N° 560 del 11.11.2024, el Archivo de Teleanálisis, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7552 del 13.11.2024).

Se toma conocimiento.

190. El Sr. Gustavo Poblete, Director Nacional (S) del Serpat, mediante Resolución Exenta Nº 2004 del 13.11.2024, informa de la designación de la Comisión de selección de la convocatoria programa de Sitios de Memoria, componente 3 denominado "Acciones de reconocimiento para Sitios de Memoria y otros espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones de los DDHH", convocatoria 2024 (Ingreso CMN Nº 7608 del 14.11.2024).

NUMEN

Se toma conocimiento.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 21 de noviembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Mario Castro.

<u>De la ST</u>: Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Paula Soto, Viviana Lobos, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, Thyare Villagrán, José Pérez, Omar Recabarren, Tomás Aguirre y Mónica Arias.

191. La Sra. Lorena Paz Olivares Bahamondes, Directora Regional de Aguas de Magallanes, mediante Ord. N° 271 del 11.09.2024 responde Ord. CMN N° 3824 del 08.08.2024, que solicita información respecto a la instalación de un refugio en el sector del Glaciar Tyndall, Parque Nacional Torres del Paine, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6066 del 16.09.2024).

La DGA expone una serie de antecedentes y expone que el refugio no afecta al sitio paleontológico identificado, debido a que este se emplaza fuera de la zona delimitada por la Conaf de acuerdo al plan de manejo del Parque Nacional Torres del Paine.

Se acuerda oficiar a la DGA Magallanes indicando:

- i. Que la instalación del domo fue realizada sobre un yacimiento paleontológico de alta relevancia y que para proyectos futuros se deben extremar las medidas de resguardo consultando de manera previa y directamente al CMN, organismo del Estado con competencia en la materia.
- ii. Que se debió realizar un estudio y/o medidas que permitan corroborar la no afectación a MN. Se recomienda para futuros proyectos incorporar lo indicado en la el documento Procedimientos y Contenidos Mínimos para la Evaluación del Componente Paleontológicos en proyectos MOP, elaborada conjuntamente con el CMN.
- iii. Reiterar lo solicitado en el oficio CMN N° 3824-2024, en cuanto a la entrega de información de especificaciones técnicas de anclajes de plataforma sobre la cual se dispone domo: N° espigas de fierro, diámetro, largo, método de perforación y fijación, etc.
- iv. Solicitar una inspección visual al lugar, por parte de un/a especialista en paleontología para evaluar una posible afectación al yacimiento. Se informará la existencia de un permiso de prospección paleontológica vigente en el área.
- v. Solicitar a la DGA la implementación de medidas preventivas de inducción referida al yacimiento a funcionarios DGA y otros visitantes que accedan al sector.

Se acuerda oficiar a la Conaf de Magallanes solicitando:

- vi. Fortalecer la implementación de medidas preventivas y de capacitación a su personal referente a los resguardos y cuidado del yacimiento paleontológico, dirigido a funcionarios y otros visitantes que accedan al sector. Se ofrecerá el apoyo técnico de la OTR de Magallanes.
- vii. Que en caso de realizar nuevas intervenciones en el área del glaciar Tyndall (como la habilitación de un nuevo sendero, instalación de nuevas estructuras, etc.), se deberá contar

con asesoría técnica de un/a profesional en paleontología para evitar cualquier afectación al yacimiento o infracción a la Ley 17.288 de MN.

192. El Sr. Omar Vicencio Campos, asesor en paleontología, mediante FSP solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del "Proyecto de Adaptación Operacional" de Minera Los Pelambres con RCA aprobada 20230400190-2023, comunas de Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7380 del 07.11.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica entregando indicaciones, y acoger como depósito temporal las instalaciones de Minera Los Pelambres y como depósito final el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN). Se informará que se tomó contacto con el MNHN respecto de la propuesta del uso del Laboratorio de paleontología del MNHN como lugar de preparación de fósiles y depósito temporal, recibiendo respuesta negativa, por lo que no es aceptada. Se entregarán indicaciones sobre la preparación de los materiales.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

193. El Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta del 28.10.2024 remite el Informe de Monitoreo Paleontológico mensual N° 1 del Proyecto Minero Arqueros, ubicado en el Distrito Minero Condoriaco, aproximadamente 70 km al noreste de la ciudad de La Serena, en la Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7170 del 28.10.2024).

Se acuerda oficiar al titular del permiso paleontológico, solicitando información respecto del estado de las obras superficiales, de la metodología empleada en las obras de desquinche de la Rampa Principal, de la recolección de los materiales monitoreados, criterios de recolección y su ubicación actual, y detalle acerca de la clasificación de las marinas en fosilíferas o estériles. Se aclarará que el monitoreo permanente incluye todo lo fosilífero incluyendo puntos de extracción, transporte y zonas de acopio del material, por ende, el monitoreo debe ajustarse a eso. Se acuerda desestimar la propuesta de clasificación en base a morfotipos y solicitar remitir nuevamente la información ajustando la metodología de clasificación a caracteres morfológicos reconocibles y/o rasgos taxonómicos característicos. Se solicitará también el registro fotográfico de todas las charlas de inducción realizadas hasta la fecha del informe y de la lista de asistencia faltantes, y se reiterará que los informes de monitoreo paleontológico tienen una periodicidad mensual y deben ser remitidos al CMN durante los primeros 15 días del mes siguiente que se está informando.

194. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 21.10.2024 remite Informe de Monitoreo Paleontológico Nº 12 de septiembre de 2024 del proyecto Nuevo Hospital de Coquimbo, asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN Nº 2760-2023 (Ingreso CMN Nº 6964 del 21.10.2024).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico remitido. En relación al incidente descrito en este informe, se acuerda solicitar al titular del permiso una reinducción paleontológica del personal involucrado, con registro de asistencia y registro fotográfico, indicando que ante un nuevo incidente se tomarán las acciones correspondientes.

La Sra. Patricia Miranda Parra, DOM de El Tabo, por Ord. 215 del 23.10.2024 da respuesta al Ord. CMN Nº 3031-2024 referente a la ejecución de relleno, microbasural, corta de vegetación por proyecto de loteo y construcción de pozo de extracción de agua al interior del SN Quebrada de Córdova, comuna del Tabo, Región de Valparaíso. Indica que no existen registros de permisos de edificación a nombre de Inmobiliaria Renacer SpA que se encuentren en la zona del SN (Ingreso CMN N° 7091 del 24.10.2024)

Se toma conocimiento.

196. Por trámite digital del 03.11.2024, se remite formulario de denuncia por posible daño a Monumento Paleontológico en el marco del proyecto "Emisario Sistema Desalación Distrito Norte", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7249 del 03.11.2024).

Se acuerda solicitar información adicional puesto que no presenta antecedentes suficientes como fotografías u otros que pudieran ayudar a detectar posibles daños a MN.

La Srta. Flavia Leguizamon Pereira, mediante tramite digital del 28.10.2024, solicita 197. autorización para la ejecución del proyecto "Construcción del refugio 38" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7179 del 28.10.2024).

Se acuerda autorizar la ejecución del proyecto. Asimismo, se indica al titular, que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente al CMN.

La Srta. Michele Dinator Esterio, Encargada de Colecciones del Museo del Limarí, mediante correo electrónico del 25.10.2024 informa sobre los bienes paleontológicos entregados al Museo del Limarí en el marco del permiso de prospección paleontológica del Proyecto El Espino, Región de Coquimbo, otorgado mediante el Ord. CMN Nº 5066-2021 (Ingreso CMN Nº 7200 del 29.10.2024).

Se acuerda oficiar a la titular del permiso solicitando el detalle de lo entregado al Museo del Limarí mediante inventario tipo del CMN, justificando la no entrega de la muestra PU-2.

El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 22.10.2024 199. remite informe de monitoreo paleontológico del mes de septiembre 2024 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7028 del 22.10.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

200. El Sr. Ricardo Riffo Rivera, asesor en paleontología, por formulario de trámite digital del 25.10.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Mirador Los Trapenses, con RCA 202213001703-2022, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7129 del 25.10.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica. Asimismo, se acuerda aprobar la instalación de faena del proyecto como depósito temporal y el Museo Nacional de Historia Natural como depósito final de los bienes que se recolecten.

201. La Sra. Claudia Tello A., asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 28.10.2024 remite el informe consolidado paleontológico en el marco del proyecto "Instalación de Nuevo Espesador Stand by de respaldo de la Operación en Planta Cerrillos", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7192 del 29.10.2024).

Se acuerda aprobar el informe y los anexos remitidos. Además, se acuerda asignar la tenencia de los fósiles recolectados al Museo Minero de Tierra Amarilla.

202. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 30.10.2024 remite el informe consolidado paleontológico del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", con RCA Nº 162/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7259 del 04.11.2024)

Se acuerda aprobar el informe y los anexos remitidos, y asignar la tenencia de los fósiles recolectados al Museo Paleontológico de Caldera.

203. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante oficio N° 519 del 30.10.2024 informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, respecto del estado de tramitación de la solicitud de MN u otra figura de protección de la Playa Los Tubos, en Algarrobo (Ingreso CMN N° 7276 del 04.11.2024).

Se toma conocimiento.

204. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante trámite en línea del 04.11.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7284 del 04.11.2024).

Se acuerda otorgar el permiso, aprobando como institución depositaria final el Museo Paleontológico de Caldera.

205. La Sra. Ana Villanueva García, Presidenta de la Corporación Humedales de Angachilla, mediante correo electrónico del 04.11.2024, remite invitación a la ceremonia de constitución del Comité de Gestión y grupos de trabajo para la gobernanza del SN Humedales de Angachilla, a

realizarse el miércoles 20 de noviembre a las 17 hrs. en la Sala de las Artes, 3er piso de la Municipalidad de Valdivia (Ingreso CMN N° 7331 del 05.11.2024).

Se informa asistencia de la OTR Los Ríos, en representación del Serpat Los Ríos y CMN.

La Sra. Karen Contreras, del área de Gestión de Proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del 04.11.2024 envía documentos para solicitar el cierre del permiso de intervención paleontológica otorgado en el Ord. CMN Nº 5296 del 17.12.2019 al Sr. Francisco Mourgues, en el marco del desarrollo del proyecto "Modificación Terminal para depósito y Manejo de Graneles líquidos en la Bahía de Mejillones", con RCA Nº 113/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7332 del 05.11.2024)

Se acuerda pronunciarse conforme con los documentos remitidos, estableciendo que se efectuaron todas las labores y obligaciones correspondientes al permiso otorgado. Además, se acuerda asignar la tenencia de los bienes al Museo Municipal de Mejillones Raúl Mavrakis Morales.

La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, por Oficio GAB. Nº 207. 1808 del 16.10.2024, informa que recibió el Ord. CMN Nº 3475-2024, con la denuncia por daños en MN Paleontológico en Quintero, Región de Valparaíso, y que dichos antecedentes fueron remitidos a la fiscal de Valparaíso Sra. Claudia Perivancich (Ingreso CMN N° 7338 del 05.11.2024).

La ST oficiará a la Fiscalía Regional de Valparaíso remitiendo los nuevos antecedentes recabados en la salida a terreno de la ST-CMN del 31.07.2024 respecto a los hechos denunciados en el marco del Proyecto Aconcagua.

El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 04.11.2024 208. remite informe de monitoreo paleontológico de octubre de 2024 del proyecto "Nueva Línea 1x110KV Maitencillo -Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7342 del 06.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

209. El Sr. Ignacio Aravena Urcelay, Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional del Biobío, por Oficio Nº 370 del 23.10.2024, reitera lo solicitado por Oficio Nº 157 -2024, que requiere conocer el estado actual de los procesos administrativos y saber si existe prórroga a la fecha por el municipio respecto del proceso del SN Laguna Grande-Humedal los Batros (Ingreso CMN Nº 7349 del 06.11.2024).

Se informará que a la fecha el CMN no ha recibido el plan de manejo del SN para evaluación y se recomendará consultar al MMA.

El Sr. Santiago Colvin Bongardt, en representación de Inversiones Blue Marble Ventures Ltda., mediante trámite digital del 06.11.2024 solicita permiso para un proyecto de caza de ciervos rojos en Isla Rialejo, dentro del SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°7364 del 07.11.2024).

Mediante la plataforma digital, el 07.11.2024, se solicitó rectificación del proyecto, pues no cuenta con los antecedentes mínimos para ser evaluado.

211. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 07.11.2024 remite información para la ampliación del polígono del permiso de excavación otorgado por Ord. CMN N° 2956-2024 en el marco del proyecto "Apoyo a la Mecánica de Suelos a Realizar en Lote B de la comuna de Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7409 del 07.11.2024).

Se acuerda autorizar la ampliación del polígono.

212. La Sra. Paula Opazo Paredes, Representante Legal de Codelco, por carta VP-GPA-DSAL-CAR-148 del 06.11.2024 responde Ord. CMN Nº 4383-2024, que solicita información respecto a excavaciones en comuna de María Elena, Región de Antofagasta, a partir de denuncia por daños en MN con categorías Monumento Paleontológico entre Ruta 24 y proyecto Planta Fotovoltaica Tocopilla; indica que no se encontraron actividades asociadas a excavaciones en el sector indicado (Ingreso CMN N° 7424 del 07.11.2024).

Se toma conocimiento.

213. La Sra. Lorena Varas Gaete, de la empresa Ceo & co Founder, mediante correo electrónico del 08.11.2024 remite informe de hallazgo paleontológico imprevisto a cargo del asesor en paleontología Juan Pino, en el marco del proyecto "Fénix Gold", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7438 del 08.11.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, solicitando tramitar a la brevedad el permiso de prospección paleontológica.

El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.11.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de octubre 2024, del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 7478 del 11.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

215. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por formulario de trámite digital del 12.11.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del Proyecto Aconcagua, RCA 037-2018, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7499 del 12.11.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de labores subacuáticas, y aprobar al Laboratorio de Paleobiología del CEAZA como depósito transitorio y al Museo Arqueológico de Los Andes como institución depositaria final de los bienes que se recolecten.

216. La Srta. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional del Ministerio Publico, por Oficio GAB N° 1843-2024, responde Oficio CMN N° 5060-2024, que consultó el estado de las causas por la muerte de aves y peces en SN Playa Tunquén y Quebrada Seca, en las comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso. Informa que ambas investigaciones están abiertas en la Fiscalía Local de Casablanca, además indica que la Fiscalía Nacional está impedida de entregar información respecto a investigaciones vigentes (Ingreso CMN N° 7502 del 12.11.2024)

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Casablanca para solicitar antecedentes referentes al estado de las causas.

217. El Sr. Kenji Sanhueza Canales, Alcalde (S) de Hualpén, mediante Ord. N° 1038 del 30.10.2024 informa la instalación de una caseta de seguridad pública en el acceso al SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7543 del 13.11.2024).

Se acuerda autorizar la construcción.

218. Mediante formulario web del 14.11.2024, se denuncia daño en el SN Parque Katalapi, por vecino que interviene el humedal con retroexcavadora, alterando la flora y fauna del lugar y desviando curso de agua del humedal en Carretera Austral Km 18, Pichiquillaipe, Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7573 del 14.11.2024).

Se acuerda informar al usuario que los hechos denunciados se encuentran fuera del polígono de protección del SN, y derivar la denuncia al MMA, puesto que el área es un humedal.

219. El Sr. Patricio Trigo González, especialista HSE, mediante correo electrónico del 15.07.2024 envía Informe Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica de julio de 2024 del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación", con RCA N° 202202101336/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4525 del 17.07.2024).

Se informará que el requerimiento se respondió mediante Ord. CMN Nº 4293 del 06.09.2024, asociado al ingreso CMN Nº 4517-2024, aprobando el informe.

220. El Sr. Álvaro Córdova C., Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, mediante oficio Nº 196866699 del 01.08.2024 y Nº 199397184 del 11.10.2024, solicita información sobre la investigación con RUC Nº 2400571423-7 y NUE 6876855 de BIDEMA Copiapó (Ingreso CMN Nº 5091 del 12.08.2024 y N° 6763 del 15.10.2024).

Por Ord. CMN N° 5224 del 22.10.2024 se respondió el requerimiento que informa resultado preliminar del peritaje paleontológico.

El Sr. Luis Felipe Hinojosa, investigador en paleontología, en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1221214 "*Historical Biogeography of the Puna Biome: Assessing a possible Neogene origin*", Región de Arica y Parinacota:

221. Mediante correos electrónicos del 06 y 13.09.2024 remite informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3117-2022 para el proyecto, en respuesta al Ord. CMN N° 4213-2024 (Ingresos CMN N° 5940 del 10.09.2024 y N° 6109 del 17.09.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

222. Mediante trámite digital del 09.09.2024 solicita nuevo permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Fondecyt, en la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5902 del 09.09.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo como institución depositaria final al Museo Nacional de Historia Natural.

223. El Sr. Héctor Ortiz Soto, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 25.09.2024 remite informe paleontológico en el marco del "Proyecto hidráulico Conservación de obras para el control aluvional del Cerro Divisadero, etapa 1, Coyhaique Región de Aysén, año 2023", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 6340 del 27.09.2024)

Se acuerda:

- i. Aprobar el informe remitido.
- ii. Acoger la propuesta de protocolo ante hallazgo no previsto, charla al personal y el monitoreo paleontológico, indicando que se deberá entregar al CMN un informe mensual de las actividades propuestas por el paleontólogo asesor.
- iii. En caso de necesitar la tramitación de un permiso, se solicita remitir todos los antecedentes requeridos; se indicará que al no ser un proyecto evaluado ambientalmente ni con RCA, el permiso no corresponde al PAS 132, sino a un permiso sectorial.
- 224. La Srta. María González Parra, mediante trámite digital del 08.10.2024 solicita autorización para el proyecto "Construcción de vivienda particular de 59,79 m²", en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6543 del 08.10.2024).

Se acuerda autorizar la ejecución del proyecto. Asimismo, se indica al titular que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando de forma inmediata al CMN.

Del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", de MVC Solar 38 SpA., RCA N° 20210800185-2021, comuna Los Ángeles, Región del Biobío:

El Sr. Leonardo León, representante legal de MVC Solar 38 SpA., por correo electrónico del 13.09.2024 remite carta en respuesta al Ord. CMN N° 3454 de 17.07.2024, adjuntando informe final de monitoreo paleontológico permanente (Ingreso CMN N° 6085 del 16.09.2024).

Se acuerda indicar que la carta remitida y los anexos adjuntos no corresponden al informe final de monitoreo paleontológico. Por el contrario, el Ord. CMN Nº 3454 del 17.07.2024 y los anexos adjuntos corresponden a arqueología.

Se acuerda tomar conocimiento del informe final de monitoreo, sin embargo, se requiere remitir los adjuntos correspondientes a los informes de monitoreo paleontológico y de charlas de inducción en paleontología del periodo noviembre de 2023 a mayo de 2024.

226. La Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 08.10.2024 remite informe final consolidado de enero a mayo de 2024, de monitoreo paleontológico del proyecto y solicita cierre de permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 1538 del 02.04.2024 (Ingreso CMN N° 6637 del 10.10.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe final de monitoreo paleontológico permanente y dar por finalizado el permiso de prospección paleontológica en relación al proyecto Parque Fotovoltaico La Perla.

227. El Sr. Ian Landerer, a nombre de la titular del permiso Sra. Sylvia Palma, mediante correo electrónico del 11.10.2024, remite informes y puntos de control actualizados en relación a monitoreo paleontológico de los meses de enero hasta mayo de 2024 (Ingreso CMN N° 6719 del 15.10.2024).

Se acuerda dar conformidad a los informes remitidos.

228. El Sr. Mario Suárez P., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 15.10.2024 remite solicitud de cambio de repositorio del material paleontológico, para el proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama". Adjunta una carta de aceptación del Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 6835 del 16.10.2024).

Se acuerda solicitar que la carta de aceptación de la nueva entidad receptora de los fósiles, detalle el nombre del proyecto por el cual se otorgó el permiso, mediante Ord. CMN N° 4517 del 14.11.2022, "Ampliación Central Desierto de Atacama". Además, que la carta de la entidad receptora especifique que hará recepción de todos los fósiles del proyecto.

229. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 16.10.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de septiembre de 2024 del proyecto "Explotación Minera Proyecto Purén", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6899 del 17.10.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

230. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 17.10.2024 remite informe de monitoreo y rescate paleontológico correspondiente a septiembre de 2024, del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", BIFOX, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6925 del 18.10.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido. Además, se solicita para los futuros informes se detalle el nombre del proyecto asociado al permiso vigente.

231. El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 16.10.2024 remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4390-2024, adjuntando el libro de obras de los meses de mayo a diciembre de 2023 de los informes de monitoreo mensual del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6891 del 17.10.2024).

Se acuerda dar conformidad a actas de libro de obras en relación a los informes de monitoreo paleontológico remitidos.

232. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. Nº 953 del 27.12.2021 solicita peritaje de material paleontológico con Cadena de Custodia Nº 14596 de Aduana Metropolitana y entregado a CMN mediante Acta de Entrega de Especies Nº 6 (Ingreso CMN Nº 31 del 04.01.2022).

El peritaje reconoció 20 fósiles retenidos: 1 diente de *Spinosaurus* sp., 10 dientes de Mosasauridae indet., 3 trilobites *Gerastos* sp. de Marruecos; 2 dientes de *C. megalodon*, un pez *K. eocaena* de EEUU y 3 ammonites *Cleoniceras* sp. de Madagascar.

Considerando antecedentes de otros casos donde se ha aplicado la Convención de UNESCO 1970 y el acuerdo general adoptado en sesión CMN del 24.07.2024, para los fósiles de Marruecos se solicitará a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat realizar la consulta diplomática para la repatriación. Para los fósiles de Madagascar y EEUU, en vista que no se han respondido y han pasado más de 6 meses desde las últimas 2 consultas diplomáticas hechas a estos países, se hará entrega de los fósiles a Aduana, para continuar el proceso de internación según los procedimientos aduaneros.

233. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 953 del 27.12.2021 solicita peritaje de material paleontológico con Cadena de Custodia N° 14775, de Aduana Metropolitana y entregado a CMN mediante Acta de Entrega de Especies N° 9 (Ingreso CMN N° 34 del 04.01.2022).

El peritaje reconoció 1 diente fosilizado de *Edestus* sp. de EEUU.

Considerando los antecedentes y el acuerdo general del CMN adoptado en su sesión del 24.07.2024, al no tener respuesta de EEUU y haber pasado más de 6 meses desde las ultimas 2 consultas diplomáticas hechas a este país, se retornará el fósil a Aduana, para continuar el proceso de internación según los procedimientos aduaneros.

234. El Sr. Aldo Villarroel Villarroel, Jefe del Subdepartamento de Drogas, Análisis y Operaciones de la Dirección Regional de Aduana Magallanes, mediante Oficio Nº 208 del 03.10.2022 da cuenta de una incautación de bienes paleontológicos realizados en la Tenencia de Monte Aymond, comuna de San Gregorio, Región de Magallanes (Ingreso CMN Nº 6263 del 07.10.2022).

Se acuerda oficiar a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat para que solicite al Ministerio de Relaciones Exteriores consultar a la Embajada de Argentina en Chile para evaluar el posible retorno de los bienes paleontológicos incautados. Se entregará a la Aduana de Magallanes los resultados del peritaje.

235. El Sr. Alfonso Silva Meza, Jefe (S) Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con Acta de Entrega y Recepción Nº 1 del 14.11.2022 informa sobre tráfico ilícito de bienes patrimoniales en el aeropuerto (Ingreso CMN Nº 7094 del 15.11.2022).

Se acuerda informar a la DGAC que el bien incautado no corresponde a un MN en su categoría de Monumento Paleontológico.

236. La Sra. Marcela Villenas Obreque, propietaria de predios en Isla Tres Bocas, mediante trámites digitales del 03.06.2023 y del 18.07.2023 solicita autorización para los proyectos "Recarga de material pétreo en camino interior, servidumbre de paso" y "Construcción de vivienda unifamiliar" en el SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 3502 del 03.06.2023 y N° 4529 del 18.07.2023).

Se acuerda consultar a la SMA si este caso puede ser considerarse como fragmentación de proyecto, debido a que anteriormente un proyecto de mayor envergadura fue sometido al SEIA sin obtener RCA.

237. El Sr. Maximiliano Proaño, Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente, por Ord. MMA Nº 244617 del 17.09.2024 solicita designar contraparte titular y suplente, para colaborar en aspectos técnicos de la implementación del proyecto asociado al Plan de Reconstrucción por Incendios comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6227 del 24.09.2024)

Se acuerda designar a los profesionales de la ST Alejandro Cornejo como titular y Ana Muñoz y Pablo Jaramillo como adjuntos.

238. Fe de erratas: en el N° 5 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 04.09.2024, correspondiente a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), comuna de Santiago, Región Metropolitana:

<u>DONDE DICE</u>: "Atributos. El archivo PIDEE del Museo de la Memoria y los DDHH contiene 85 metros lineales de la siguiente documentación:"

<u>DEBE DECIR</u>: "Atributos. El archivo PIDEE del Museo de la Memoria y los DDHH contiene 80,5 metros lineales de la siguiente documentación:"

GENERALES (2)

239. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2024.

No hay observaciones, se aprueba.

- 240. Se informa que se convocará a sesión extraordinaria el miércoles 11 de diciembre.
- 241. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 4 y 18 de diciembre de 2024.
- 242. Capacitación de Lobby: A través de la Unidad SIAC de la División Jurídica del Serpat se ha gestionado con la Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia la realización de una charla de inducción y capacitación en la Ley del Lobby y su plataforma para todas las consejeras y consejeros. Para su programación, se solicita responder hasta el jueves 28 de noviembre el cuestionario enviado a sus correos electrónicos, respecto de la disponibilidad de fechas y modalidad preferente.

Cuenta

- 243. No hay nuevos decretos vigentes por informar.
- 244. En el ámbito de solicitudes de declaración, desafectación y delimitación de MN:
 - Por carta del 06.11.2024 el Sr. Luis Eduardo Silva de Balboa Lagarde-Salignac, Socio del Club Talca, Presidente de CORMAULE y Cónsul Honorario de Francia, entrega expediente

para la Declaratoria del Club Talca como Monumento Histórico (Ingreso CMN Nº 7398 del 06.11.2024).

- Por Oficio Nº 060/2024 del 07.11.2024 la Sra. Marietta Ortega Perrier, Presidenta de la Corporación Chichorro Marka, solicita el inicio del proceso de declaratoria como Monumento Historico de la zona de la Terraza Sur y el Acantilado sur de la Desembocadura de Camarones y como Zona Típica de la zona de la desembocadura del río Camarones y la terraza norte, en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7407 del 07.11.2024).
- La Agrupación José Calderón por el respeto y reivindicación de los DDHH y Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos de Paine (AFDDYE de Paine), Coordinandora Nacional de Sitios de Memoria, Sitio de Memoria Estadio Nacional, Sitio de Memoria Cerro Chena y CORMECH, solicitan la declaratoria como Sitio de Memoria el Cerro Redondo Chada en la comuna de Paine (Ingreso CMN Nº 7561 del 13.11.2024).
- 245. No hay nuevos informes o dictámenes de la Contraloría General de la República a informar.
- 246. No hay nuevos recursos administrativos ni materias del ámbito judicial.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.00 horas.

Santiago, miércoles 27 de noviembre de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

- E1. El Sr. Pablo Daniel Eizmendi Cassese, General Manager Chile de Bifox Limited; Fosfato de Caldera S.p.A, por correo electrónico del 04.11.2024, remite Informe N° 14 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente del mes de octubre 2024 del Proyecto Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA solicitado mediante los oficios Ord. CMN N° 3001 y 3002 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 7335 del 05.11.2024).
- E2. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, mediante Ord. N° 9579 del 29.10.2024 remite versión corregida del "Informe Arqueológico Cierre de Excavaciones" en calle Licancabur, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7356 del 06.11.2024 y N° 7421 del 07.11.2024).
- E3. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2024, remite copia del Informe Sucinto correspondiente al permiso otorgado por el Ord. CMN N° 572 del 15.02.2019, el cual autoriza la recolección superficial en el sitio TCN-HA1, ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7455 del 08.11.2024).
- E4. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 04.11.2024 remite antecedentes del Plan de Manejo arqueológico en el marco del proyecto Lomas de Puyai 6, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7325 del 05.11.2024).
- E5. El Sr. Augusto Sobarzo-Legido Negroni, Fiscal Adjunto de Fiscalía Local Ñuñoa-Providencia, mediante Oficio N° 2702 del 04.11.2024 pide cuenta de presentación anterior referente a Oficio 1542-2024 de Causa N° 2400594564-6 por apropiación de monumentos nacionales arte 38 BIS Ley 17.288. (Ingreso CMN N° 7328 del 05.11.2024).
- E6. El Sr. Christian Barrera Arenas, Alcalde (S) de Navidad, mediante Ord. Nº 961 del 16.10.2024, da respuesta al Ord. CMN Nº 4319-2024 que solicita completar el "Formulario de Catastro de Depósitos de Colecciones Arqueológicas" (Ingreso CMN Nº 7390 del 07.11.2024).
- E7. Mediante formulario web del 08.11.2024, se recibe denuncia por daños en MN en Cerro Blanco en Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7442 del 08.11.2024).

- E8. Por correo electrónico del 09.11.2024 se remite denuncia de una excavación que se está llevando a cabo en calle San Martín, frente al Ministerio de Medio Ambiente, en el centro histórico de Santiago (Ingreso CMN Nº 7489 del 11.11.2024).
- E9. El Sr. Gonzalo Mateos Pavón, Gerente de contrato, FCC Construcción S.A. Agencia en Chile, a través de carta FCC-CMN /N° 6 del 04.11.2024, solicita dar la mayor celeridad posible a la tramitación aún pendiente para la liberación del Sitio Arqueológico N° 5, en el marco del proyecto Concesión Vial Puente Industrial, que unirá las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7344 del 06.11.2024).
- E10. El Sr. Cesar Méndez, Investigador, Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de carta del 28.10.2024 remite informe de prospecciones arqueológicas autorizadas por Ord. CMN Nº 4040-2021 en el marco del proyecto ANID Fondecyt Nº 1210042 en los sectores de Coyhaique Alto y en Meseta Chile Chico (Jeinemeni) y en Alero Doble Lili, en las comunas de Coyhaique y Chile Chico en la Región de Aisén (Ingreso CMN Nº 7348 del 06.11.2024).
- E11. El Sr. Francisco Caro Araya, Representante Legal de Ingeniería Vac. Ltda., por correo electrónico del 05.11.2024 remite FSA a cargo del arqueólogo Eduardo Silva Carrasco, para la ejecución de veinticinco (25) pozos de sondeos en el marco del proyecto Mejoramiento Eje Vial Calles Pinto y Schmidt de Valdivia Actualización de Diseño, Valdivia (Ingreso CMN N° 7357 del 06.11.2024).
- E12. La Sra. Camila Zapata Molina, Alcaldesa (S) de Panguipulli, mediante Ord. Nº 1505 del 04.11.2024 de la Municipalidad de Panguipulli, solicita la tenencia permanente de tres piezas de alfarería mapuche que se encuentran en custodia y exhibición en la Biblioteca Municipal (Ingreso CMN Nº 7358 del 06.11.2024).
- E13. La Sra. Paola Furniss, General Manager Punta Arenas Patagonia Chile, por correo electrónico del 05.11.2024 remite reporte de hallazgo arqueológico no previsto, encontrado próximo al Hotel Lakutaia, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 7386 del 07.11.2024).
- E14. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 07.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto habitacional "Altos de Pilauco" en la comuna de Osorno (Ingreso CMN Nº 7400 del 07.11.2024).
- E15. El Sr. Marcelo Reinaldo Agüero Faridoni, Fundación Observatorio Científico de los Canales y Andes Patagónicos Australes, a través de carta del 08.11.2024 informa del cumplimiento a los requerimientos técnicos del depósito patrimonial inserto en Centro Científico Edmundo Pisano Sector Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza (vinculado al ingreso N° 1559-2024) (Ingreso CMN N° 7475 del 11.11.2024).

E16. La Sra. Alexandra Stepankowsky Leyton, Directora Regional de la DAMOP, mediante Oficio N° 1359 del 08.11.2024, remite FSA para permiso de excavación en el área del proyecto Reposición

2ª Comisaría de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7476 del 11.11.2024).

E17. El Sr. Enrique Leighton González, Jefe Residente de Empresa Constructora Harr S.A., a través de carta N° 183 del 11.11.2024, responde Ord. CMN N° 2538-2024 y remite información en el marco

del contrato "Reposición Pavimento Ruta U-40, Sector Osorno-Intersección Ruta U-52, Tramo DM

18,740 al DM 35,420", comunas de Osorno y San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7508 del 12.11.2024).

E18. Mediante formulario web de 13.11.2024, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico

en camino rural S-348 en Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7537 del 13.11.2024).

E19. Mediante formulario web de 13.11.2024 se denuncia por daños en sitio arqueológico en Las

Amelias, frente localidad de Cajón, ruta S-362 en Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº

7542 del 13.11.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

E20. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord.

N° 202409102163 del 06.11.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solango"

(Ingreso CMN N° 7381 del 07.11.2024).

E21. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord.

Nº 202405102411 del 30.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Valle

del Aconcagua I y II" (Ingreso C MN Nº 7394 del 07.11.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E22. Por Ord. Nº 202413102671 del 07.11.2024, la DIA del proyecto "Construcción Línea de

Transmisión 1x110 kV Bajos de Mena-Costanera" (Ingreso CMN Nº 7448 del 08.11.2024).

E23. Por Ord. N° 202413102665 del 04.11.2024, el EIA del proyecto "Modificación de Línea de

Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico, Confluencia, tramo entre torres E-45 y E-63" (Ingreso CMN

N° 7395 del 07.11.2024).

- E24. Por Ord. N° 202413102664 del 04.11.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 7446 del 08.11.2024).
- E25. Por Ord. N° 202413102654 del 30.10.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Urbanya Etapa 1" (Ingreso CMN N° 7516 del 12.11.2024).
- E26. Por Ord. N° 202413102679 del 11.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Datacenter ST5" (Ingreso CMN N° 7518 del 12.11.2024).
- E27. Por Ord. N° 202413102682 del 11.11.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037" (Ingreso CMN N° 7562 del 14.11.2024).
- E28. Por Ord. N° 202413102684 del 13.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de Envases CMF" (Ingreso CMN N° 7563 del 14.11.2024).
- E29. Por Ord. N° 202413102657 del 04.11.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas Megacentro Chorrillo" (Ingreso CMN N° 7577 del 14.11.2024).
- El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:
- E30. Por Ord. N° 2024991021039 del 07.11.2024, la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue" (Ingreso CMN N° 7450 del 08.11.2024).
- E31. Por Ord. Nº 2024991021062 del 11.11.2024, el EIA del proyecto "Sistema de impulsión de agua para uso industrial desde Depósito de Relaves Ovejería a Planta Concentradora de División Andina" (Ingreso CMN Nº 7521 del 12.11.2024).
- E32. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. Nº 202401102139 del 08.11.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ramaditas" (Ingreso CMN Nº 7526 del 13.11.2024).
- E33. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202402102215 del 04.11.2024 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Implementación de Sistema de Electrificación de Camiones Mineros en Escondida Norte" (Ingreso CMN Nº 7401 del 07.11.2024).
- E34. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102295 del 17.10.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Ceibo" (Ingreso CMN N° 7564 del 14.11.2024).

E35. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. Nº 202405102424 del 11.11.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Scala Data Center Curauma, Subestación Data Center y Línea de Transmisión 2x110 Kv SE Placilla - SE Curauma" (Ingreso CMN Nº 7535 del 13.11.2024)

SE Placilla - SE Curauma" (Ingreso CMN Nº 7535 del 13.11.2024).

E36. El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. Nº 202408102210 del 11.11.2024 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de

la Comuna de Penco" (Ingreso CMN N° 7536 del 13.11.2024).

E37. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102170 del 11.11.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento

de áridos río Ñuble, sector Bajo el Ala" (Ingreso CMN Nº 7547 del 13.11.2024).

NONUME

Seguimiento ambiental

E38. El Sr. Emil Thompson Araya, arqueólogo de Consultora Arqueológica Japiqay, remite por correo electrónico del 06.11.2024, notificación de hallazgos no previstos en el marco del monitoreo

arqueológico permanente en el sector 2 del Polígono 3 de la "Continuidad Operacional Proyecto

Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7408 del 07.11.2024).

E39. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 06.11.2024 remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial, plan de rescate

y apéndices correspondiente a los trabajos de sondeos arqueológicos de Estación Melipilla del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" de EFE, RCA N° 286 del 30.05.2019 (Ingreso CMN N° 7417 del

07.11.2024).

E40. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 06.11.2024 remite informe mensual de septiembre de monitoreo arqueológico del

electronico del 06.11.2024 remite informe mensual de septiembre de monitoreo arqueologico del proyecto "Monjitas 690" de Inmobiliaria y Constructora Monjitas SpA., comuna de Santiago, RCA Nº

202213001351 del 17.06.2022 (Ingreso CMN N° 7429 del 08.11.2024).

E41. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del

Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 06.11.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico correspondiente al Permiso Ampliado N° 2, otorgado al "Proyecto Jardines de

Esmeralda I y II", en la comuna de Colina, Región Metropolitana (octubre 2024) (Ingreso CMN Nº

7431 del 08.11.2024).

E42. La Sra. Jeymmy Marjory Rojas Alegría, Representante Legal de Minera Centinela, por correo electrónico del 06.11.2024 remite repuesta a Ord. CMN N° 3165-2024, con informe ejecutivo de

seguimiento, registro y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos viales en el marco de la

implementación de los compromisos ambientales del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" y "Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7432 del 08.11.2024).

El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico del "Proyecto Terminal Gas Caldera", en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Informa que el proyecto ha iniciado su etapa de construcción y dentro de las actividades previas que se desarrollan se encuentra el cierre perimetral. Durante el desarrollo de esta actividad, el arqueólogo del proyecto ha identificado algunos hallazgos superficiales no previstos (Ingreso CMN Nº 7433 del 08.11.2024).

E44. El Sr. Boris Olguín Morales, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. Nº 572 del 30.07.2024 remite informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico Nº 5 del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7434 del 08.11.2024).

E45. El Sr. Edgar Bugueño Rubio, arqueólogo, por correo electrónico del 07.11.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario Hacienda San Sebastián Sitio HSS-1, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7467 del 08.11.2024).

E46. La Sra. Gisela Del Campo Candia, asesora de Prevención de Riesgos SSMA, Ingeniería CCU S.A., por correo electrónico del 11.11.2024 remite "Informe Monitoreo Arqueológico Permanente", del Proyecto Nueva Planta Cervecería Austral, con RCA Nº 73-2021 del 29.06.2021, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 7504 del 12.11.2024).

La Sra. Bárbara Rivera Amaro, arqueóloga, por correo electrónico del 11.11.2024, responde oficio CMN Nº 5299-2024, en el cual se solicita el informe final de sondeos arqueológicos y acta de recepción de materiales del proyecto "Diseño de Obras Fluviales y de Control Aluvial Cuenca del Río El Tránsito, comuna Alto del Carmen, provincia del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7524 del 13.11.2024).

La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 12.11.2024, remite informe de monitoreo arqueológico del "Proyecto centro comercial Brisas Norte" (meses julio 2024/agosto 2024) el cual se ubica en la Caletera San Martín, intersección con Av. Rukan, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7533 del 13.11.2024).

Permisos sectoriales

E49. La Sra. Constanza Andrea Inostroza Illanes, arqueóloga, remite FSA del 13 y del 14.11.2024, solicitando permisos de prospección arqueológica del proyecto "Línea 8 de Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 7598 del 14.11.2024 y Nº 7632 del 15.11.2024).

E50. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga, mediante FSA del 15.11.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Energía Esmeralda", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7643 del 15.11.2024).

PAS Nº 132

E51. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, por FSA del 11.11.2024, solicita permiso de excavación arqueológica de proyecto inmobiliario "Lucas Sierra", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7497 del 12.11.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E52. Por correo electrónico del 12.11.2024 se denuncia intervenciones en luminarias, producto de trabajos realizados en el marco del proyecto "Reconstrucción de la Plaza de Armas de Chañaral", frente a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, MH Iglesia católica y la casa contigua, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta fotos y formulario (Ingreso CMN Nº 7500 del 12.11.2024).

NUMENS

- E53. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por formulario web del 12.11.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Viel N° 1422, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7510 del 12.11.2024).
- E54. El Sr. Alberto Bendahan, arquitecto, por formulario web del 12.11.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Grecia N° 1810, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7511 del 12.11.2024).
- E55. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por oficio N° 6412 del 16.10.2024 solicita autorización a proyecto de pintado de la fachada interior del MH Palacio Falabella, en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta antecedentes históricos, propuesta cromática y EETT (Ingreso CMN N° 7513 del 12.11.2024).
- E56. Se recibe denuncia de obras de construcción, remodelación y ampliación en las edificaciones destinadas a comercio informal en sector "Las Terrazas", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7519 del 12.11.2024).

- E57. El Sr. Bruno Henríquez Barrera, arquitecto, por formulario web del 12.11.2024 solicita autorización para "Bacheo y Mejoramiento Aceras Urbanas, Avda. Francisco de Aguirre, Plaza Buenos Aires", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7522 del 12.11.2024).
- E58. El Sr. Marcos Godoy González, asesor técnico de la Rectoría del Santuario Nuestra Señora del Carmen de la Tirana, por formulario web del 12.11.2024 solicita autorización para restauración y conservación de fachadas, cubiertas y ornamentaciones en Obispado N° 450, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7523 del 12.11.2024).
- E59. La Sra. María Sanhueza Parra, propietaria, por carta del 26.08.2024 solicita información para hacer cambio de techumbre en mal estado en calle Carrera N° 684, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7527 del 13.11.2024).
- E60. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo, por Oficio N°536 del 12.11.2024 remite respuesta a observaciones al proyecto de restauración de fachada en Avda. Francisco de Aguirre N° 477, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 7539 del 13.11.2024).
- E61. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecta, Oficina de Arquitectura JMC, por formulario web del 13.11.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Bernardo O'Higgins s/n°, en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7544 del 13.11.2024).
- E62. El Sr. Laurence Noguera, profesional de Ingeniería, Asesoría y Construcción EIRL, por correo electrónico del 12.11.2024 responde Ord. CMN N° 3067 del 26.06.2024 sobre proyecto "Construcción de calzadas y aceras en Nirivilo urbano", en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta informe, fotografías, EETT y correo electrónico (Ingreso CMN N° 7550 del 13.11.2024).
- E63. La Sra. Marcela Fernández, vecina de calle Los Coihues N° 123, por carta del 07.11.2024 solicita permiso para reparar MH Estación Ferroviaria El Manzanar, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 7559 del 13.11.2024).
- E64. El Sr. Jaime Bass Pérez, Presidente de la Junta de Adelanto Avda. España, por correo electrónico del 14.11.2024 informa situación de abandono, sin cierres, foco de micro basural con plaga de roedores y moscas que perjudican a los vecinos del sector, y solicita una reunión en el MH

Iglesia San Francisco de Curicó, en Avda. España esquina calle Las Heras, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7579 del 14.11.2024).

E65. La Sra. Macarena Carroza Solar, Directora Ejecutiva de la Corporación Sitio del Patrimonio Mundial Valparaíso, por formularios web del 14.11.2024 solicita autorización para proyectos del Grupo 1 y del Grupo 3 de la EP HABITAR, de mejoramiento de viviendas en el Sitio de Patrimonio Mundial, en la ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingresos CMN N° 7581 y N° 7593 del 14.11.2024).

E66. El Sr. José Rojas Basay, Administrador de la Municipalidad de Vichuquén, por Ord. N° 883 del 13.11.2024 remite proyecto "Construcción Centro Artesanal Municipalidad de Vichuquén", en calle Comercio s/n°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta correo del arquitecto, memoria explicativa, EETT, planimetría, listado de firmas y CIP (Ingreso CMN N° 7583 del 14.11.2024).

E67. El Sr. Jorge Iroume Urrutia, Administrador Gace Ltda., por correo electrónico del 13.11.2024 responde Ord. CMN N° 3680-2024 referente a intervención en Avda. Phillipi N° 935, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 7588 del 14.11.2024).

E68. El Sr. Mauricio Cid Galleguillos, profesional de Savia Consultores Spa - PREAVS Sercotec, por formulario del 15.11.2024 solicita autorización para instalación de cámaras de seguridad exteriores en el marco del Programa Especial de Barrios Comerciales PREAVS 2024 Zona 1 en ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7617 del 15.11.2024).

E69. El Sr. Mauricio Cid Galleguillos, profesional de Savia Consultores Spa - PREAVS Sercotec, por formulario del 15.11.2024 solicita autorización para instalación de cámaras de seguridad exteriores en el marco del Programa Especial de Barrios Comerciales PREAVS Plan de Recuperación de Espacios de Alta Valoración Social 2024 Zona 2 en ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7620 del 15.11.2024).

E70. El Sr. Ignacio Montaner, arquitecto, por formulario web del 15.11.2024 solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 35, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7644 del 15.11.2024).

E71. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por oficio N° 4002 -2024 del 15.11.2024 responde Oficio N° 5227-2024 referente a reposición provisoria del vidrio de protección del mosaico exterior en MH Edificio de la Antigua Aduana de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota;

adjunta informe técnico y actas de instalación (Ingreso CMN Nº 7652 del 18.11.2024).

E72. El Sr. Ángelo Montaño Espejo, Director del Serviu Coquimbo, por Oficio N° 3936 del 14.11.2024 solicita aprobación del proyecto "Normalización y Mejoramiento Rutas Peatonales Región de Coquimbo, comuna de La Serena"; adjunta planos, EETT, memoria en tres archivadores (Ingreso

CMN N° 7655 del 18.11.2024).

E73. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 573 del 15.11.2024 solicita informe al tenor de lo requerido por Ord. N° 84956 del 11.11.2024 de la Cómara de Diputadas y Diputadas a patición del Happrable Diputadas y Di

11.11.2024, de la Cámara de Diputadas y Diputados, a petición del Honorable Diputado Renzo Trisotti, sobre "la grave situación provocada por el incendio que afectó a la Iglesia San Antonio de Padua en Iquique, con la finalidad de que sus restos se mantengan en calidad de monumento nacional, autorizando su reconstrucción, sin que sean desafectados", MH Parroquia San Antonio de

Padua en Iquique y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta minuta

y oficio de fiscalización N° 84956 (Ingreso CMN N° 7658 del 18.11.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

E74. El Sr. Mauricio Weibel, mediante carta del 10.08.2024, solicita la declaratoria como MH el

inmueble ubicado en calle Dieciocho 225-229 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana de

Santiago (Ingreso CMN Nº 6310 del 26.09.2024).

E75. Mediante trámite digital del 31.10.2024 que adjunta fotografías, se denuncian daños en MN

en Monjitas 879, Santiago Centro en Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº

7247 del 31.10.2024).

E76. El Sr. Luis Villanueva, Director Regional (s) del Servicio Agrícola y Ganadero, Región del

Maule, mediante Ord. Nº 1309/2024 del 30.10.2024, remite antecedentes de solicitud I.F.C. (Informe de Factibilidad para Construcciones Ajenas a la Agricultura en Área Rural) a nombre de Inmobiliaria Bamberg Limitada, para el proyecto ubicado en el predio denominado Villa Baviera Parcela número

bamberg Emittada, para el proyecto ableado en el predio denominado vina baviera l'arcela namero

(6) situada en el lugar denominado "San Manuel", rol 1254-76, comuna de Parral, Región del Maule

(Ingreso CMN N° 7258 del 04.11.2024).

E77. El Sr. Daniel Ahumada, profesional a cargo de la restauración, mediante trámite digital del

06.11.2024 que adjunta Memoria Explicativa s/f, planimetría, fotografías, informe de estado de conservación s/f, CV y EETT, solicita la autorización para la restauración del Coche presidencial

perteneciente al MH Nueve piezas ferroviarias ubicadas en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7354 del

06.11.2024).

- E78. La Sra. Trissy Figueroa, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, mediante trámite digital del 06.11.2024 que adjunta carta s/f, fotografía, presentación, Ord. N° 166/2024 del 05.07.2024, carta GS N° 004/24 del 08.07.2024, carta del 11.07.2024, dos cartas del 10.07.2024, solicita la autorización para la instalación de un MP a Don Vitalo Mutarello Soza en la ZT Entorno que indica de la oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de Santa Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7366 del 06.11.2024).
- E79. La Sra. María del Pilar Barba, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, mediante carta N° 220 del 06.11.2024, que adjunta inventario de octubre 2024 y Documento de Fuente de Origen de octubre 2024, solicita la ampliación del Decreto del MH el Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7392 del 07.11.2024).
- E80. El Sr. Ángel Cereceda, Director de la Fundación Museo Violeta Parra, mediante carta del 05.11.2024 solicita la declaratoria como MH del inmueble ubicado en la calle Carmen 340, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7418 del 07.11.2024).
- E81. El Sr. Yves Besancon, particular, mediante trámite digital del 08.11.2024 que adjunta carta del 08.11.2024, remite borrador preliminar del Concurso del Anteproyecto de Arquitectura "Museo Memorial monumento histórico Villa San Luis" 2024 (Ingreso CMN N° 7453 del 08.11.2024).
- E82. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 212 del 11.11.2024, que adjunta Ficha de Evaluación Patrimonial, memoria explicativa y EETT, solicita la autorización para la instalación de una señalética en la Plaza Luis Emilio Recabarren en el MH Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7498 del 12.11.2024).
- E83. El Sr. Francisco Oliver, Representante Legal de Francisco Oliver Arquitectos Ltda, mediante carta del 11.11.2024, que adjunta Informe técnico del 11.11.2024, entrega documentación complementaria en respuesta al Ord. CMN Nº 5475 del 07.11.2024, sobre la solicitud de reubicación de dos MP en el marco del proyecto de mejoramiento de la Plaza Cívica Lord Cochrane, comuna de Corral, Región de los Ríos (Ingreso CMN Nº 7501 del 12.11.2024).
- E84. El Sr. Patricio Massardo, Principios Patrimonio Chile, mediante trámite digital del 13.11.2024, que adjunta memoria descriptiva de septiembre 2024, Ord. N° 1545 del 29.12.2023, Diagnostico de estado de conservación de octubre 2024, EETT y planimetrías, solicita la autorización para la 2 Etapa del proceso de restauración del MP Fuente Alemana, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7546 del 13.11.2024).

E85. El Sr. Fernando Tapia remite expediente de declaratoria como MH del Sitio de memoria Cerro Redondo Chada (Cuesta Chada), Comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7561 del 13.11.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

E86. El Sr. Ricardo Trigo, Director Regional DOP Los Lagos, por Ord. DOP. DVO Nº 835 del 12.11.2024, solicita autorización de intervención para obra "Mejoramiento de Borde Costero Lago Huillinco", comuna de Conchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7541 del 13.11.2024).

E87. La Sra. Constanza Bravo Figueroa, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 24.10.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA Nº 20220200130-2022, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7120 del 25.10.2024).

E88. La Sra. Constanza Bravo Figueroa, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 23.10.2024 remite informe paleontológico de avance en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Tata-Inti", RCA Nº 9/2013, comuna Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7122 del 25.10.2024).

E89. Jeymmy Rojas Alegría, Representante Legal de Minera Centinela; Alberto Duarte, arqueólogo y Nathalia Fouquet, paleontóloga, de Elbo Consultores, mediante carta CEN-GMA-361-2024 del 24.10.2024 remiten informe semestral de monitoreo paleontológico de los proyectos "Minera Centinela", RCA Nº 436/2016; "Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela", RCA 0058/2019 y "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA 267/2021, comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7133 del 25.10.2024).

E90. El Sr. Tomás Marquardt, de consultora Terra Ignota, mediante correos electrónicos del 29.10.2024 y 07.11.2024 remite informes de monitoreo paleontológico mensual de agosto y septiembre de 2024 del proyecto "Parque Eólico San Matías", de Energía Eólica San Matías SpA., RCA 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 7205 del 29.10.2024 y N° 7469 del 08.11.2024).

E91. La Sra. Judith Pardo Pérez, investigadora e paleontología, mediante correo electrónico del 31.10.2024 remite informe de salvataje paleontológico en el sector "Posada Los Hidalgos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7282 del 04.11.2024).

E92. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 04.11.2024 remite informe de rescate paleontológico del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera - María Elena", de TSGF SpA., RCA 202302001170-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7336 del 05.11.2024).

- E93. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.11.2024, responde Ord. CMN Nº 5038-2024, remitiendo informe paleontológico sucinto correspondiente a permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN Nº 2157-2022 en el marco del Proyecto Mila de Verano, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7361 del 05.11.2024).
- E94. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 05.11.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de octubre de 2024 del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera María Elena", de TSGF SpA., RCA 202302001170-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7385 del 07.11.2024).
- E95. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 06.11.2024 remite proyecto de investigación en paleontología comprometido en la RCA del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", RCA N° 0217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7420 del 07.11.2024)
- E96. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 08.11.2024 remite acta de recepción del Museo Geológico de la Universidad de Concepción de material paleontológico recuperado en el marco proyecto inmobiliario Doña Sofía, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7483 del 11.11.2024).
- E97. El Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.11.2024 remite informe sucinto de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Línea 7 de Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7485 del 11.11.2024).
- E98. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 11.11.2024 remite Informe de Rescate Paleontológico del Proyecto Nuevo Hospital de Coquimbo, el cual describe las acciones del cuarto rescate de fósiles bajo el permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado a través del Ord. CMN N° 02760-2023 (Ingreso CMN N° 7507 del 12.11.2024).
- E99. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 25.10.2024 remite informes de monitoreo paleontológico de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2024 e informes de charlas de inducción paleontológica de los meses julio y septiembre de 2024 (en junio y agosto no se realizaron charlas), del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7124 del 25.10.2024).
- E100. La Sra. Constanza Romero Santibáñez, de la Oficina de Patrimonio de la Municipalidad de Coquimbo, mediante correo electrónico del 22.10.2024 consulta por protocolo de entrega de bienes culturales protegidos por la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 7037 del 22.10.2024).